

Presupuesto, emite el Informe Técnico Sustentatorio para la modificación de la Estructura Orgánica de la Municipalidad de Punta Negra y del Reglamento de Organización y Funciones, de conformidad con los lineamientos aprobados mediante Decreto Supremo N° 043-2006-PCM;

Que, con informe de vistos, la Secretaria General y Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto de la modificación de la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) propuesta, precisando que la misma se encuentra acorde con las normas legales antes referidas;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 8) del artículo 9 y el artículo 40° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, luego del debate correspondiente y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta, el Pleno de Concejo Municipal aprobó POR UNANIMIDAD la siguiente:

**ORDENANZA  
QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA  
ESTRUCTURA ORGÁNICA Y EL REGLAMENTO  
DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) DE LA  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA**

**Artículo Primero.-** APROBAR la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, que consta de cuatro (4) Títulos, noventa (90) artículos y tres (3) Disposiciones Complementarias.

**Artículo Segundo.-** APROBAR la creación de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad – OMAPED, en la Municipalidad Distrital de Punta Negra.

**Artículo Tercero.-** PRECISAR que el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, aprobado por la presente ordenanza, incorpora la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad – OMAPED a la estructura orgánica de la Gerencia de Desarrollo Social, asignándole como funciones las previstas en la Ley N° 29973 – Ley General de la Persona con Discapacidad.

**Artículo Cuarto.-** PRECISAR que el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, aprobado por la presente ordenanza, incorpora la Oficina del Centro Integral del Adulto Mayor - CIAM de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, creado mediante Ordenanza N° 008-2016-MDPN, la cual tendrá las siguientes funciones:

1. Diseñar, formular y ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos en relación a la temática de las personas adultas mayores.
2. Planear, organizar, ejecutar y supervisar actividades destinadas a las personas adultas mayores a través de la oficina del CIAM.
3. Establecer canales de concertación entre las instituciones que trabajan en defensa de los derechos de la persona adulta mayor, así como de los derechos humanos en general, con equidad de género.
4. Proponer la regulación de las acciones de la oficina del CIAM adecuando las normas nacionales a la realidad local.
5. Aplicar estrategias participativas que permitan el desarrollo de capacidades y habilidades para superar la pobreza.
6. Difundir y promover los derechos del adulto/a mayor, propiciando espacios para su participación en la Municipalidad.
7. Promover, organizar y sostener establecimientos de protección para la población adulta mayor en situación de riesgo y vulnerabilidad.
8. Proponer y ejecutar las normas de control interno aplicables a su unidad orgánica, así como impulsar la implementación de las recomendaciones emitidas por el Sistema Nacional de Control.
9. Proponer y remitir a la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización el proyecto del Plan Operativo de su área para cada año fiscal y el Cuadro de Necesidades correspondiente.
10. Otras que le asigne la Gerencia de Desarrollo Social.

**Artículo Quinto.-** DISPONER la publicación de la presente Ordenanza en el diario oficial El Peruano, y el texto íntegro que forma parte de la misma en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Punta Negra.

**Artículo Sexto.-** DERÓGUESE toda disposición de igual o menor nivel que se oponga a lo dispuesto en la presente ordenanza.

**Artículo Séptimo.-** FACÚLTESE al señor Alcalde para que a través de un Decreto de Alcaldía apruebe el Reglamento de la Oficina del Centro Integral de Atención del Adulto Mayor, así como las acciones necesarias para su implementación efectiva, en beneficio de la población adulta mayor de la comunidad.

**Artículo Octavo.-** La presente ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

POR TANTO:

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

WILLINGTON R. OJEDA GUERRA  
Alcalde

1408557-2

**MUNICIPALIDAD DE SAN  
JUAN DE MIRAFLORES**

**Aprueban Plan de Desarrollo Concertado  
del distrito de San Juan de Miraflores PDC  
2017 - 2021**

**ORDENANZA N° 334/MSJM**

San Juan de Miraflores, 21 de julio del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN  
DE MIRAFLORES

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de la fecha, visto el Memorandum N° 01718-2016-GM-MDSJM, de fecha 20 de julio del 2016, de la Gerencia Municipal, mediante el cual se adjunta el Plan de Desarrollo Local Concertado de la Municipalidad de San Juan de Miraflores PDC 2017-2021, para que sea elevado al Concejo Municipal para su aprobación mediante Ordenanza;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 214-2016-CEPLAN/DNCP, de fecha 06 de julio del 2016, la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico informa que el Plan de Desarrollo Local Concertado de la Municipalidad de San Juan de Miraflores al 2021 cumple con lo establecido en la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico de acuerdo al Informe Técnico N° 04-2016-CEPLAN-DNC/RQC, que anexa;

Que, mediante el Acuerdo de Consejo de Coordinación Local Distrital N° 003-2016/MSJM, de fecha 19 de julio del 2016, se acuerda validar y concertar el Plan de Desarrollo Local Concertado de la Municipalidad de San Juan de Miraflores PDC 2017 – 2021, así como remitir lo actuado a la Gerencia Municipal para el trámite de la aprobación del acotado Plan, mediante Ordenanza por el Concejo Municipal de San Juan de Miraflores;

Que, mediante el Informe N° 115-2016-SGPRCNI-GPP/MDSJM de fecha 19 de julio del 2016, la Subgerencia de Planeamiento, Racionalización y Cooperación Nacional e Internacional remite a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES PDC 2017 - 2021 con Proyección al 2030, en el marco del cumplimiento de la Meta N° 03 del



Plan de Incentivos 2016; que deberá ser aprobado por Acuerdo de Consejo de Coordinación Local y este a su vez elevar la propuesta al Pleno del Concejo Municipal para ser aprobado por Ordenanza, que deberá ser remitida oportunamente a CEPLAN, con fecha 22 de julio del 2016;

Que, mediante el Memorándum N° 1215-2016-GPP/MDSJM, de fecha 19 de julio del 2016, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite informe técnico del Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC) 2017 - 2021 con proyección al 2030 en el marco del cumplimiento de la meta 03 del Plan de Incentivos 2016, a fin de solicitar opinión legal a la Gerencia de Asesoría Jurídica, con respecto a la aprobación del mencionado instrumento de gestión mediante Ordenanza Municipal;

Que, mediante el Informe Legal N° 509-2016-MDSJM/GAJ, de fecha 19 de julio del 2016, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión señalando que resulta procedente la aprobación del Proyecto de Ordenanza que "APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES PDC 2017 - 2021";

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, la autonomía consagrada en la Constitución Política del Perú radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, de administración y, normativos con sujeción al ordenamiento jurídico; es decir, que siendo un nivel de gobierno subnacional, está obligado a observar y cumplir de manera obligatoria las disposiciones que regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público así como a las normas de los Sistemas Administrativos del Estado, no otra cosa se colige de lo dispuesto en el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, el artículo 42° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, dispone que es competencia exclusiva de las municipalidades planificar y promover el desarrollo urbano y rural de su circunscripción y ejecutar los planes correspondientes;

Que, el artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar los Planes de Desarrollo Local Concertado, asimismo su artículo 12° dispone que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de los planes de desarrollo;

Que, por Decreto Supremo N° 054-2011-PCM se aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional denominado "El Perú hacia el 2021" y se dispone que las entidades conformantes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico ajustarán sus planes estratégicos a los objetivos de desarrollo nacional previstos en el plan;

Que, la Ley N° 29332, crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y el Decreto Supremo N° 400-2015-EF, aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016, estableciendo como Meta N° 03, la "Formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado - PDLC" y como responsable de la Implementación de Asistencia Técnica para el cumplimiento de la Meta N° 03, es el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN;

Que, el Decreto Legislativo N° 1088 - Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, dispone que el CEPLAN es el órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y que sus competencias son de alcance nacional, teniendo como funciones desarrollar

metodologías e instrumentos técnicos para asegurar la consistencia y coherencia del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, los Planes Estratégicos Regionales y Locales, así como expedir las normas que corresponda para el adecuado funcionamiento del sistema en los tres niveles de gobierno;

Que, el Decreto Supremo N° 089-2011-PCM, que autoriza al CEPLAN a iniciar el proceso de actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, dispone que las entidades conformantes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN, ajustarán sus planes estratégicos a los objetivos estratégicos del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional vigente y conforme a las directivas y guías metodológicas que expida el CEPLAN;

Que, por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD se aprobó la Directiva N° 01-2014-CEPLAN, Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico - Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, la cual tiene por objetivo establecer los principios, normas, procedimientos e instrumentos del Proceso de Planeamiento Estratégico en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN;

Que, el artículo 32° y la Primera Disposición Final y Transitoria de la citada directiva establecen que, en la Fase Estratégica se desarrollan los Planes de Desarrollo Regional Concertado y que los gobiernos locales desarrollarán esta fase durante el año 2016;

Que, mediante el Informe Técnico N° 04-2016-CEPLAN-DNC/RQC, la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, emite opinión favorable respecto al proyecto de Plan de Desarrollo Local Concertado, presentado por la Municipalidad distrital de San Juan de Miraflores, concluyendo que cumple de manera satisfactoria lo establecido en la Directiva N° 001-2014-CEPLAN - Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico, por lo que, recomienda proseguir con la aprobación del Plan de Desarrollo Local Concertado 2017-2021 del distrito de San Juan de Miraflores;

Que, en mérito a los considerandos glosados precedentemente, con la opinión técnica favorable de las áreas pertinentes y habiendo sido validado y concertado por el Consejo de Coordinación Local, en uso de las facultades conferidas en el numeral 8) del artículo 9° y artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con el voto favorable de trece (unánime) miembros del Concejo presentes, y con dispensa del trámite de Lectura y Aprobación del Acta correspondiente, aprobó la siguiente;

#### **ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES PDC 2017-2021**

**Artículo Primero.-** APROBAR el "PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES PDC 2017-2021", cuyo anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza, y el texto íntegro será publicado en la página web de la Municipalidad distrital de San Juan de Miraflores [www.munisjm.gov.pe](http://www.munisjm.gov.pe).

**Artículo Segundo.-** Disponer que la presente Ordenanza entrará en vigencia el 01 de enero del 2017, hasta el 31 de diciembre del 2021.

**Artículo Tercero.-** ENCARGAR a la Secretaria General, la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Oficial "El Peruano" y a la Gerencia de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la Ordenanza en la página web de la municipalidad.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

JAVIER ERNESTO ALTAMIRANO COQUIS  
Alcalde

1408662-1



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN JUAN DE  
MIRAFLORES

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”



**PROYECTO DEL PLAN DE DESARROLLO  
LOCAL CONCERTADO**

**2017 - 2021**

**DISTRITO DE SAN JUAN DE  
MIRAFLORES**

ORDENANZA MUNICIPAL N° 334/MSJM

SR. JAVIER ERNESTO ALTAMIRANO COQUIS

ALCALDE

GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, RACIONALIZACIÓN  
Y COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL

Av. Belisario Suárez N° 1075 - Zona D - Urb. San Juan - Teléfono 7155421/  
7156414 [www.munisjm.gob.pe](http://www.munisjm.gob.pe)






Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización y  
Cooperación Nacional e Internacional

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2017- 2021

## ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2017-2021



**SAN JUAN DE  
MIRAFLORES  
MUNICIPALIDAD**

www.munisjm.gob.pe

**ORDENANZA N° 334/MSJM**

San Juan de Miraflores, 21 de julio del 2016.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES**

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de la fecha, visto el Memorandum N° 01718-2016-GM-MDSJM, de fecha 20 de julio del 2016, de la Gerencia Municipal, mediante el cual se adjunta el Plan de Desarrollo Local Concertado de la Municipalidad de San Juan de Miraflores PDC 2017-2021, para que sea elevado al Concejo Municipal para su aprobación mediante Ordenanza;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Oficio N° 214-2016-CEPLAN/DNCP, de fecha 06 de julio del 2016, la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico informa que el Plan de Desarrollo Local Concertado de la Municipalidad de San Juan de Miraflores al 2021 cumple con lo establecido en la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico de acuerdo al Informe Técnico N° 04-2016-CEPLAN-DNC/RQC, que anexa;

Que, mediante el Acuerdo de Consejo de Coordinación Local Distrital N° 003-2016/MSJM, de fecha 19 de julio del 2016, se acuerda validar y concertar el Plan de Desarrollo Local Concertado de la Municipalidad de San Juan de Miraflores PDC 2017 - 2021, así como remitir lo actuado a la Gerencia Municipal para el trámite de la aprobación del acotado Plan, mediante Ordenanza por el Concejo Municipal de San Juan de Miraflores;

Que, mediante el Informe N° 115-2016-SGPRCNI-GPP/MDSJM de fecha 19 de julio del 2016, la Subgerencia de Planeamiento, Racionalización y Cooperación Nacional e Internacional remite a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el **PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES PDC 2017 - 2021 con Proyección al 2030**, en el marco del cumplimiento de la Meta N° 03 del Plan de Incentivos 2016, que deberá ser aprobado por Acuerdo de Consejo de Coordinación Local y este a su vez elevar la propuesta al Pleno del Concejo Municipal para ser aprobado por Ordenanza, que deberá ser remitida oportunamente a CEPLAN, con fecha 22 de julio del 2016;

Que, mediante el Memorandum N° 1215-2016-GPP/MDSJM, de fecha 19 de julio del 2016, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite informe técnico del Plan de Desarrollo Local Concertado (PDL) 2017 - 2021 con proyección al 2030 en el marco del cumplimiento de la meta 03 del Plan de Incentivos 2016, a fin de solicitar opinión legal a la Gerencia de Asesoría Jurídica, con respecto a la aprobación del mencionado instrumento de gestión mediante Ordenanza Municipal;

Que, mediante el Informe Legal N° 509-2016-MDSJM/GAJ, de fecha 19 de julio del 2016, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión señalando que resulta procedente la aprobación del Proyecto de Ordenanza que **"APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES PDC 2017 - 2021"**;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

///...





Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización y  
Cooperación Nacional e Internacional

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2017- 2021



SAN JUAN DE  
MIRAFLORES  
MUNICIPALIDAD

www.munisjm.gob.pe

...//CONTINÚA ORDENANZA N° 334/MSJM

Que, la autonomía consagrada en la Constitución Política del Perú radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, de administración y, normativos con sujeción al ordenamiento jurídico; es decir, que siendo un nivel de gobierno subnacional, está obligado a observar y cumplir de manera obligatoria las disposiciones que regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público así como a las normas de los Sistemas Administrativos del Estado, no otra cosa se colige de lo dispuesto en el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972:



Que, el artículo 42° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización, dispone que es competencia exclusiva de las municipalidades planificar y promover el desarrollo urbano y rural de su circunscripción y ejecutar los planes correspondientes:

Que, el artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar los Planes de Desarrollo Local Concertado, asimismo su artículo 12° dispone que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de los planes de desarrollo:



Que, por Decreto Supremo N° 054-2011-PCM se aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional denominado "El Perú hacia el 2021" y se dispone que las entidades conformantes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico ajustarán sus planes estratégicos a los objetivos de desarrollo nacional previstos en el plan:

Que, la Ley N° 29332, crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y el Decreto Supremo N° 400-2015-EF, aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016, estableciendo como Meta N° 03, la "Formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado - PDLC" y como responsable de la Implementación de Asistencia Técnica para el cumplimiento de la Meta N° 03, es el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN:



Que, el Decreto Legislativo N° 1088 – Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, dispone que el CEPLAN es el órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y que sus competencias son de alcance nacional, teniendo como funciones desarrollar metodologías e instrumentos técnicos para asegurar la consistencia y coherencia del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, los Planes Estratégicos Regionales y Locales, así como expedir las normas que corresponda para el adecuado funcionamiento del sistema en los tres niveles de gobierno;

Que, el Decreto Supremo N° 089-2011-PCM, que autoriza al CEPLAN a iniciar el proceso de actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, dispone que las entidades conformantes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN, ajustarán sus planes estratégicos a los objetivos estratégicos del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional vigente y conforme a las directivas y guías metodológicas que expida el CEPLAN;



Que, por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD se aprobó la Directiva N° 01-2014-CEPLAN, Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, la cual tiene por objetivo establecer los principios, normas, procedimientos e instrumentos del Proceso de Planeamiento Estratégico en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN;

Que, el artículo 32° y la Primera Disposición Final y Transitoria de la citada directiva establecen que, en la Fase Estratégica se desarrollan los Planes de Desarrollo Regional Concertado y que los gobiernos locales desarrollarán esta fase durante el año 2016:



///...







Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización y Cooperación Nacional e Internacional

PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2017- 2021



SAN JUAN DE MIRAFLORES MUNICIPALIDAD

www.munisjm.gob.pe

...//CONTINÚA ORDENANZA N° 334/MSJM

Que, mediante el Informe Técnico N° 04-2016-CEPLAN-DNC/RQC, la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, emite opinión favorable respecto al proyecto de Plan de Desarrollo Local Concertado, presentado por la Municipalidad distrital de San Juan de Miraflores, concluyendo que cumple de manera satisfactoria lo establecido en la Directiva N° 001-2014-CEPLAN - Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico, por lo que, recomienda proseguir con la aprobación del Plan de Desarrollo Local Concertado 2017-2021 del distrito de San Juan de Miraflores;

Que, en mérito a los considerandos glosados precedentemente, con la opinión técnica favorable de las áreas pertinentes y habiendo sido validado y concertado por el Consejo de Coordinación Local, en uso de las facultades conferidas en el numeral 8) del artículo 9° y artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con el voto favorable de trece (unánime) miembros del Concejo presentes, y con dispensa del trámite de Lectura y Aprobación del Acta correspondiente, aprobó la siguiente:

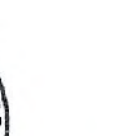
**ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES PDC 2017-2021**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR el "PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES PDC 2017-2021", cuyo anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza, y el texto íntegro será publicado en la página web de la Municipalidad distrital de San Juan de Miraflores [www.munisjm.gob.pe](http://www.munisjm.gob.pe).

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer que la presente Ordenanza entrará en vigencia el 01 de enero del 2017, hasta el 31 de diciembre del 2021.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR a la Secretaria General, la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Oficial "El Peruano" y a la Gerencia de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la Ordenanza en la página web de la municipalidad.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES  
SR. JAMBERNÉS ALEJANDRO COQUIS  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES  
DGOE. ANDRÉS MARTÍN GERMÁN MESA  
SECRETARIO GENERAL









Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización y  
Cooperación Nacional e Internacional

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2017- 2021



SAN JUAN DE  
MIRAFLORES  
MUNICIPALIDAD

www.munisjm.gob.pe

...//CONTINÚA ACUERDO DE CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL DISTRITAL N° 003-2016/MSJM

Que, el artículo 97° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los Planes de Desarrollo Municipal Distrital Concertados deben responder fundamentalmente a los principios de participación, transparencia, gestión moderna y rendición de cuentas, inclusión, eficiencia, equidad, sostenibilidad, imparcialidad y neutralidad, subsidiariedad, consistencia de las políticas locales, especialización de las funciones, competitividad e integración. Los planes de desarrollo municipal concertados y sus presupuestos participativos tienen un carácter orientador de la inversión, asignación y ejecución de los recursos municipales:



Que, la Ley N° 29352, crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y el Decreto Supremo N° 400-2015-EF, aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016, estableciendo como Meta N° 3 la "Formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado - PDLCC" y como responsable de la Implementación de Asistencia Técnica para el cumplimiento de la Meta N° 03, es el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN:



Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, se crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, como ente rector del Sistema de Planeamiento Estratégico;



Que, el numeral 7.1 del artículo 71° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las entidades del Estado, para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales, deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI) que debe ser concordante con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN), los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM), los Planes de Desarrollo Regional Concertados (PDRCC), y los Planes de Desarrollo Local Concertados (PDLCC), según sea el caso;



Que, mediante el Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, se aprobó la Política de Modernización de la Gestión Pública, refiriéndose como primer pilar de la gestión pública orientada a resultados al planeamiento estratégico; estableciendo en su Anexo Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021 en el literal b), del numeral 1), del inciso 3.2, que el Plan de Desarrollo Concertado representa la propuesta de desarrollo acordada por los actores claves de la región para orientar el proceso de desarrollo regional o local. Está direccionada por una visión compartida de futuro y permite una lógica de conjunto del accionar de los actores regionales y locales respecto al desarrollo territorial, pensando en el largo y mediano plazo. Los gobiernos regionales y locales conducen el proceso participativo de planificación de desarrollo en su ámbito territorial. Los planes de desarrollo concertado deben retomar las prioridades de la población - son un instrumento principal de participación de la ciudadanía en la planificación del desarrollo - e identificar las potencialidades de desarrollo, articulando verticalmente los objetivos de desarrollo territorial entre los distintos niveles del Estado (nacional, regional y local) y horizontalmente los distintos planes estratégicos institucionales;



Que, asimismo, mediante la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2014-CEPLAN/PCD, se aprobó la Directiva N°001-2014-CEPLAN, Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico - Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, la cual tiene por finalidad que los planes estratégicos de las entidades de la Administración Pública estén articulados al Plan Estratégico de Desarrollo Nacional - PEDN y contribuir a que los recursos públicos se asignen para el logro de resultados y cumplimiento de metas con eficiencia y eficacia, y contribuir al desarrollo nacional, en función a prioridades establecidas en los procesos de planeamiento estratégico; promover que las entidades de la administración pública mejoren la coordinación interinstitucional en sus procesos de planeamiento estratégico, mejorando la capacidad de las entidades de la Administración Pública para identificar, priorizar y aprovechar y gestionar los riesgos del entorno;







Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización y Cooperación Nacional e Internacional

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2017- 2021



SAN JUAN DE MIRAFLORES MUNICIPALIDAD

www.munisjm.gob.pe

...//CONTINÚA ACUERDO DE CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL DISTRITAL N° 003-2016/MJSJM

Que mediante, Informe Técnico N° 04-2016-CEPLAN-DNC/RQC, la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, emite opinión favorable respecto al proyecto de Plan de Desarrollo Local Concertado, presentado por la Municipalidad distrital de San Juan de Miraflores, concluyendo que cumple lo establecido en la Directiva N° 001-2014-CEPLAN/PCD, Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico, por lo que, recomienda proseguir con la aprobación del Plan de Desarrollo Local Concertado 2017-2021 del distrito de San Juan de Miraflores;

Que, el Consejo de Coordinación Local Distrital de San Juan de Miraflores en funciones, se encuentra integrado por el Alcalde distrital, quien lo preside, los regidores y los representantes de la Sociedad Civil reconocidos mediante Resolución de Alcaldía N° 838-2014-A-MDSJM, de fecha 10 de octubre del 2014;

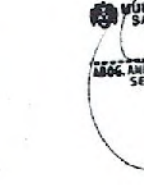
Estando a lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Coordinación Local Distrital de San Juan de Miraflores, aprobado por Ordenanza N° 000056-2008/MDSJM y el artículo 104° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Directiva N° 001-2014-CEPLAN y el Informe Técnico N° 04-2016-CEPLAN-DNC/RQC, con el voto favorable de trece (unánime) miembros del Consejo de Coordinación Local Distrital presentes, con dispensa del trámite de comisiones y Lectura y Aprobación del Acta;

ACUERDA:

**Artículo Primero.- VALIDAR y CONCERTAR el PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES PDC 2017 - 2021, el mismo que forma parte integrante del presente Acuerdo.**

**Artículo Segundo.- REMITIR** lo actuado a la Gerencia Municipal para el trámite de la aprobación del PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES PDC 2017 - 2021 mediante Ordenanza, por el Consejo Municipal de San Juan de Miraflores.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES  
SR. JAVIER ERNESTO ALTAMIRANO COQUIS  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES  
MDC. ANDRÉS MARTÍN MENDOZA BUCILLA  
SECRETARIO GENERAL





SAN JUAN DE MIRAFLORES MUNICIPALIDAD  
Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización y Cooperación Nacional e Internacional

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2017- 2021

SR. JAVIER ERNESTO ALTAMIRANO COQUIS  
ALCALDE

SR. MARCO A. CÉSPEDES MENDIETA  
GERENTE MUNICIPAL

DISEÑO, FORMULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN

CPC. NORMA GLADYS OLORTEGUI PINEDO  
GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

MG. LIC. PATRICIA SILVIA CALLA MAMANI  
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, RACIONALIZACIÓN,  
COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL

BACH. XIUMY DE LA FUENTE HUAMÁN  
TÉCNICO EN PLANEAMIENTO, RACIONALIZACIÓN,  
COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL







Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización y  
Cooperación Nacional e Internacional

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2017- 2021

| <b>COMISIÓN DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO</b>  |   |
|--|---|
| Sr. Javier Altamirano Coquis<br>Alcalde  | Srta. María Cristina Nina García<br>(Regidora)<br><b>Representante del Consejo Municipal</b>            |
| Sr. Marco Antonio Céspedes Mendieta<br>Gerente Municipal   | C.P.C. Norma Olortegui Pinedo<br><b>Gerente de Planeamiento y Presupuesto</b>                           |
| Mg. Patricia Silvia Calla Mamani<br><b>Sub Gerente de Planeamiento, Racionalización y Cooperación<br/>Nacional e Internacional</b> | Sra. Luz Castro Suyo<br><b>Gerente de Desarrollo e Inclusión Social</b>                                 |
| Ing. Roy Sánchez Trigueros<br><b>Sub Gerente de Obras Públicas</b>   | Sr. Wilder Palomino Cano<br><b>Sub Gerente de Participación Vecinal</b>                                 |
| Sr. Wilfredo Alayo Jiménez<br><b>Gerencia de Desarrollo Urbano</b>   | Arq. Christian Yaya Lepe<br><b>Sub Gerente de Obras Privadas, Catastro y Gestión del<br/>Territorio</b> |
| Arq. Lech Carlos Espinoza Arteaga<br><b>Sub Gerente de Estudios y Proyectos de Infraestructura</b>                                 | Sra. Luz Castro Suyo<br><b>Sub Gerente del Programa de Vaso de Leche y<br/>Programas Alimentarios</b>   |
| Sr. José Antonio Salvador Aguirre<br><b>Sub Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial</b>                                   | Sra. Brigida Chuquiyaury Pillaca<br><b>Sub Gerente de Bienestar e Inclusión Social</b>                  |
| Lic. Cesar Roberto Mendoza Valencia<br><b>Gerencia de Desarrollo Económico</b>   | Sr Mirtha Céspedes Zarate<br><b>Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y<br/>Recreación</b>         |
| Sr. Renzo Sara Díaz<br><b>Sub Gerente de Promoción Empresarial, Competitividad y<br/>Empleo</b>                                    | Med. Oscar Denys Huamani Aguilar<br><b>Sub Gerente de Salud Pública</b>                                 |
| Lic. Cesar Roberto Mendoza Valencia<br><b>Sub Gerente de Licencias y Comercialización</b>  | Ing. Freetz Damián Muchaypiña<br><b>Gerente de Gestión Ambiental</b>                                    |
| Sr. Filiberto Campos Cuadros<br><b>Gerente de Seguridad Ciudadana y Control Municipal</b>  | Sr. Luis Marcelo Alan Rodríguez<br><b>Sub Gerente de Limpieza Pública</b>                               |
| Sr. Edgar Ancajima Condore<br><b>Sub Gerente de Fiscalización, Control y Sanciones<br/>Administrativas</b>                         | Sr. José Martín Vicente Chaupis<br><b>Sub Gerente de Áreas Verdes</b>                                   |
| Sr. Dante Quesada Cuadros<br><b>Sub Gerente de Serenazgo</b>   | Sra. Rita Pinglo García<br><b>Representante de la Jurisdicción</b>                                      |
| Sra. María Pizarro Santa Cruz<br><b>Representante del Consejo de Coordinación local</b>  |   |







Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización y Cooperación Nacional e Internacional

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2017- 2021

**EQUIPO TECNICO PLANEAMIENTO ESTRATEGICO**

|   |  |
|---|--|
| Sr. Marco Antonio Céspedes Mendieta<br>(Gerente Municipal)<br><b>Representante del Alcalde</b>  | Srta. María Cristina Nina García<br>(Regidora)<br><b>Representante del Consejo Municipal</b>   |
| Sr. Marco Antonio Céspedes Mendieta<br>(Gerente Municipal)<br><b>Representante de la Gerencia Municipal</b>   | C.P.C. Norma Olortegui Pinedo<br><b>Gerente de Planeamiento y Presupuesto</b><br><b>Representante de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto</b> |
| Mg. Patricia Silvia Calla Mamani<br><b>Representante de la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización y Cooperación Nacional e Internacional</b> | <b>Representante de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social</b>   |
| <b>Representante de la Sub Gerencia de Obras Públicas</b>   | <b>Representante de la Sub Gerencia de Participación Vecinal</b>   |
| <b>Representante de la Gerencia de Desarrollo Urbano</b>  | Arq. Christian Yaya Lepe<br><b>Representante de la Sub Gerencia de Obras Privadas, Catastro y Gestión del Territorio</b>                           |
| <b>Representante de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de Infraestructura</b>  | <b>Representante de la Sub Gerencia del Programa de Vaso de Leche y Programas Alimentarios</b>   |
| <b>Representante de la Sub Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial</b>  | <b>Representante de la Sub Gerencia de Bienestar e Inclusión Social</b>  |
| <b>Representante de la Gerencia de Desarrollo Económico</b>   | <b>Representante de la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación</b>  |
| <b>Representante de la Sub Gerencia de Promoción Empresarial, Competitividad y Empleo</b>   | <b>Representante de la Sub Gerencia de Salud Pública</b>   |
| <b>Representante de la Sub Gerencia de Licencias y Comercialización</b>   | <b>Representante de la Gerencia de Gestión Ambiental</b>   |
| <b>Representante de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal</b>  | <b>Representante de la Sub Gerencia de Limpieza Pública</b>  |
| <b>Representante de la Sub Gerencia de Fiscalización, Control y Sanciones Administrativas</b>   | <b>Representante de la Sub Gerencia de Áreas Verdes</b>  |
| <b>Representante de la Subgerencia de Serenazgo</b>   | Sra. Rita Pinglo García<br><b>Representante de la Jurisdicción</b>   |
| Sra. María Pizarro Santa Cruz<br><b>Representante del Consejo de Coordinación Local</b>   |  |







**INDICE**

**COMISIÓN DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO.....09**

**EQUIPO TECNICO PLANEAMIENTO ESTRATEGICO.....10**

**INDICE DEL CONTENIDO.....11**

**PRESENTACIÓN.....13**

**INTRODUCCIÓN.....14**

**I. MARCO TEORICO GENERAL.....15**

**1.1. MARCO CONCEPTUAL DEL PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO.....16**

**1.2. MARCO TEÓRICO.....16**

**1.2.1. MARCO NORMATIVO.....16**

**1.2.2. MARCO METODOLÓGICO.....17**

**II. ANTECEDENTES.....19**

**2.1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS.....20**

**2.2.LOCALIZACIÓN.....20**

**III. ANALISIS SITUACIONAL.....22**

**3.1. SISTEMA TERRITORIO – POBLACIONAL.....23**

**3.1.1. DELIMITACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO.....23**

            a. ZONA I. Pamplona alta:

            b. ZONA II Pamplona Baja, ciudad, San Juanito

            c. ZONA III -Zona Urbana.

            d ZONA IV -Zona María Auxiliadora.

            e. ZONA V -Pampas de San Juan.

            f. ZONA VI -Panamericana Sur

**3.1.2. AREAS CON MAYOR Y MENOR DENSIDAD.....29**

            a. SEGURIDAD CIUDADANA

**3.2. SISTEMA RELACIONAL Y DIMENSIÓN URBANA.....32**

        3.2.1 CONFIGURACIÓN Y DINÁMICA URBANA.....32

        3.2.2. SISTEMA VIAL.....32

**3.3. SISTEMA AMBIENTAL.....34**

        3.3.1. IDENTIFICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE ECOSISTEMAS.....34

        3.3.2. CONTAMINACIÓN AMBIENTAL.....34

**3.4. SISTEMA PRODUCTIVO.....37**







Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización y Cooperación Nacional e Internacional

3.4.1. CARACTERIZACIÓN ECONÓMICA DEL DISTRITO.....37

**3.5. SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS TIPOS Y CARÁCTER.....40**

3.5.1. ACCESO A SERVICIOS.....40

3.5.2. SECTOR EDUCACION.....40

**3.6. SISTEMA PATRIMONIAL.....40**

**IV. VARIABLES ESTRATEGICAS.....43**

4.1. CONSTRUCCIÓN DE VARIABLES ESTARTEGICAS LOCALES.....44

4.2. IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES ESTARTEGICAS LOCALES.....45

4.3. IDENTIFICACION DE VARIABLES Y RECOLECCIÓN DE DATA.....46

4.4. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE ACTORES.....47

**V. ESCENARIO APUESTA.....49**

**VI. LA VISIÓN.....52**

**VII. MAPA DE CARACTERIZACIÓN DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES.....54**

**VIII. LINEAS ESTRATEGICAS.....57**

8.1. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.....59

8.2. ACCIONES ESTRATEGICAS.....60

8.3. RUTA ESTRATEGICA.....61

8.3.1. PRIORIZACIÓN DE LA RUTA ESTRATEGICA.....61

8.3.2. DIAGRAMA DE LA RUTA ESTRATEGICA.....64

8.4. METAS.....65

**IX. ARTICULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO.....67**

9.1. ARTICULACIÓN DEL PDLC DISTRITAL AL PDRC REGIONAL.....68

9.2. VINCULACIÓN CON LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES.....71

9.3. VINCULACIÓN CON EL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL.....72

**BIBLIOGRAFIA.....76**

**ANEXOS.....77**

1. LISTA DE ACTORES PARTICIPANTES DE LOS TALLERES DE FORMULACIÓN PDLC
2. MATERIAL FOTOGRÁFICO DE LOS TALLERES DESCENTRALIZADOS
3. INFORME TECNICO DE CEPLAN
4. INDICADORES







SAN JUAN DE MIRAFLORES MUNICIPALIDAD

Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización y Cooperación Nacional e Internacional

PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2017- 2021

### PRESENTACIÓN

El Plan de Desarrollo Concertado del Distrito de San Juan de Miraflores al 2021 con proyección al 2030, es un instrumento de gestión que contribuye al logro de objetivos y metas de nuestro distrito así mismo, es el resultado del proceso de planeamiento estratégico del territorio que se ha realizado en el distrito en los últimos meses.

El desarrollo del presente documento se elaboró con el asesoramiento del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, tomando en cuenta las recomendaciones que se plasmaron en la Directiva General del proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, donde efectivamente los planes de desarrollo concertado, evidencian una ausencia de articulación entre las políticas de gobierno, el planeamiento estratégico y los programas presupuestales.

Frente a ello, el contenido del presente documento vincula la visión a futuro del distrito con los recursos necesarios para alcanzarlos, generando una estrategia de desarrollo territorial local sostenible y mejorando la calidad de vida de los ciudadanos. Para alcanzar los objetivos contamos con el compromiso político del Alcalde, el Gerente Municipal, servidores públicos y Sociedad Civil con la finalidad de generar un clima concertador entre todos los ciudadanos del distrito.

Cabe señalar que los talleres de formulación del Plan se han desarrollado de manera concertada y participativa en el proceso de formulación contando con la asistencia y participación de los actores territoriales, del Equipo Técnico de Planeamiento, la Comisión de Planeamiento Estratégico y con el acompañamiento de la ONG Fomento a la Vida (FOVIDA). Una vez finalizado los talleres se presentó el proyecto al Consejo de Coordinación Local (CCL) para su revisión.

Debemos señalar el esfuerzo de todos los participantes que hicieron posible la elaboración de este Plan de Desarrollo Local Concertado al 2021 con proyección al 2030.







## INTRODUCCIÓN

El presente documento se ha estructurado en 8 secciones que detallan el proceso de planeamiento estratégico en este distrito.

El contenido de este Plan de Desarrollo Local Concertado se nutre en primera instancia de los talleres participativos con los actores territoriales, una vez que se recoge toda la información se analiza para luego ser sistematizada.

En la primera sección 1, se detalla el marco teórico, enfoque y la metodología que va orientar el recojo de información en los talleres descentralizados.

En la sección 2, se remite a los antecedentes históricos como la creación del distrito.

En la sección 3, así como el análisis situacional que comprende el sistema territorial, sistema relacional, sistema ambiental, sistema productivo, sistema equipa mental y sistema patrimonial.

En la sección 4, se presenta las variables estratégicas obtenidas por los miembros de la Comisión de Planeamiento Estratégico.

En la sección 5, describe el escenario apuesta al 2021 con proyección al 2030, desarrollando cada variable estratégica que define una situación deseable y factible en el 2030 y en el 2021.

En la sección 6, se presenta la visión que ha sido declarado por los actores del territorio sobre el futuro que aspiran a alcanzar en el espacio que habitan, es decir el distrito de San Juan de Miraflores.

En la sección 7, se presenta el mapa de caracterización del distrito de San Juan de Miraflores.

En la sección 8, se identifica los objetivos estratégicos, tomando en cuenta la condición de cambio y sujeto de las variables estratégicas. Así mismo se señalan las acciones estratégicas y ruta estratégica que permitirá alcanzar la meta al 2021.

En la sección 9, se articula los planes del Plan de Desarrollo Local Concertado con los planes de otros niveles de gobierno como son los Programas Presupuestales (PP) y el Plan de Incentivos (PI) a la Mejora de la Gestión Municipal.

En los anexos se presenta las fichas técnicas de cedula de indicadores, la lista de actores territoriales que participaron en los talleres desconcertados de la formulación del plan y el material fotográfico de los talleres.

De esta manera se ha formulado el presente Plan de Desarrollo Local Concertado que se articula correctamente con el Plan de Desarrollo Regional Concertado siguiendo los pasos, tal como lo señala la Directiva General de Proceso de Planeamiento Estratégico, documento clave en la modernización de la gestión pública.







SAN JUAN DE  
MIRAFLORES  
MUNICIPALIDAD

Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización y  
Cooperación Nacional e Internacional

PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2017- 2021



# I. MARCO TEORICO







SAN JUAN DE MIRAFLORES MUNICIPALIDAD

Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización y Cooperación Nacional e Internacional

PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2017- 2021

**PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2016-2021 DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES – LIMA**

**1.1. MARCO CONCEPTUAL DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO**

El Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC) es un documento que se elabora para un periodo de 8 años y es realizado por los Gobiernos locales para sus ámbitos territoriales. El PDLC se redacta en fase estratégica utilizando información generada en la fase de análisis prospectivo realizada por el gobierno regional. Dicho documento se desarrolla de manera concertada con los actores del territorio para establecer los objetivos que se deben alcanzar a futuro.

**1.2. MARCO TEÓRICO**

**1.2.1 MARCO NORMATIVO**

El Plan de Desarrollo Concertado encuentra sustento normativo en una serie de documentos que se presentan a continuación en un amplio conjunto de leyes y otros documentos de carácter normativo, las cuales se presentan a continuación:

- Ley N° 27680: Ley de Reforma Constitucional - Sobre Descentralización, modifica el Capítulo XIV del Título IV de la Constitución Política del Perú Artículos 194 y 195, señala que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Establece también que los gobiernos locales promueven entre otros, el desarrollo y la economía local, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.
- Decreto Legislativo 1088: Ley de creación del CEPLAN Artículo 3 Incisos c y d Crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico Nacional -SINAPLAN y el Centro Estratégico de Planeamiento Nacional- CEPLAN, define el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico como el conjunto de órganos estructurados e integrados funcionalmente. Señala que uno de los objetivos del SINAPLAN es articular e integrar coherente y concertadamente los planes de desarrollo estratégico y los planes de desarrollo institucional de los tres niveles de gobierno, así como proporcionar las orientaciones, métodos, instrumentos y capacitaciones necesarias para el planeamiento estratégico. Artículo 7 inciso d Señala que una de las funciones específicas del CEPLAN, es conducir el proceso de planeamiento estratégico de manera concertada y emitir las directivas para la formulación de los planes estratégicos multisectoriales, sectoriales, regionales y municipales concertados, asegurando que respondan a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional, así como desarrollar, difundir y capacitar en el empleo de métodos e instrumentos afines. Señala que una de las funciones específicas del CEPLAN, es conducir el proceso de planeamiento estratégico de manera concertada y emitir las directivas para la formulación de los planes estratégicos multisectoriales, sectoriales, regionales y municipales concertados, asegurando que respondan a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional; así como desarrollar, difundir y capacitar en el empleo de métodos e instrumentos afines.







SAN JUAN DE MIRAFLORES MUNICIPALIDAD

Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización y Cooperación Nacional e Internacional

PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2017- 2021

- Decreto Supremo N° 054-2011-PCM: Decreto Supremo que aprueba el Plan Bicentenario: "El Perú hacia el 2021": Artículo 2 Ajuste de los Planes Estratégicos Señala que las entidades conformantes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico ajustarán sus Planes Estratégicos a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional denominado Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021. Artículo 4 Principios del Sistema Nacional de Inversión Pública Señala que todos los proyectos que se ejecutan en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública se rigen por las prioridades que establecen los planes estratégicos nacionales, sectoriales, regionales y locales.
- Ley N° 28056: Ley Marco del Presupuesto Participativo: Artículo 2 Establece que el proceso de programación participativa del presupuesto debe desarrollarse en armonía con los planes de desarrollo concertados de los gobiernos regionales y gobiernos locales.
- Ley N° 27658: Ley Marco de Modernización del Estado: Artículo 5 -inciso b, señala que el proceso de modernización del estado se sustenta entre otras acciones en la concertación, la que debe darse con la participación de la sociedad civil y las fuerzas políticas, diseñando una visión compartida y planes multianuales, estratégicos y sustentables.
- Decreto Supremo 400-2015-EF Aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016.
- Resolución de Presidencia de Concejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD Directiva N° 001-2014-CEPLAN, Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.
- Resolución Directoral N°003-2016-EF/50.01 Aprueban Instructivos para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2016, correspondientes a las metas 01 al 14.

### 1.2.2 MARCO METODOLÓGICO

| MOMENTO  | DESCRIPCION   |
|--|---|
| 1. Desarrollo de condiciones básicas del trabajo de actualización del PDC. | • Generación de condiciones técnicas y normativas para contar con la Comisión de Planeamiento Estratégico y Equipo Técnico.                       |
| 2. Diagnóstico técnico y participativo                                     | • Construcción del diagnóstico técnico participativo distrital para establecer un escenario actual Y definir la línea de base para el desarrollo. |







SAN JUAN DE MIRAFLORES MUNICIPALIDAD

Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización y Cooperación Nacional e Internacional

PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2017- 2021

|  |   |
|--|---|
| <p>3. Formulación de la visión de desarrollo y líneas estratégicas.</p>          | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción de la Visión de Desarrollo que nos señale cómo se quiere el distrito o cómo sería al final del horizonte temporal (año 2021) con los actores territoriales.</li> <li>• Definición de las Líneas Estratégicas desde las ideas-fuerza de la Visión, que indiquen los grandes temas del desarrollo distrital.</li> </ul> |
| <p>4. Determinación de objetivos estratégicos de desarrollo.</p>                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Determinar por análisis estratégico los objetivos generales que se desprenden de cada Línea.</li> </ul>  |
| <p>5. Determinación de objetivos específicos de desarrollo.</p>                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar los objetivos que se desprenden de cada objetivo general, las estrategias de cada uno de ellos, las metas y los indicadores de impacto.</li> </ul>   |
| <p>6. Identificación de acciones concertadas y políticas públicas.</p>           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar las estrategias de cumplimiento de los objetivos.</li> <li>• Identificar de estas acciones concertadas y la ruta estratégica para dicho cumplimiento.</li> </ul>   |
| <p>7. Sistematización y consolidación de los resultados del proceso del PDC.</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistematizar y presentar los resultados del PDC para su aprobación.</li> </ul>   |







SAN JUAN DE  
MIRAFLORES  
MUNICIPALIDAD

Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización y  
Cooperación Nacional e Internacional

PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2017- 2021



## II. ANTECEDENTES







SAN JUAN DE MIRAFLORES MUNICIPALIDAD

Sub Gerencia de Planiamiento, Racionalización y Cooperación Nacional e Internacional

## 2.1. ANTECEDENTES HISTORICOS

El historiador y profesor Juan Luis Orrego señala que cuando gobernaba el general Odría, cientos de familias de escasos recursos de Lima, en su mayoría migrantes, invadieron lo que en su oportunidad se denominó los arenales de "La Barriada de Ciudad de Dios", en alusión a la fecha del nacimiento del niño Jesús. Se dijo que la invasión había sido promovida por los trabajadores en los talleres de los diarios La Prensa y Última Hora, ambos propiedad de Pedro Beltrán.

El 12 de enero de 1965, durante el gobierno de Fernando Belaunde, se creó el nuevo distrito de San Juan de Miraflores, sobre la base de más de 20 pueblos jóvenes; por historia, la "Ciudad de Dios" quedó establecida como capital de la recién fundada jurisdicción. ¿Por qué el nombre de San Juan? Porque la creación del distrito fue un día antes de la conmemoración de la recordada batalla de San Juan con fecha 13 de enero de 1881, Ahora tendríamos que preguntarnos ¿por qué se llamó batalla de San Juan? Porque aquí, desde el siglo XVI, funcionó una hacienda que llevó el mismo nombre del discípulo San Juan. Su propietario, en 1559, fue Diego Porras Sagredo. Luego de la Independencia, aparece como propietario de la hacienda don José Alzamora Ursino y Mendoza. Pero lo cierto es que el nombre de esta hacienda pasaría a la historia del Perú por los hechos trágicos que todos conocemos: sus arenales fueron testigos de la heroica defensa que los limeños hicieron para que nuestra ciudad no fuera tomada por el enemigo sureño pero que finalmente perdimos<sup>1</sup>.

El ciudad comenzó a crecer y finalmente la Ley N° 15382 crea el distrito de San Juan de Miraflores, en la Provincia de Lima.

## 2.2. LOCALIZACIÓN

San Juan de Miraflores se encuentra ubicado en la zona sur de Lima Metropolitana. Es parte del conjunto de distritos denominados Lima Sur. Tiene una extensión de 25.24 Km<sup>2</sup>, su altitud oficial es de 141 m.s.n.m., aunque hay zonas del distrito con cotas que superan los 600 m.s.n.m.

El distrito fue fundado el 12 de enero de 1965 mediante Ley N° 15382, y se encuentra dividido en 6 zonas para su mejor gestión.

Sus límites son:

- Noreste: La Molina y Villa María del Triunfo.
- Noroeste: Surco.
- Sureste: Villa El Salvador.
- Suroeste: Chorrillos.
- Este: Villa María del Triunfo.

San Juan de Miraflores no es un distrito exento de problemas limítrofes con sus vecinos Surco y Chorrillos. En el caso de Surco estos problemas se han allanado mediante un acuerdo directo de partes donde las respectivas municipalidades, a través de sus Alcaldes, han acordado oficializar el statu quo existente y deponer cualquier tipo de reclamación posterior con lo que se evita llegar a un referéndum entre los pobladores de la zona de litigio. No obstante, este trámite debe culminar de acuerdo al procedimiento legal.

<sup>1</sup> <http://blog.pucp.edu.pe/blog/juanhuisorrego/2009/12/>



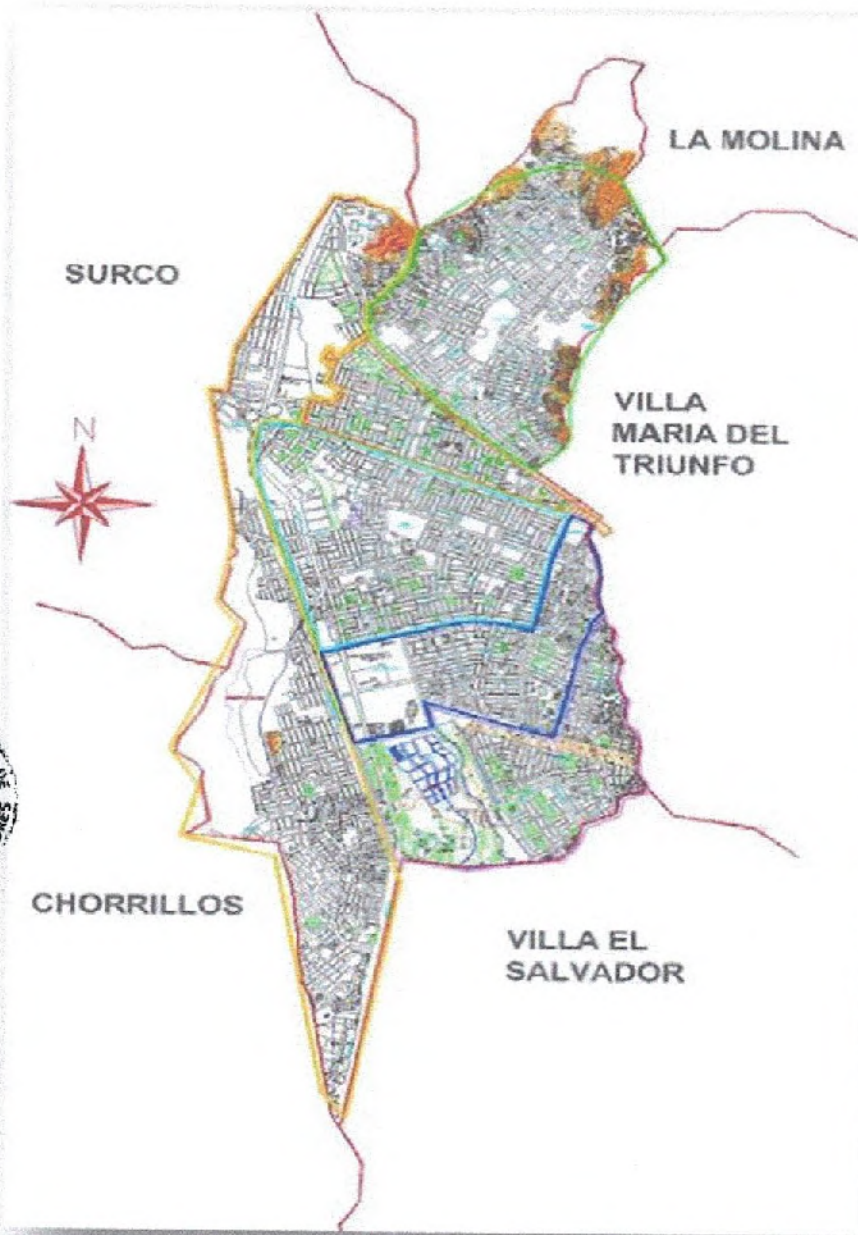




Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización y Cooperación Nacional e Internacional

En el caso de Chorrillos el asunto sigue latente debido principalmente a la negativa del Alcalde de ese distrito de entrar a un diálogo y así evitar todo el procedimiento burocrático ante la Presidencia del Consejo de Ministros.

Por otra parte, queremos señalar que el presente documento toma las estadísticas de las fuentes oficiales (INEI, RENIEC, ONPE y otras) las que no necesariamente pueden coincidir con lo que la Municipalidad asume como parte de su territorio o de su realidad.







SAN JUAN DE  
MIRAFLORES  
MUNICIPALIDAD

Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización y  
Cooperación Nacional e Internacional

PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2017- 2021

### III. ANALISIS SITUACIONAL







SAN JUAN DE MIRAFLORES MUNICIPALIDAD  
Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización y Cooperación Nacional e Internacional

### 3.1. SISTEMA TERRITORIO – POBLACIONAL

El sistema territorio – poblacional está relacionado a la dinámica poblacional y la ocupación del territorio, así mismo refleja los núcleos poblacionales formados a través del tiempo.

La población del distrito está estrechamente vinculada a la geografía del sector puesto que se encuentra compuesto por zonas de pampas con depósitos de arenas aluviales sobre suelo llano y hacia el margen Este se encuentra delimitado por una cadena de cerros que encierra esta parte del distrito.

#### 3.1.1. DELIMITACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO

Es así que el patrón de asentamiento en el distrito se encuentra diferenciado por la ocupación de las zonas llanas de San Juan de Miraflores o mayormente conocida como Pampas, que durante la época de los años 1960 se encuentran en mayor o menor medida consolidadas. Mientras que, en los sectores de pendientes, se viene consolidando desde los años 80 principalmente debido a la migración Campo Ciudad durante las épocas de los 70 y a través de la posesión de terrenos del estado, con la iniciativa COFOPRI del estado de formalizar terrenos de carácter informal.

Es así que para poder identificar los distintos sectores poblacionales que actúan en el distrito es necesario definir el área geográfica en que se encuentran. Para ello se ha dividido el distrito en 8 Zona Políticas que facilitan su estudio y evaluación:

| MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES |                 |                |
|---|-----------------|----------------|
| Zonas                                   | Sectores        | Superficies m2 |
| PAMPLONA ALTA.<br>6.87 km2              | Pamplona Alta   | 2.18           |
|   | Rinconada       | 0.32           |
|   | Nueva Rinconada | 4.37           |
| PAMPLONA BAJA                           |                 | 2.05           |
| URBANA                                  |                 | 4.33           |
| MARIA AUXILIADORA                       |                 | 0.83           |
| PAMPAS DE SAN JUAN                      |                 | 5.64           |
| PANAMERICANA SUR                        |                 | 5.52           |
| <b>TOTAL</b>                            |                 | <b>25.24</b>   |

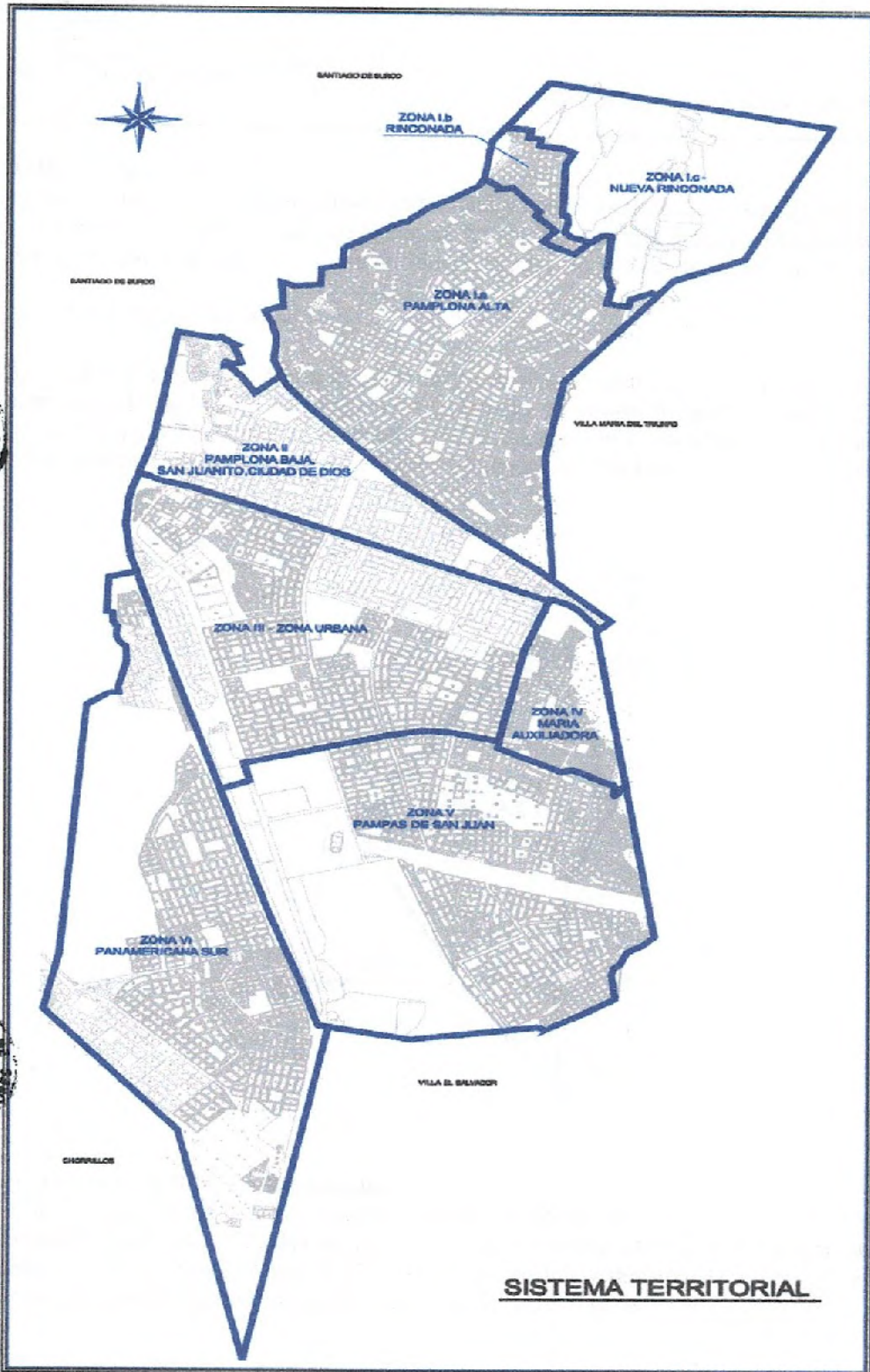






SAN JUAN DE MIRAFLORES MUNICIPALIDAD  
Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización y Cooperación Nacional e Internacional

PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2017- 2021







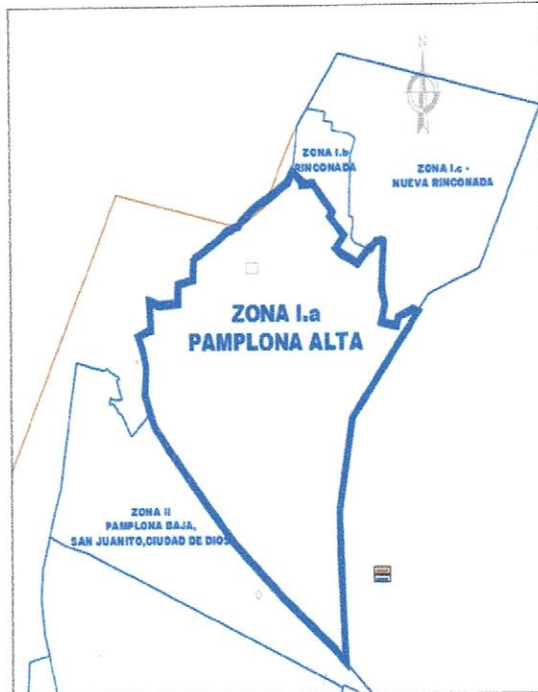
SAN JUAN DE MIRAFLORES MUNICIPALIDAD  
Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización y Cooperación Nacional e Internacional

**ZONA I. Pamplona Alta:**

La zona I tiene una extensión total de 68.7 km<sup>2</sup> y con la finalidad de poder diferenciar los tipos de servicios que se realizarán en esta Zona se ha identificado tres subsectores con distintos tipos de consolidación. Los que son: Zona de Pamplona Alta, Zona Rinconada y Zona Nueva Rinconada

**ZONA I.a. Pamplona Alta:**

Se encuentra ubicado al Norte del distrito y ocupa una extensión de 4.37 km<sup>2</sup>, caracterizado por estar rodeado de laderas de pendiente regular que distancian al sector de otros distritos vecinos como Surco y Villa María. Se encuentra predominantemente consolidado, y se encuentra articulada con el distrito a través de las vías de acceso Prolongación San Juan de Miraflores y Av. Central.



**ZONA I.b. A.A.H.H: La Rinconada.**

Se ubica en el sector Norte del distrito, dentro de pamplona alta. Formada por 56 manzanas de carácter residencial, las cuales en su mayoría se encuentran consolidadas. Ocupa parcialmente las laderas de los Cerros Puquio y Casuarinas. Tiene una extensión de 0.32 km<sup>2</sup> y se encuentra conectada con el distrito a través de la avenida Edilberto Ramos.



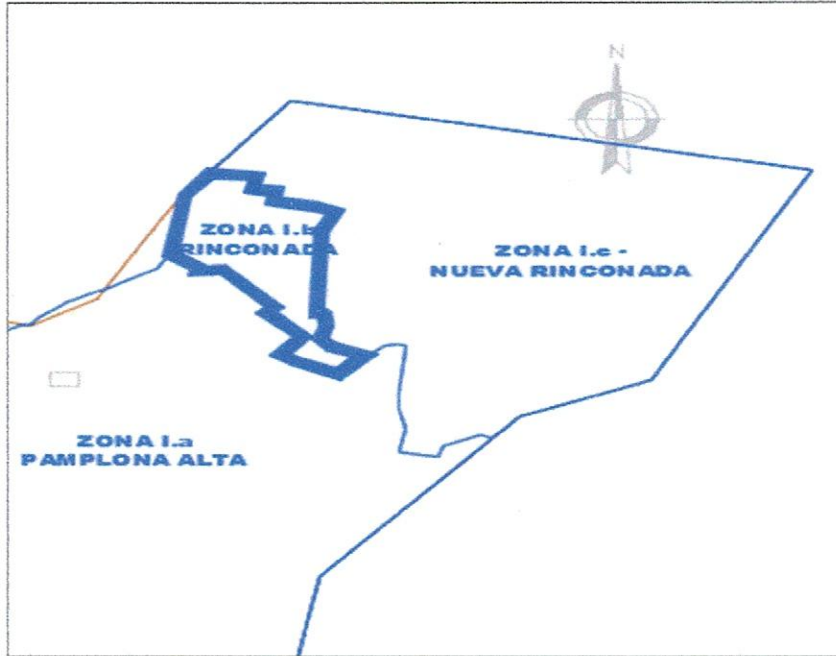




SAN JUAN DE MIRAFLORES MUNICIPALIDAD

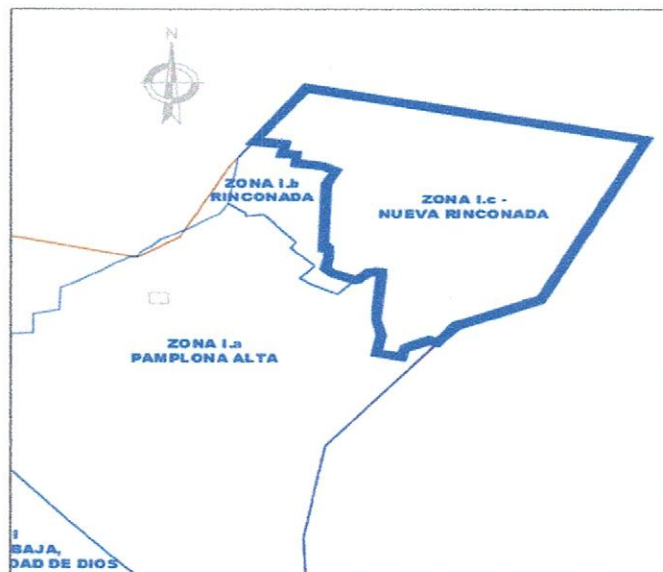
Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización y Cooperación Nacional e Internacional

PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2017- 2021



### ZONA I.c. Sector La Nueva Rinconada De Pamplona Alta.

Construye el limite Norte del distrito, colinda con los distritos de Surco y Villa María y está conformado por las cumbres de los cerros Casuarinas, Puquio, y Pamplona. Comprende 21.8 km<sup>2</sup> de extensión y se encuentra ocupado por parcelas agropecuarias, y asentamientos humanos informales sobre terrenos del estado. Últimamente se ha estado intensificando la venta de terrenos con promesa inclusión urbana, lo que ha propiciado la densificación poblacional del sector sin el debido saneamiento físico ni legal.



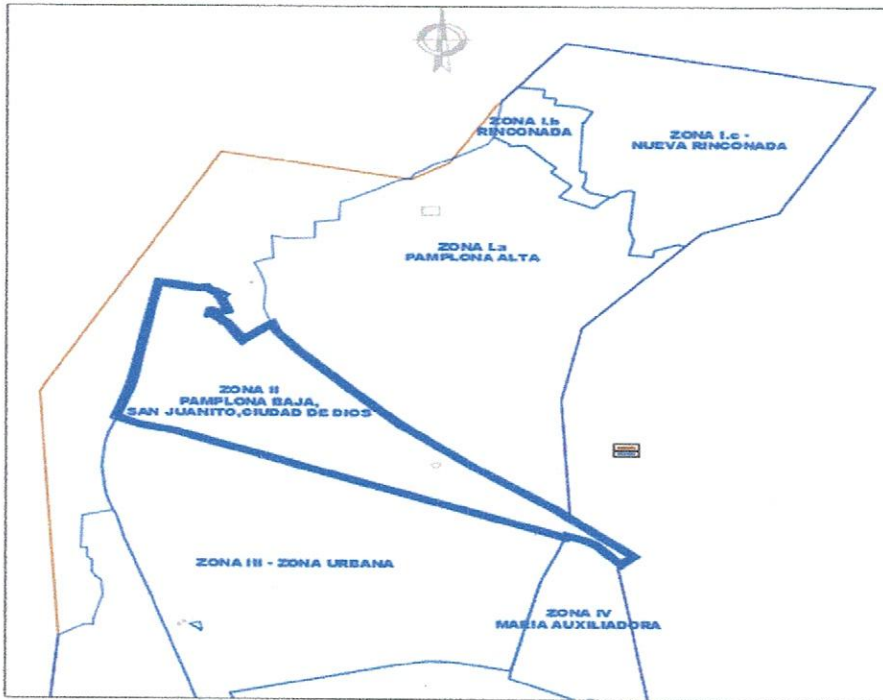


SAN JUAN DE MIRAFLORES MUNICIPALIDAD

Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización y Cooperación Nacional e Internacional

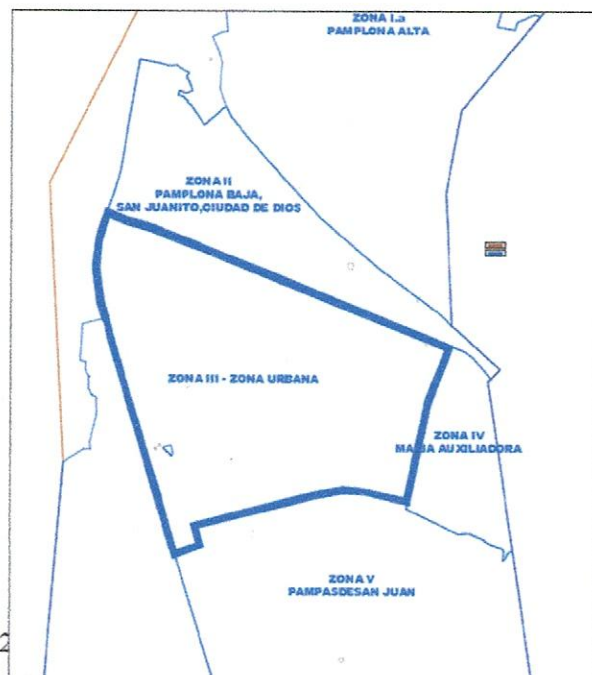
### ZONA II Pamplona Baja, ciudad, San Juanito

Se encuentra delimitado por las Avenidas De los héroes y Pista Nueva, por el Sur y Norte respectivamente y consta de 20,5 hectáreas de superficie sobre la que se han consolidado Lotes de carácter vivienda Taller. Y residencial. En este sector se consolida parte del sector comercial del distrito, conformado por mercados ejes comerciales consistentes en tiendas y comercio ambulatorio.



### ZONA III - Zona Urbana.

Constituye la zona con mayor grado de consolidación del distrito acceso a servicios y equipamientos necesarios para consolidarse como la mayor zona urbana del distrito. De carácter predominantemente residencial, con ejes comerciales y vías principales. Ocupa un 43.3 km2 del distrito y se estructura a partir de la Av. De los héroes y la Panamericana Sur, por el Norte y oeste. Hacia el este limita con la av. Miguel iglesias y la av. Castro Iglesias por el sur.







SAN JUAN DE MIRAFLORES MUNICIPALIDAD  
Sub Gerencia de Plancamiento, Racionalización y Cooperación Nacional e Internacional

**ZONA IV - Zona María Auxiliadora.**

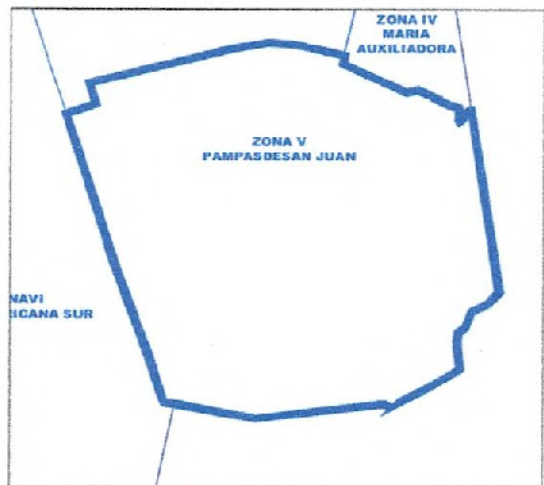
Inmediatamente después del sector Urbano, se ubica la Zona urbana de María Auxiliadora, la que se conforma principalmente por el Hospital María Auxiliadora y por los lotes residenciales a su alrededor. Los cuales tienen un carácter residencial y ocupan parte del territorio entre la Av. Miguel Iglesias y el límite distrital con villa María. Este sector está conformado por la zona de pampas del distrito con una leve pendiente que se incrementa a medida que se va acercando al distrito vecino. Tiene una extensión de 8.3 km<sup>2</sup>.



**ZONA V - Pampas de San Juan.**

Consiste en una gran extensión de terreno ocupado por viviendas residenciales, zonas de recreación como el parque zonal Huayna Capac y una Zona Industrial sin consolidar que se desarrolla a lo largo de la avenida Pedro Miotta.

Las características geográficas indican una pendiente regular y suave con tendencia a incrementarse a medida que se acerca al distrito de Villa María del triunfo. Muchas urbanizaciones en este sector no poseen habilitación urbana o se encuentran en proceso de formalización a través de COFOPRI. Así mismo de los sectores que funcionan como industrias. La mayor parte del distrito se encuentra con saneamiento físico de Agua, desagüe y Luz. Tiene una extensión de 56.4 km<sup>2</sup>.





SAN JUAN DE MIRAFLORES MUNICIPALIDAD

Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización y Cooperación Nacional e Internacional

### ZONA VI - Panamericana Sur

Se constituye a través de la Panamericana Sur por el Este y termina con la colindancia con las Municipalidades de Surco y Chorrillos. Tiene una extensión total de 55.2 km2.

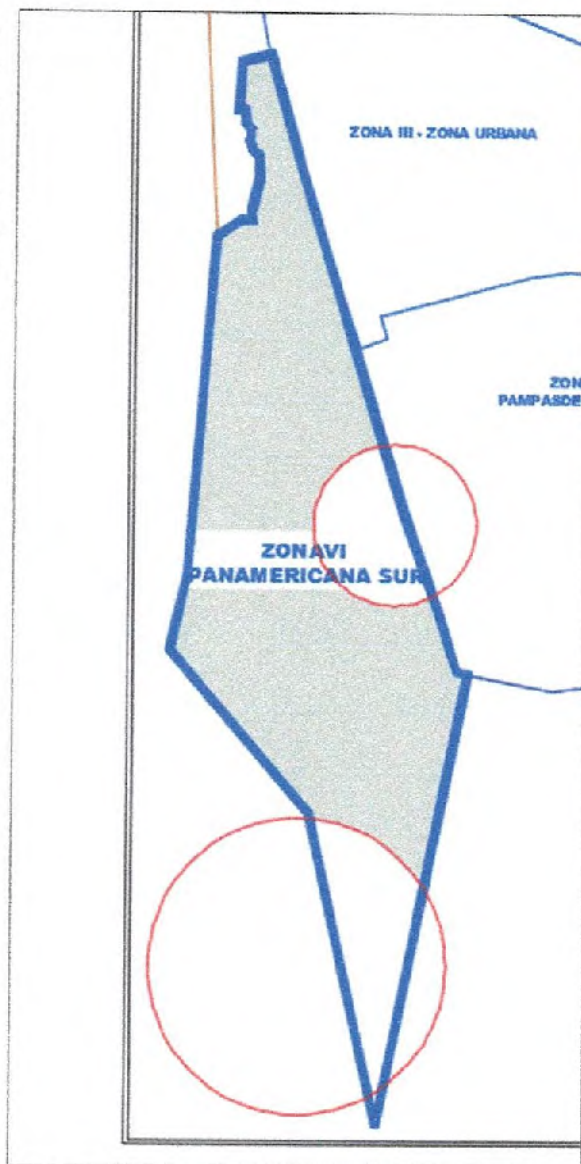
De acuerdo a la Ley 30058, ley de delimitación territorial noreste del distrito de San Juan de Miraflores, Colindancia con el distrito de Santiago de Surco y San Juan de Miraflores, donde se establecen los límites para ambos distritos a partir del cerro Viva el Perú.

Esta zona es llana, de suave pendiente con características de suelo arenosas, encontrándose zonas de cerros de pendiente pronunciado hacia el sector del vivero forestal y el Cementerio Santa Rosa. El resto del sector se ha consolidado como un sector de carácter residencial con tendencia a comercio metropolitano a lo largo del frente a la Av. Panamericana.

En este sector se encuentran 2 sectores ZRE – 2 y ZRE – 4 (zonas de reglamentación especial), ubicados en la zona de flores de villa (frente al parque zonal Huayna Capac y el sector de Mutual Ayacucho, colindante a los pantanos de villa.

Ambos sectores soportan problemas estructurales se selo con poca cohesión debido a (1) que el sector ha sido formado por relleno sanitario y es necesario estudios de suelo en el sector para caracterizar la capacidad portante del mismo.

En el caso (2) la cercanía a los pantanos de villa genera napas Freáticas altas con posibles licuefacciones del estabilizado, lo que puede ocasionar problemas en las construcciones de mayor altura.



### 3.1.2. AREAS CON MAYOR Y MENOR DENSIDAD

Áreas con Mayor Densidad: Son las zonas ubicadas en Pamplona Alta y Nueva Rinconada las que alcanzan 5.60 km2 (23.35%) de los 274.19 km2 que tiene de extensión el distrito. Las que está compuesta por asentamientos humanos y asociaciones de vivienda sin saneamiento físico legal correspondiente. Se entiende por zonas de extensión urbana a las zonas reservadas para el crecimiento habitacional. Debido a los escasos de terrenos del distrito se orienta el crecimiento







SAN JUAN DE MIRAFLORES MUNICIPALIDAD

Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización y Cooperación Nacional e Internacional

PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2017- 2021

urbano hacia la densificación urbana a través de incentivar los edificios de altura. Los sectores de Ciudad de Dios y Pamplona alta mantienen sectores sin ninguna planificación urbana. Lo que genera un problema de tugurización y ocupación de las zonas protegidas. Los sectores tugurizados generan focos de delincuencia. Las zonas políticas identificadas son: I. Pamplona Alta. Zona II. Pamplona Baja, Ciudad de Dios, San Juanito. Zona III. Cercado, Zona IV. María Auxiliadora. Zona V. Pampas de San Juan. Zona VI. Panamericana Sur. Y Se propone añadir el sector VII. Zona Nueva Rinconada. Descripción: el Sector de nueva rinconada se encuentra al norte del distrito, de Zonificación ZRE, ORD. 1084- 207 MML, y corresponde a una 11° parte del Distrito. Y corresponde al sector de extensión urbana del distrito. No obstante se encuentra tugurizado y con una densidad aproximada de 950 hab./he, sin saneamiento legal y con problemas de tráfico de terrenos y ocupación de zonas protegidas El sector concentra las zonas más vulnerables del distrito con escaso o ningún acceso a servicios público de agua o luz. Las políticas del distrito orientan a integrar al sector al distrito a través de la implementación de caminos de acceso y la construcción de Muros de Contención y equipamientos Municipales cercanos.

**a) SEGURIDAD CIUDADANA**

Seguridad Ciudadana: Durante los años 2015 y 2016 San Juan de Miraflores es uno de los distritos donde la tasa delictiva no ha aumentado considerablemente, sin embargo la sensación de inseguridad es permanente, Esto se debe entre otros motivos a la baja densidad de policías y serenos por habitante, que en San Juan de Miraflores llega a 1,254 personas por cada policía, lo que lo ubica en el puesto 34 de distritos de Lima10, lo que muestra una exclusión hacia los distritos de la periferia, pues los distritos de clase media y alta presentan una densidad de 300 a 800 habitantes por Policía. Por tanto, podemos decir que el distrito presenta un alto déficit de efectivos policiales, lo que implica que para tener un promedio similar a San Miguel o Surquillo debería de duplicarse el número de efectivos policiales en San Juan de Miraflores.

En cuanto al Serenazgo, las cifras disponibles al 2009 señalan que San Juan de Miraflores - con 200 serenos - tiene un promedio de un sereno por cada 4 mil habitantes, es decir que sus efectivos son menos que la mitad de los que tiene la policía en el distrito.

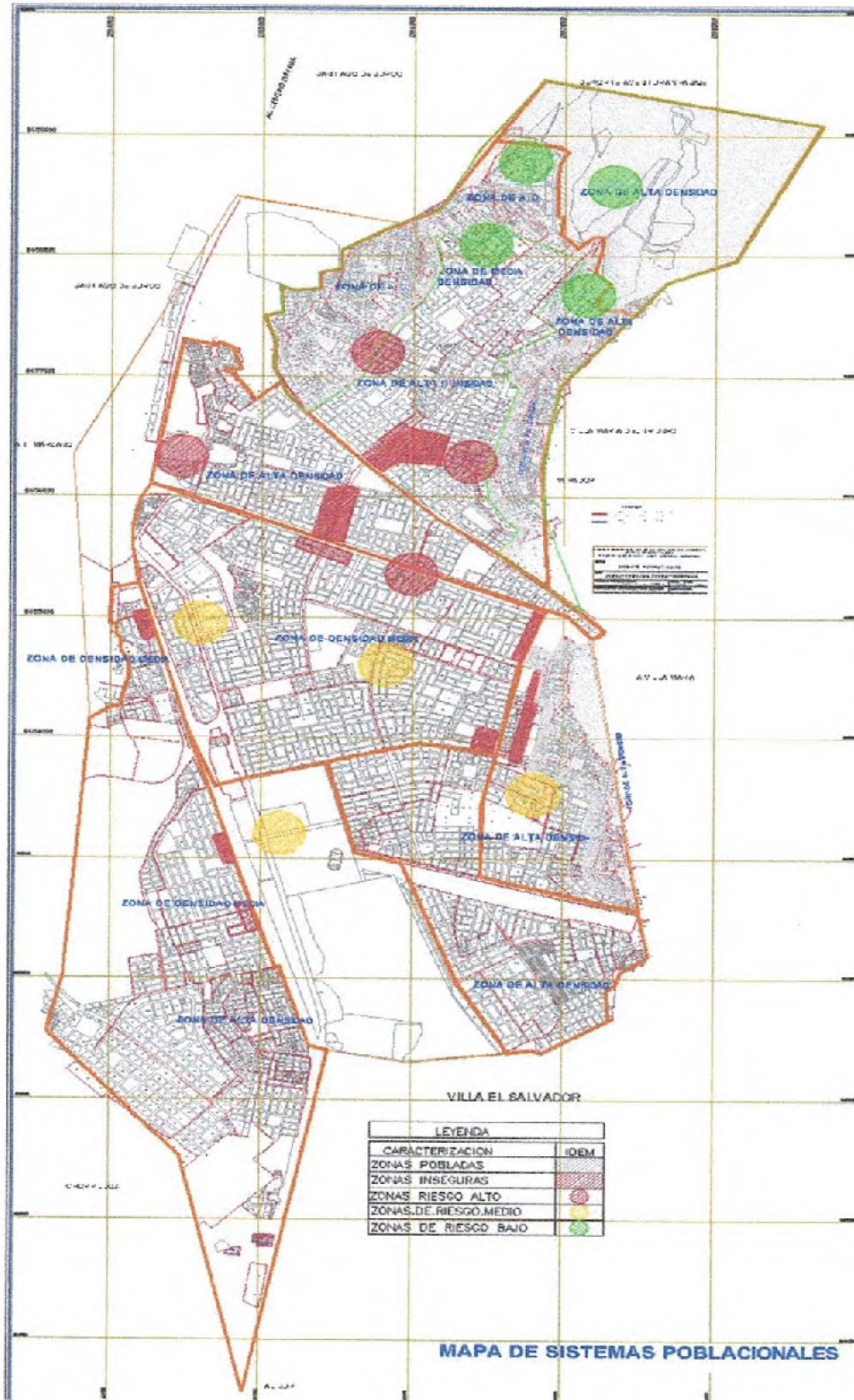






SAN JUAN DE MIRAFLORES MUNICIPALIDAD  
 Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización y Cooperación Nacional e Internacional

PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2017- 2021







SAN JUAN DE MIRAFLORES MUNICIPALIDAD

Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización y Cooperación Nacional e Internacional

### 3.2. SISTEMA RELACIONAL Y DIMENSIÓN URBANA

#### 3.2.1. CONFIGURACIÓN Y DINÁMICA URBANA

San Juan de Miraflores, como ya se indicó en el capítulo de antecedentes históricos, es un distrito creado a partir de una ocupación masiva de tierras eriazas en la década de los años '50, en que Lima se urbanizaba aceleradamente con un patrón de ocupación eminentemente horizontal.

Podemos decir que en San Juan de Miraflores se ha consolidado un patrón de ocupación que algunos especialistas llaman de "tipo hormiga", caracterizada por la ocupación informal de áreas de fuerte pendiente, debido a la presencia de cadenas de cerros como parte de las estribaciones andinas. Este modelo de ocupación carece de control y parámetros de ocupación, vulnera las normas nacionales (Reglamento Nacional de Edificaciones y otros) y está al margen del conocimiento de las administraciones municipales.

Asimismo, surgen ampliaciones de Asentamientos Humanos, los que nacieron como ocupaciones informales, pero en la actualidad están en proceso de formalización (COFOPRI) y obtención de servicios básicos (esquemas de obras de SEDAPAL).

Sin embargo, en el distrito esta ocupación informal coexiste con ocupaciones formales, como es el caso de la Urbanización San Juan de Miraflores, que ocupa la parte central del distrito, diseñada y construida por ENACE a principios de la década del 70 o la Urbanización Entel Perú.

#### 3.2.2. SISTEMA VIAL

El sistema vial está constituido principalmente por vías Principales y Vías secundarias de acuerdo al Tráfico, carga vehicular, extensión y sección de vía a su vez se clasifican en los siguientes tipos de vías:

**Vías principales:** Son las que conectan con otros distritos. Se conocen como las vías expresas y las vías Arteriales

- **Vías Expresas:** Carretera Panamericana Sur
- **Vías Arteriales:** Av. Los Héroes Av. Defensores de Lima, Av. San Juan

**Vías secundarias:** Son las que interconectan al distrito. Se distinguen por conectar a las avenidas Principales con las vías locales y con las zonas de vivienda: Ejemplos: Av. Víctor Castro Iglesias, Av. Billingurst Av. El Sol, Av. Pedro Miotta., Av. Vargas Machuca, Av. Cesar Canevaro, Av. Miguel Iglesias entre Otros.

Un tema de interés municipal y vecinal son las motos taxis sobre las cuales la Municipalidad tiene injerencia por ser vehículos menores. Trabajar al distrito por temporadas, incluso de lugares tan lejanos como la Selva Central, ya que en los meses de verano baja su actividad y aprovechan para venir a Lima. Las informaciones señalan que alrededor de 400 motos taxistas informales son detenidos mensualmente en operativos de fiscalización en San Juan de Miraflores.



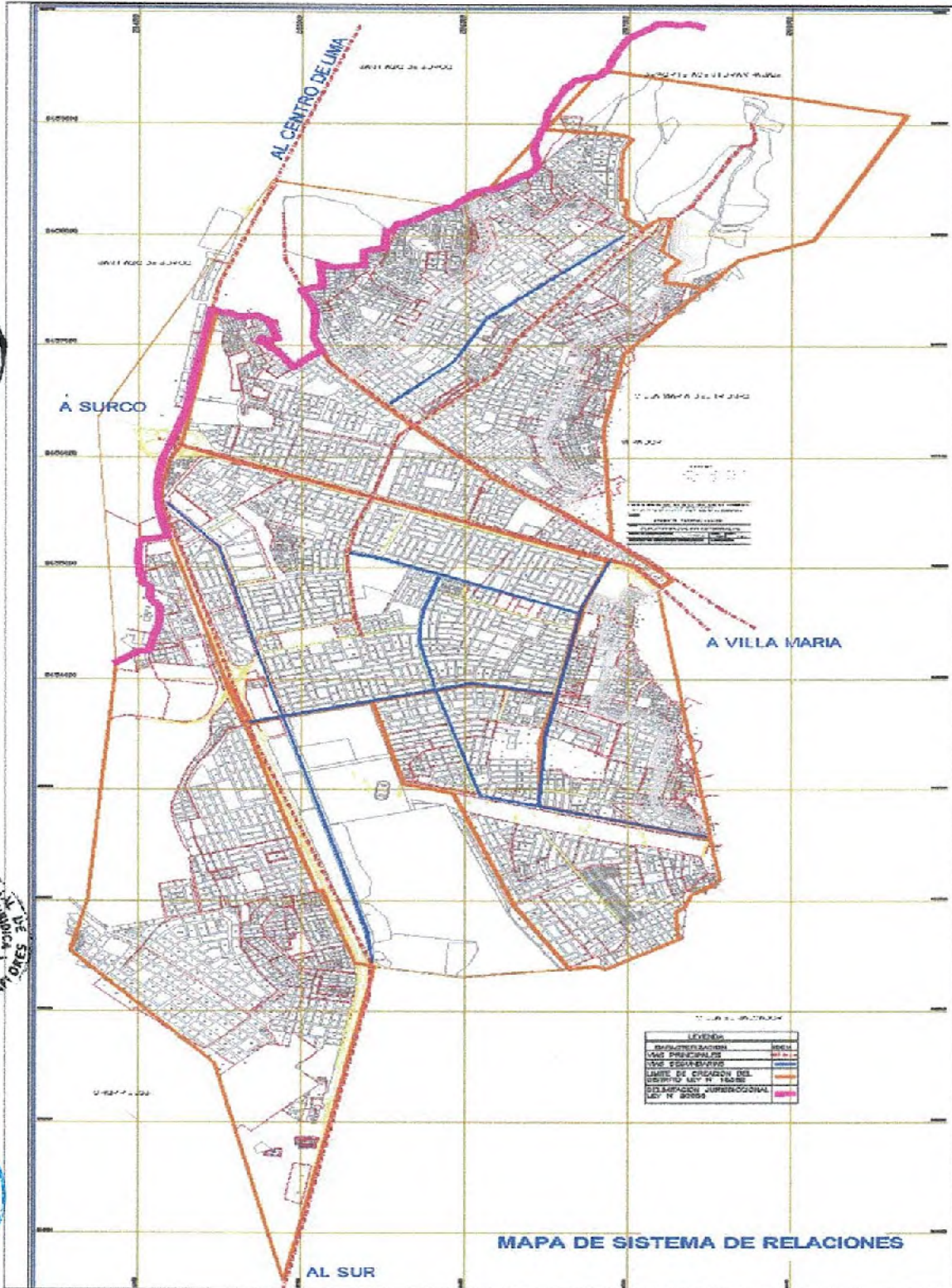




SAN JUAN DE MIRAFLORES MUNICIPALIDAD

Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización y Cooperación Nacional e Internacional

PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2017- 2021







Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización y Cooperación Nacional e Internacional

### 3.3. SISTEMA AMBIENTAL

#### 3.3.1. IDENTIFICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE ECOSISTEMAS.

La gestión ambiental municipal tiene tres elementos importantes: el manejo de residuos sólidos, el mantenimiento las áreas verdes y la educación ambiental. En cuanto a residuos sólidos la estadística señala que la producción per cápita en san Juan de Miraflores es de 596grs./día, lo que hace un promedio diario de 220 TM y que al año totaliza 80,341 TM. Si hacemos una proyección al año 2021 con una tasa de crecimiento normal y sin incremento de la generación de residuos por persona, tendremos un volumen de 273 TM diarias por recoger. En el caso de las áreas verdes, según lo que informa el Instituto Metropolitano de Planificación<sup>18</sup> existe en el distrito un total de 1'732,002 de m2 de áreas verdes lo que da un promedio por habitante de 4.78 m2/hab, que es menos de lo que se considera el mínimo permisible por parte de la Organización Mundial de la Salud (8m2)<sup>19</sup>.

Sobre el estado de conservación de las áreas verdes el estudio citado menciona que un 60% de la extensión se puede considerar como de muy mala conservación, un 8 de mala, un 15% de regular y un 17% de bueno y muy bueno. Mucho de esto se debe a la dotación de agua, que a pesar de la existencia de la Planta de Tratamiento de aguas Residuales de SEDAPAL, que procesa un caudal de 400 litros por segundo que podría, si se estableciera un sistema de riego urbano abastecer permanentemente los parques del distrito.

#### 3.3.2. CONTAMINACIÓN AMBIENTAL

La contaminación atmosférica en el distrito de San Juan de Miraflores proviene de las fuentes de contaminación siguientes:

- Transporte automotor
- Precipitación de sólidos en suspensión (polvo)
- Actividad doméstica
- Actividad Industrial, comercial y otros

La fuente más importante es la contaminación del parque automotor, por presentar mayor volumen y diversidad de agentes contaminantes como Dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>), Óxido de Nitrógeno (NO), Dióxido de azufre (SO), Hidrocarburos, Partículas Totales en Suspensión, y otros.

No existe monitoreo de calidad de aire a nivel distrital, aunque sí a nivel de área interdistrital. Los indicadores de la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) del Ministerio de Salud señalados en el Informe N° 323 del 2006 de la DIGESA, citado por el Informe de la Defensoría del Pueblo N° 116172, señala que con el establecimiento de las cinco estaciones de monitoreo de la calidad de aire, la DIGESA ha venido registrando las concentraciones de los contaminantes atmosféricos. Dichos resultados, obtenidos como promedio anual, demuestran que, en la estación ubicada en Lima Sur, las concentraciones de dióxido de azufre en el año 2006 fueron de 19.81 µg/m<sup>3</sup> (microgramos por metro cúbico), pero que subieron el 2007a 26.17 µg/m<sup>3</sup>. No obstante, están por debajo del valor máximo permitido por el ECA de 80 µg/m<sup>3</sup>.

Ello quiere decir que, respecto a este factor contaminante, San Juan no se encuentra en la situación crítica de otras partes de Lima, donde los niveles son mucho más altos, inclusive por encima de normas internacionales, como refirió la Defensoría en su informe del año 2008.





SAN JUAN DE  
MIRAFLORES  
MUNICIPALIDAD

Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización y  
Cooperación Nacional e Internacional

PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2017- 2021

En el caso del Dióxido de Nitrógeno la situación de Lima Sur es bastante mejor que en otros puntos de la capital, pues al año 2006 se registró un valor de 33.83  $\mu\text{g}/\text{m}^3$ , mientras que en el 2007 descendió a 20.26  $\mu\text{g}/\text{m}^3$ , siendo 25  $\mu\text{g}/\text{m}$  el máximo aceptable previsto por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

En lo referente a partículas totales en suspensión, en los años 2006 y 2007, los valores promedio registrados en todas las estaciones de monitoreo, superaron ampliamente el estándar de 75  $\mu\text{g}/\text{m}^3$ , establecido por la Environmental Protection Agency de los Estados Unidos (EPA). Para el caso de Lima Sur, los valores llegaron a 117.12  $\mu\text{g}/\text{m}^3$  el 2006 y a 253.6  $\mu\text{g}/\text{m}$  el 2007. Ello significa que sigue manteniéndose una gran exposición de la población a estos contaminantes. El informe de la Defensoría del Pueblo concluye en que el problema principal es el material particulado (polvo), y que por lo tanto las medidas deben ir dirigidas a atacar las fuentes de producción de este contaminante, vale decir, la cantidad de azufre en el combustible diesel y gasolinas, las características del parque automotor y la gestión del sistema de transporte urbano en Lima.







SAN JUAN DE MIRAFLORES MUNICIPALIDAD

Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización y Cooperación Nacional e Internacional

PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2017- 2021







### 3.4. SISTEMA PRODUCTIVO

San Juan de Miraflores se caracteriza por ser uno de los distritos con mayor actividad comercial de Lima Sur: cuenta con 1055 establecimientos de servicios registrados, de los cuales el 83.6% son restaurantes, y el siguiente porcentaje representativo es el de los establecimientos de hospedaje (con un 14.1%). Estos dan una cobertura de 4.41 establecimientos por cada 1,000 habitantes, lo cual promueve que el consumo de los residentes afecte directamente a los ingresos del distrito, ya que cuenta con una PEA ocupada del 96.3%.

Por otro lado, la Municipalidad ha venido desarrollando actividades como planes de promoción empresarial priorizando el desarrollo de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPES), como, por ejemplo, la programación de la feria EXPOMYPE, programada en junio de 2012. También ha desarrollado capacitaciones empresariales y laborales tales como los cursos de promotores de empleo, así como trabajo, donde empresas presentan sus ofertas laborales.

#### 3.4.1. CARACTERIZACIÓN ECONÓMICA DEL DISTRITO.

Según se señala en el Plan de Desarrollo Económico Local realizado por FOVIDA en el año 2006, San Juan de Miraflores es el distrito de Lima Sur que mejor se encuentra conectado al resto de la ciudad, pues posee una vía interprovincial que es la Panamericana Sur lo que la conecta directamente a la metrópoli, el Sur chico y/o Lima Sur, además de una vía interdistrital con Villa María del Triunfo, Villa El Salvador, encontrándose otra vía fundamental en la Av. San Juan y su interconexión con la Av. Vargas Machuca y el Puente Alipio Ponce. Estos importantes accesos viales muestran un tránsito considerable y significativo de personas a toda hora.

El distrito cuenta con 5 polos de desarrollo actual y uno potencial:

**Polo 1:** Puente Atocongo -Av. De Los Héroes - Av. San Juan (de la cuadra 1 a la 15) (Zona 2 Ciudad de Dios)

**Polo 2:** Av. Pedro Miotta – Puente Alipio Ponce – Av. Vargas Machuca). (Zona 3 urbana Cercado)

**Polo 3:** (Av. De Los Héroes (cuadra 5 – cuadra 11) - Miguel Iglesias (cuadra 9 hasta cruce con las torres de Alta tensión). (Zona 4 María Auxiliadora)

**Polo 4:** Av. Defensores de Lima - Prolongación de la Av. San Juan (Zona 1 Pamplona Alta).

**Polo 5:** La intersección de la Av. Túpac Amaru y la Av. 24 de octubre. (Zona 6 margen derecha de la Panamericana Sur).

**Polo 6 (potencial):** Intercambio vial Av. Miotta- los Lirios – Prolongación de la Av. Paseo de la república. (Proyecto en estudio - MML)

San Juan muestra la mayor concentración comercial de Lima Sur, especialmente entre las avenidas San Juan, Los Héroes y sus zonas aledañas. Se trata sin duda de un área que es una gran atracción para los compradores procedentes de los diferentes distritos de esta parte de Lima que encuentran en esta zona la oportunidad de conseguir una gran variedad de productos a precios competitivos y de diferente calidad.







Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización y Cooperación Nacional e Internacional

Esto se debe a su antigüedad y a la consolidación del antiguo Mercado Cooperativo de Ciudad de Dios como centro de estas actividades. En esta zona se encuentran ubicados también los principales servicios bancarios y de otras instituciones de servicios.

No obstante, la zona cercana del Puente Atocongo y la Panamericana Sur, se ha constituido como una zona de comercio interdistrital al haberse ubicado el Open Plaza Atocongo con tres tiendas ancla y numerosos establecimientos comerciales, y muy cerca el supermercado de la cadena Metro.

Por otro lado, San Juan de Miraflores concentra un número significativo de instituciones que brindan servicios para la población de Lima Sur. El distrito cuenta con el sistema financiero más importante de este sector de Lima, teniendo aquí sucede gran parte de los Bancos y otras oficinas financieras. Igualmente posee una importante oferta educativa a partir de centros de educación básica de gestión privada que se han instalado en esta zona.

El distrito también cobija una cantidad creciente de industrias que se ubican entre las avenidas Pedro José Miotto, César Canevaro, Mariano Pastor Sevilla, Miguel Iglesias y Los Geranios. La industria metalúrgica, energética, logística y de construcción viene creciendo en el distrito, y ello ha incrementado el precio del metro cuadrado, que casi se ha duplicado en los últimos años.

Económicamente, el distrito se articula en base a la actividad preponderante de servicios y comercio. Según las estadísticas de la Superintendencia de Banca y Seguros, el distrito ha incrementado el número de agencias bancarias y financieras que realizan operaciones de banca múltiple, facilitando así las transacciones económicas, comerciales y financieras de los agentes económicos y la población de San Juan de Miraflores y de los distritos de Lima Sur.

San Juan es el distrito con más agencias bancarias y financieras respecto a los distritos de Lima Sur, la tasa de crecimiento de las agencias ha sido de 55.6% entre el 2000 y el 2007. Estas agencias representaban el 1.93% de las agencias existentes en Lima Metropolitana en el 2000, mientras que, en el 2007, representan el 2.6% del total de Lima Metropolitana.

En cuanto a establecimientos dedicados a actividades económicas (comercio, industria y servicios) se tiene que, según el censo económico del 2008, hay un total de 12,260 establecimientos en la jurisdicción del distrito; de los que un 58.73% son de comercio al por mayor y menor.

Esto explica la vocación de centro comercial del distrito. Le sigue en importancia el ramo de alojamiento y servicios de comida (restaurantes, cafés, bares), que hacen un 9.16% del total, lo que implica que, si bien hay muchos servicios de comida, hay también una alta cantidad de hostales, los que muchas veces fungen de prostíbulos clandestinos. Los otros rubros se pueden ver en la siguiente lista, aunque debemos señalar que hay un número apreciable de industrias manufactureras.

Por el régimen de propiedad, el mismo censo nos indica que el 92.38% de los negocios son conducidos por personas naturales, seguidos por las Sociedades Anónimas Cerradas (SAC) con un 2.89%. Esto significa que mayoritariamente los negocios son emprendimientos personales y/o familiares, que funcionan por rotación del capital a corto plazo, y no existe

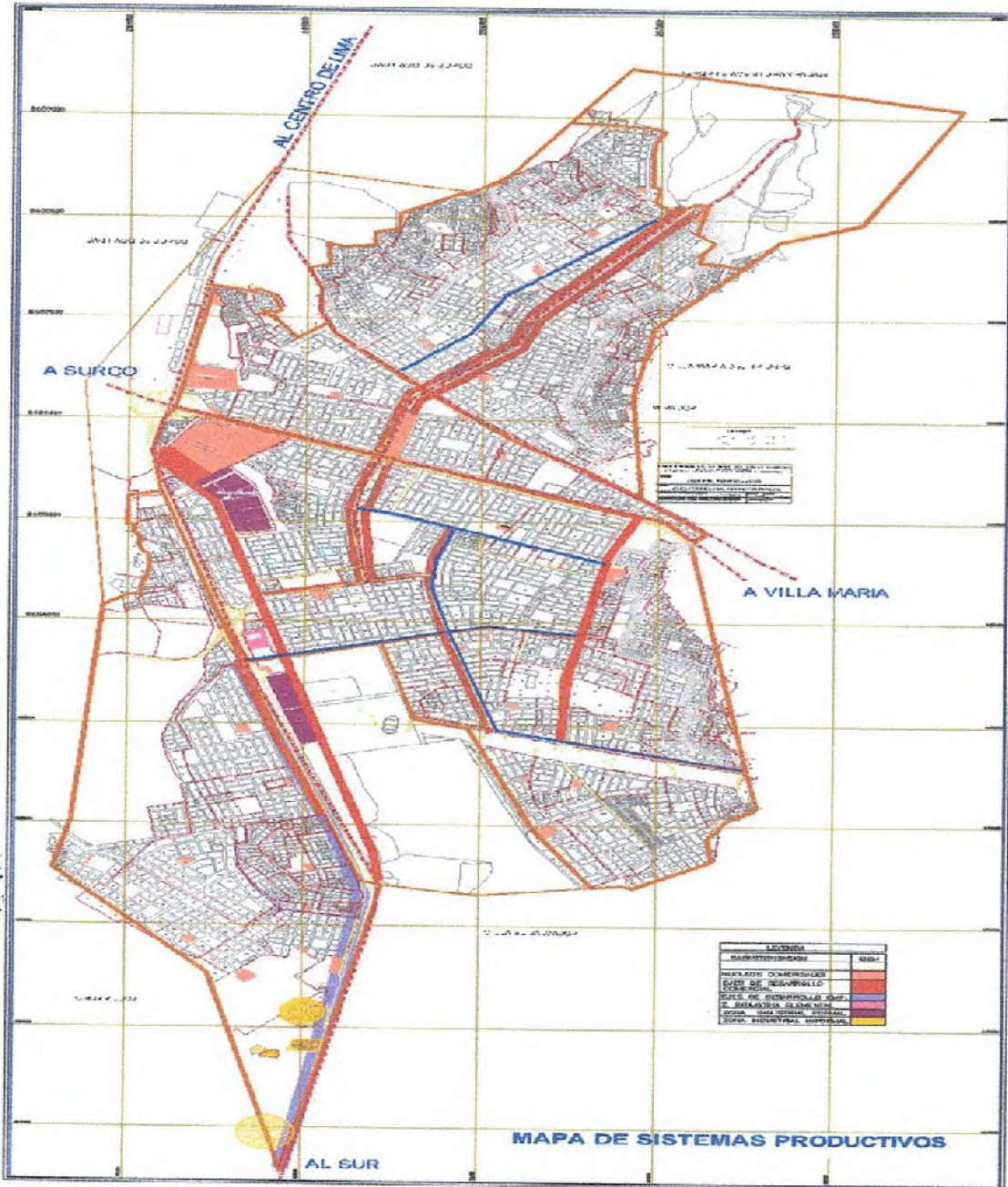






Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización y Cooperación Nacional e Internacional

mayor formalización que la necesaria para mantenerse dentro de los márgenes legales. Estos emprendimientos pueden ser considerados mayoritariamente como negocios de supervivencia o para la manutención básica de las unidades familiares. Por otra parte, es importante saber cómo ha ido el crecimiento de las unidades económicas en el distrito. En el siguiente cuadro tenemos un cuadro de años de inicio de operaciones de las empresas o negocios censados.







SAN JUAN DE MIRAFLORES MUNICIPALIDAD

Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización y Cooperación Nacional e Internacional

PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2017- 2021

### 3.5. SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS TIPOS Y CARÁCTER

#### 3.5.1 ACCESO A SERVICIOS:

Sobre el servicio de agua potable, las estadísticas nos señalan que un 87.8% de las viviendas posee conexión inter o extra domiciliaria a la red. Sólo un 2.6% usa pilón público, y un 9.6% aún se surte con camiones cisterna. En cuanto a la cobertura del desagüe, un 84% está dentro de las viviendas, un 4.5% fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación; mientras que el resto carece de conexión de desagüe. En cuanto al alumbrado eléctrico, el 93.4% de los hogares contaban con este servicio.

#### 3.5.2. SECTOR EDUCACION:

San Juan de Miraflores es uno de los distritos de Lima que presenta los más bajos indicadores en la educación de su población.

El censo del año 2007 arroja como resultado que el 33.41% de su población posee algún tipo de estudio superior, aunque solo el 14.22% tenga educación universitaria.

Otro indicador interesante es que, del total de habitantes mayores de 12 años, un 6.7% no presenta ningún nivel educativo alcanzado. Esto también se ve en el grupo de niños de 3 a 4 años lo que implica un retraso en el ingreso a la escuela. Además, tenemos una tasa de analfabetismo del 2.38%.

La oferta educativa de San Juan de Miraflores comprende 717 Instituciones Educativas (IIEE), de las cuales 406 son de gestión privada y 235 son de gestión pública.

En el distrito laboran un total de 5,594 maestros. Los de educación básica regular (EBR) hacen un total de 5,055. De todos los maestros, 2,870 laboran en instituciones educativas de gestión pública y 2,724 lo hacen en las de gestión privada.

### 3.6. SISTEMA PATRIMONIAL

En San Juan de Miraflores existe una Zona declarada por el Instituto Nacional de Cultura – INC, como zona patrimonial y es el sector que se encuentra en A.A.H.H. María Misionera II, la cual se encuentra sin ningún tipo de cercado ni indicación de zona Intangible por parte del INC.

Existe el riesgo de que la zona sea invadida por pobladores informales de no cercar el sector, además cercano al centro se encuentra una cancha de fútbol que es activamente usada por pobladores.

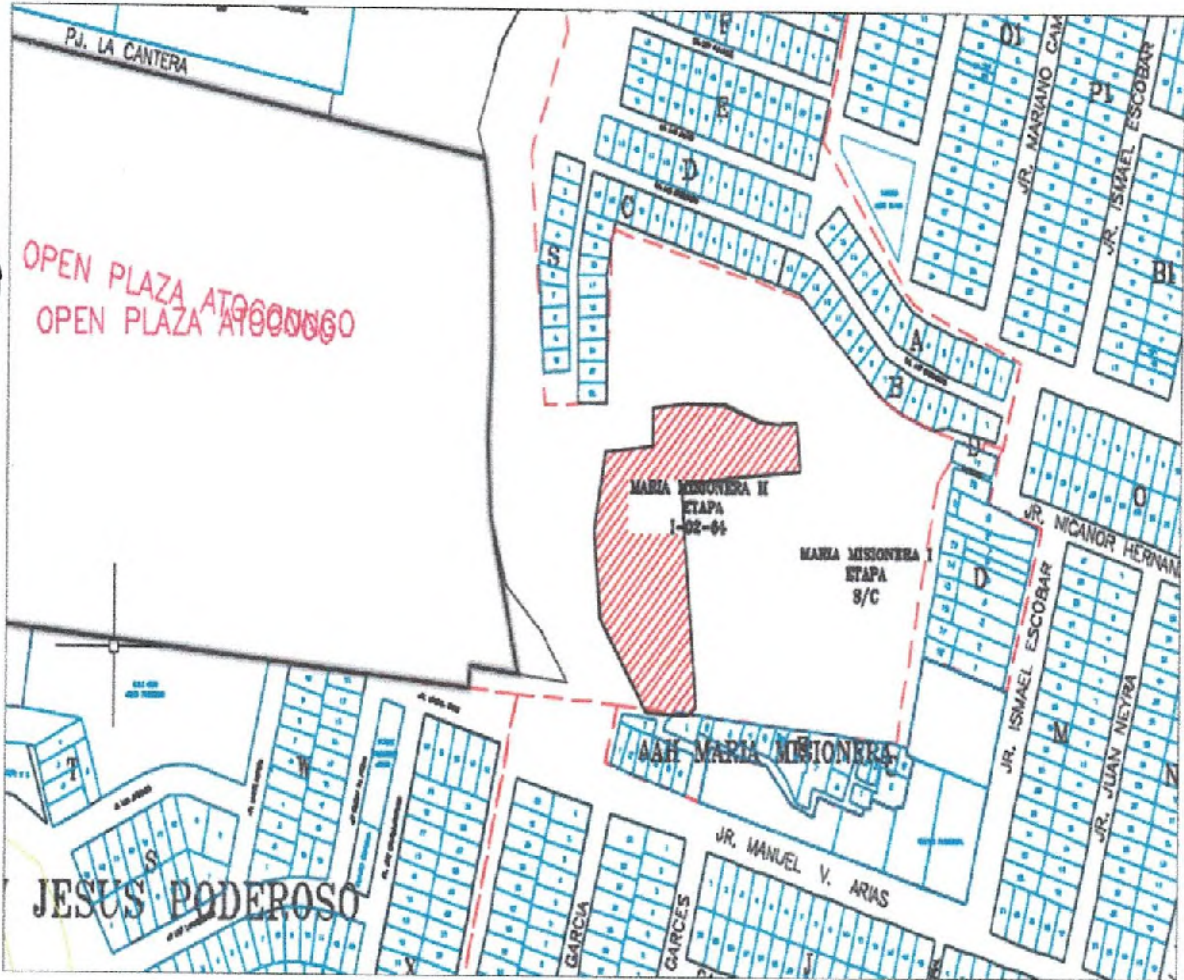






SAN JUAN DE MIRAFLORES MUNICIPALIDAD  
Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización y Cooperación Nacional e Internacional

PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2017- 2021



Zona Patrimonial en el distrito de San Juan de Miraflores.



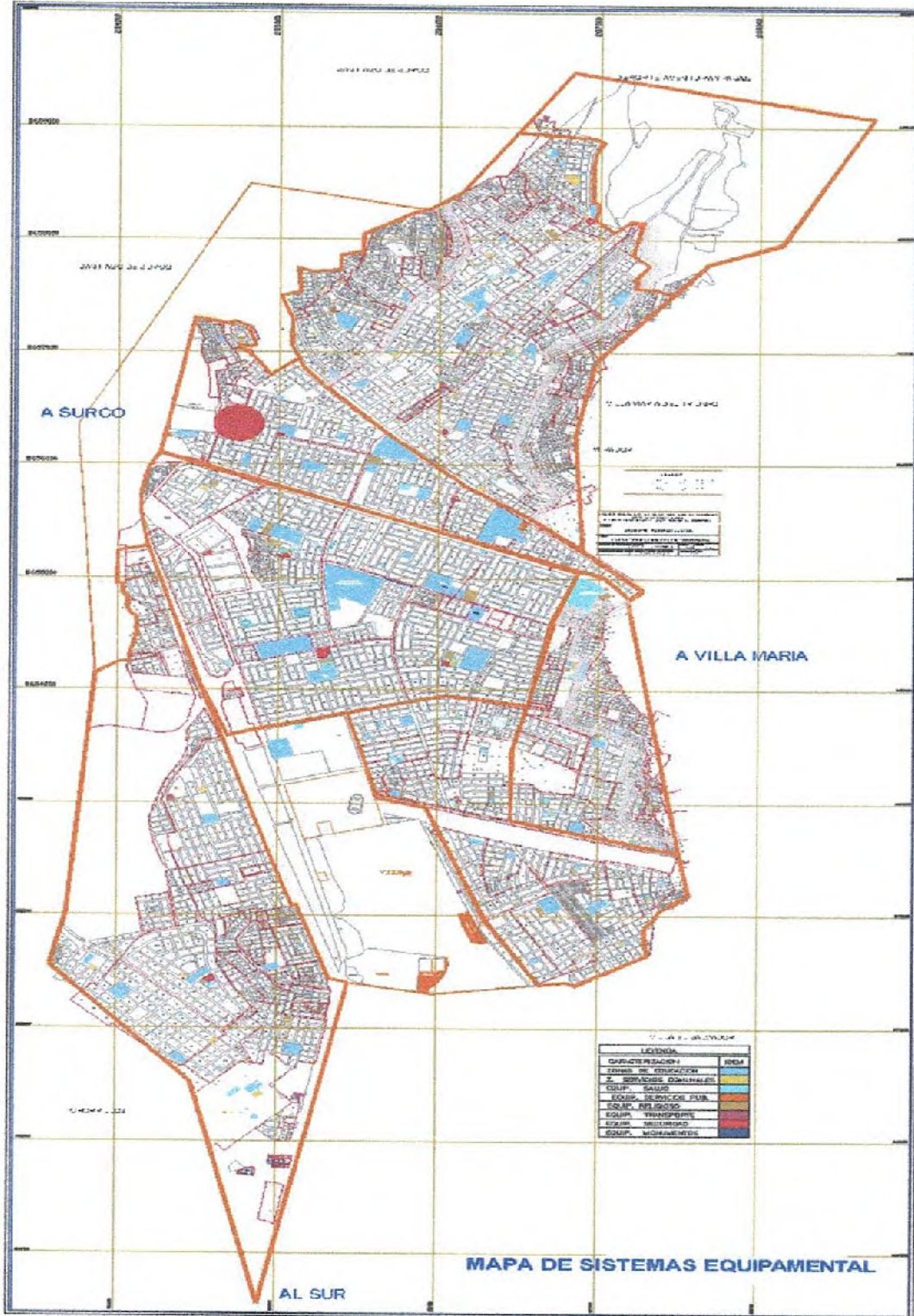




SAN JUAN DE MIRAFLORES MUNICIPALIDAD

Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización y Cooperación Nacional e Internacional

PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2017- 2021







## IV. VARIABLES ESTRATEGICAS







#### 4.1. CONSTRUCCIÓN DE VARIABLES ESTRATEGICAS LOCALES

Visto el análisis se derivan las condiciones de cambio para el distrito que se muestran en el siguiente recuadro:

| CONDICIÓN DE CAMBIO       | SUJETO/OBJETO                   | VARIABLES                           |
|---------------------------|---------------------------------|-------------------------------------|
| REDUCIR                   | DELINCUENCIA                    | SEGURIDAD CIUDADANA                 |
| REDUCIR                   | GOBIERNO LOCAL                  | CORRUPCIÓN                          |
| MEJORAR                   | SISTEMA AMBIENTAL               | CALIDAD AMBIENTAL                   |
| MEJORAR                   | PROYECTOS DE INVERSIÓN          | DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA |
| EQUIDAD                   | MUJERES                         | GENERO                              |
| PREVENCIÓN Y RESPUESTA    | POBLACIÓN FRENTE AL PELIGRO     | GESTIÓN DE RIESGO Y DESASTRES       |
| ACCESO                    | POBLACIÓN                       | DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL          |
| ACCESO                    | SISTEMA                         | TELECOMUNICACIONES                  |
| ACCESO                    | POBLACIÓN                       | DESARROLLO ECONÓMICO                |
| ACCESO A LA TRANSPARENCIA | PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS | GOBERNABILIDAD                      |
| REDUCIR                   | POBLACIÓN                       | DEMOGRAFIA                          |





SAN JUAN DE MIRAFLORES MUNICIPALIDAD

Sub Gerencia de Placamiento, Racionalización y Cooperación Nacional e Internacional

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2017- 2021

#### 4.2. IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES ESTRATEGICAS LOCALES

En el siguiente cuadro sólo se seleccionará aquellos que sea prioritario para el distrito, siendo la calificación más baja 1 y la más alta 5.

| Nº | VARIABLE                            | REPRESENTA RESULTADO | PERTINENCIA (CALIFICACIÓN DEL 1 AL 5) | VARIABLE ESTRATEGICA |
|----|-------------------------------------|----------------------|---------------------------------------|----------------------|
| 1  | SEGURIDAD CIUDADANA                 | SI                   | 5                                     | SI                   |
| 2  | CALIDAD AMBIENTAL                   | SI                   | 4                                     | SI                   |
| 3  | CORRUPCIÓN                          | NO                   | 1                                     | NO                   |
| 4  | DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA | SI                   | 5                                     | SI                   |
| 5  | GESTIÓN DE RIESGO Y DESASTRES       | SI                   | 5                                     | SI                   |
| 6  | DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL*         | SI                   | 5                                     | SI                   |
| 7  | DESARROLLO ECONÓMICO                | SI                   | 4                                     | SI                   |
| 8  | GOBERNABILIDAD                      | SI                   | 3                                     | SI                   |
| 9  | DEMOGRAFIA                          | NO                   | 1                                     | NO                   |
| 10 | TELECOMUNICCIÓN                     | NO                   | 1                                     | NO                   |

\*La variable de Desarrollo humano y social incluye al género.







SAN JUAN DE MIRAFLORES MUNICIPALIDAD

Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización y Cooperación Nacional e Internacional

### 4.3. IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES Y RECOLECCIÓN DE DATA

A continuación, presentamos el siguiente cuadro con los datos históricos de los cuales nos hemos servido como fuentes para identificar las variables.

| N° | VARIABLES                           | INDICADOR  | FUENTE   | VALORES HISTÓRICOS |        |      |      |              |
|----|-------------------------------------|--|--|--------------------|--------|------|------|--------------|
|    |                                     |  |  | 2007               | 2013   | 2014 | 2015 | VALOR ACTUAL |
| 1  | SEGURIDAD CIUDADANA                 | Porcentaje de victimización  | INEI reportó un aumento de criminalidad (Robos, asaltos, estafas y extorsiones) del 32.4% en distritos de Lima Sur entre ellos San Juan de Miraflores.   |                    | 82.10% |      |      | 82.10%       |
| 2  | CALIDAD AMBIENTAL                   | Índice de calidad ambiental  | El 46.5% de los habitantes de Lima Sur señaló la desconformidad en cuanto a la contaminación ambiental por a ver crecido su porcentaje al 32% en el 2015 a comparación de los años anteriores. |                    |        |      | 50%  | 50%          |
|    |                                     | Porcentaje de extensión de áreas verdes                                    | En 2015 alcanzó solo un 12.5% del porcentaje en extensión de áreas verdes, se bajó de un 33.1% en 2010 a un 20.1% en 2015.   |                    |        |      | 1.53 | 2.03         |
| 3  | DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA | Porcentaje de ejecución de proyectos de inversión al cierre del año fiscal | DATA obtenida de IMP   |                    |        |      | 0%   | 10%          |
| 4  | GESTIÓN DE RIESGO Y DESASTRES       | Porcentaje de viviendas en riesgo y vulnerabilidad                         | Lima Metropolitana agrupa casi el 50% de los habitantes en alta exposición, Lima es la ciudad que en más ocasiones ha  |                    |        |      | 0.14 | 0.14         |





Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización y Cooperación Nacional e Internacional

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2017- 2021

|   |                            |   |   |         |  |  |      |       |
|---|----------------------------|---|---|---------|--|--|------|-------|
|   |                            |   | sido afectada por terremotos. LIMA COMO VAMOS.                      |         |  |  |      |       |
| 5 | DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL | índice de desigualdad de género   | LIMA COMO VAMOS - Desigualdad de género                             | 67.80 % |  |  |      | 54.2% |
|   |                            | Porcentaje de población que realiza deporte y/o actividades recreativas | LIMA COMO VAMOS - ESTUDIO SOBRE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES |         |  |  | 4.5% | 4.8%  |
|   |                            | Ejecución de Gasto público en cultura                                   | LIMA COMO VAMOS - ESTUDIO SOBRE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES |         |  |  | 0%   | 10%   |
| 6 | DESARROLLO ECONÓMICO       | Porcentaje de pequeñas y medianas empresas formalizadas                 | LIMA COMO VAMOS - ESTUDIO SOBRE EL EMPLEO INFORMAL                  |         |  |  | 2.47 | 2.47  |
| 7 | GOBERNABILIDAD             | índice de rendición de cuentas  | Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores                   |         |  |  | 10   | 12    |

#### 4.4. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE ACTORES

Resulta importante la identificación de los actores por cada variable estratégica, esto con la finalidad de conocer la influencia que tienen sobre las mismas.

| Nº | ACTORES QUE INFLUYEN SOBRE LA VARIABLE ESTRATEGICA                             | VARIABLE ESTRATEGICA | ACTORES SOBRE LOS CUALES LA VARIABLE ESTRATEGICA TIENE INFLUENCIA |
|----|--|----------------------|---|
| 1  | PNP, CODISEC, PODER JUDICIAL, MINISTERIO PÚBLICO, SERENAZGO Y JUNTAS VECINALES | SEGURIDAD CIUDADANA  | POBLACIÓN EN GENERAL  |
| 2  | MINISTERIO DE AMBIENTE, FONAN Y OEFA   | CALIDAD AMBIENTAL    | POBLACIÓN EN GENERAL  |





SAN JUAN DE MIRAFLORES MUNICIPALIDAD

Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización y Cooperación Nacional e Internacional

PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2017- 2021

|   |   |                                     |                       |
|---|---|-------------------------------------|-----------------------|
| 3 | MINISTERIO DE VIVIENDA Y MEF  | DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA | POBLACIÓN VULNERABLE  |
| 4 | SECRETARIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – PCM, SINAGERD Y CENEPRED  | GESTIÓN DE RIESGO Y DESASTRES       | POBLACIÓN EN GENERAL  |
| 5 | MIMP, ONG MANUELA RAMOS, FOVIDA, DESCO, MINDIS, MINISTERIO DE SALUD, UGEL, MINISTERIO DE EDUCACIÓN, MINISTERIO DE CULTURA | DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL          | POBLACIÓN VULNERABLE  |
| 6 | MEF, MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN  | DESARROLLO ECONÓMICO                | POBLADORES INFORMALES |
| 7 | CCL, CDZ, SERVIDORES PUBLICOS, ORGANIZACIONES SOCIALES Y POBLADORES EN GENERAL  | GOBERNABILIDAD                      | POBLACIÓN EN GENERAL  |





SAN JUAN DE  
MIRAFLORES  
MUNICIPALIDAD

Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización y  
Cooperación Nacional e Internacional

PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2017- 2021

---



## V. ESCENARIO APUESTA







SAN JUAN DE  
MIRAFLORES  
MUNICIPALIDAD

Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización y  
Cooperación Nacional e Internacional

PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2017- 2021

## ESCENARIO APUESTA

Al año 2030; el Distrito de San Juan de Miraflores es uno de los distritos más seguros de Lima Sur, el índice de criminalidad y delincuencia común se redujo en un 85%, favoreciendo que los ciudadanos del distrito convivan de manera pacífica y segura, permitiendo que las actividades económicas se desarrollen con normalidad y de forma sostenible, contamos con cámaras de seguridad operativas, puestos de auxilio rápido y unidades móviles equipadas, en las vías arteriales y colectoras, todas ellas conectadas con los centros de control de Serenazgo de nuestro distrito, los distritos vecinos y la Policía Nacional del Perú. La decisión política de la institución edil, con la Gerencia de Seguridad Ciudadana decidieron en el año 2017, tener un distrito seguro en el futuro, lo que ha conllevado a adquirir dispositivos de seguridad: cámaras, alarmas y unidades móviles, para implementarlos de manera paulatina en el distrito, con ello también se minimizó la violencia familiar y la delincuencia común, que es reiterativa en estos sectores del distrito. Sumado a ello la institución edil con su gerencia de seguridad ciudadana, ha firmado acuerdos, con los distritos vecinos para que en casos de delito flagrante y debido a ello se origine una persecución e intervención en su jurisdicción se pueda ingresar sin restricción alguna. El cuidado por el medio ambiente es parte de su educación, porque tenemos ciudadanos comprometidos y organizados en juntas vecinales que está integrado por adultos mayores, personas con discapacidad, jóvenes y mujeres sin distinción de edad, quienes cuidan sus parques, jardines y calles, esto se ha logrado gracias al trabajo en equipo de la entidad municipal y la sociedad civil, que se inició en el año 2017, capacitando y reforzando en el cuidado del medio ambiente, en las escuelas, universidades y locales públicos a los ciudadanos del distrito.

Tenemos ciudadanos mejor educados, debido a que, en el año 2020, se crearon, ampliaron e implementaron más escuelas, colegios y universidades públicas y privadas en el distrito, esta últimas con una proyección social, generando una sociedad más educada e integradora, sin discriminación y que fomenta el respeto a la interculturalidad.

Somos un distrito donde se ha masificado en deporte para todas las edades además Contamos con deportistas calificados en fútbol, vóley, atletismo, natación y básquet, quienes están participando en competencias internacionales y a su vez apoyan a niños, niñas y adolescentes en la preparación de las nuevas generaciones deportivas, esto ha sido posible gracias a la creación de los complejos deportivos, centros de preparación y de entrenamiento deportivo, que se inició en el año 2016 con la implementación de las Escuelas Deportivas. Además, se firmó convenios marco interinstitucionales en el año 2019, con instituciones públicas y privadas promoviendo con ello a que la ciudadanía en general se interese por el deporte y por las actividades recreativas por ende repercuta en la sociedad, formando ciudadanos con cultura deportiva.

En el sector salud se han ejecutado proyectos de inversión pública y privada, en lo referente a la construcción de establecimientos de salud con la finalidad que se brinde una mejor atención a los ciudadanos del distrito.

En cuanto al transporte urbano de vehículos motorizados, vehículos motorizados menores (mototaxis) y vehículos motorizados privados, se encuentra ordenado en un 85%, es más fluido, los tiempos de traslado de los ciudadanos de la zona sur de Lima Metropolitana son menores, las emisiones de CO<sub>2</sub>, la contaminación sonora y los accidentes de tránsito, se encuentra disminuido todo esto fue posible gracias a la decisión política, en el año 2017 de la institución edil y en coordinación con la Gerencia de Transporte, de firmar nuevos acuerdos para trabajar de manera







SAN JUAN DE MIRAFLORES MUNICIPALIDAD

Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización y Cooperación Nacional e Internacional

PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2017- 2021

mancomunada con nuestros distritos vecinos, iniciándose así los proyectos de integración de las vías arteriales y colectoras, la construcción de nuevos paraderos y estandarizando las distancias, habilitando las vías tomadas por los comerciantes informales así como capacitando al personal de la municipalidad en el control del transporte urbano y semiurbano pero también renovando las unidades motoras que circulan en la zona sur de Lima Metropolitana.

El saneamiento físico-legal de las zonas rurales y semiurbanas ha permitido tener un distrito ordenado en consecuencia los asentamientos humanos y pueblos jóvenes cuentan con agua y luz en un 80%, existen muros de contención que protegen a los pobladores permitiendo que vivan seguros y permiten minimizar el riesgo, esto se ha logrado gracias a la decisión política de la entidad municipal y con el apoyo de la Gerencia de Desarrollo Urbano, la Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Gestión del Territorio y la Subgerencia de Defensa Civil y Gestión del Riesgo, que se inició en el año 2016, apoyando, facilitando y agilizando los expedientes de los asentamientos humanos y pueblos jóvenes, presentados ante la institución edil, capacitando a los pobladores en defensa civil y realizando un control permanente de los sectores de la Nueva Rinconada y Pampas de San Juan, donde se identificaron zonas vulnerables y de alto riesgo, proyectándose siempre a eventos telúricos de magnitud considerable y deslizamientos de rocas y suelo, producto de las lluvias intensas que se puedan generar en épocas del fenómeno del niño.

Las actividades económicas de comercio, construcción y vivienda se encuentran en su mejor momento, pues vemos edificios que van de 8 a 15 pisos, donde funcionan oficinas, tiendas, centros comerciales y viviendas, gracias a las medidas tomadas en el año 2017, donde la zonificación que es la que regula y permite que se desarrollen actividades económicas de alta envergadura y desarrollando PYMES y MYPES en el distrito, permitiendo un desarrollo sostenible en el distrito, generando empleos y sub empleos, mejorando el acceso a la educación, deportes y salud de los sanjuaninos y esto se ve reflejado en una mejora de la calidad de vida.







SAN JUAN DE  
MIRAFLORES  
MUNICIPALIDAD

Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización y  
Cooperación Nacional e Internacional

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2017- 2021



## VI. LA VISIÓN





## VISIÓN AL 2030

***“San Juan de Miraflores, distrito heroico e intercultural que fomenta el deporte y la educación, es reconocido por ser el más seguro de Lima Sur, con ciudadanos que cuidan el medio ambiente y que están comprometidos con la promoción de la equidad de género”.***

Este es el enunciado principal de la visión al 2030, el cual se convierte en el objetivo supremo que se espera alcanzar en el futuro, esta visión ha ido establecida en los talleres desconcertados donde participaron los actores territoriales y teniendo en cuenta el escenario optimo al que queremos llegar como distrito al 2030.







SAN JUAN DE  
MIRAFLORES  
MUNICIPALIDAD

Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización y  
Cooperación Nacional e Internacional

PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2017- 2021



## VII. MAPA DE CARACTERIZACIÓN DEL DISTRITO:









SAN JUAN DE MIRAFLORES MUNICIPALIDAD

Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización y Cooperación Nacional e Internacional

PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2017- 2021



MAPA DE ESCENARIO APUESTA



Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización y  
Cooperación Nacional e Internacional

PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2017- 2021



## VIII. LINEAS ESTRATÉGICAS







Sub Gerencia de Plancamiento, Racionalización y  
Cooperación Nacional e Internacional

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2017- 2021

Las líneas estratégicas son los temas centrales que se han tratado en los objetivos y en la Visión. En ese sentido se presenta a continuación las líneas estratégicas:

| Nº | LINEA ESTRATEGICA  | DETALLE DE LOS TEMAS DE LA LINEA  |
|----|--|---|
| 1  | <b>DISTRITO SEGURO</b>   | Seguridad ciudadana, patrullaje integrado, consumo de drogas, violencia familiar, feminicidio, prevención de delitos, mapa del delito, sostenibilidad de los programas presupuestales, entre otros.   |
| 2  | <b>DISTRITO CON CALIDAD AMBIENTAL Y SOSTENIBLE</b>                           | Calidad ambiental, medio ambiente, residuos sólidos, educación ambiental, políticas de protección ambiental, ecosistemas, sostenibilidad de los programas presupuestales, entre otros.  |
| 3  | <b>DISTRITO ORDENADO Y MODERNO</b>   | Desarrollo urbano, ordenamiento urbano y del transporte, hacinamiento de la población, seguridad vial, saneamiento físico legal, infraestructura, vehículos menores, señalización vial, rehabilitación de vías, planificación urbana, etc.  |
| 4  | <b>DISTRITO CON CAPACIDAD DE PREVENCIÓN Y RESILIENCIA ANTE LOS DESASTRES</b> | Seguridad ante el peligro inminente de desastre, riesgo y desastre, sostenibilidad de los programas presupuestales, prevención del riesgo y desastre, capacidad de resiliencia, mapeo de zonas de riesgo, vulnerabilidad, edificaciones seguras, entre otros.   |
| 5  | <b>DISTRITO INCLUSIVO, SALUDABLE Y CULTURAL</b>                              | Educación, promoción de las lenguas, interculturalidad, historia, valores, identidad, tradición, calidad educativa, fomento de la lectura, promoción del libro, educación formal y no formal, acceso a los servicios educativos, educación de calidad, manifestaciones culturales, equidad de género, fomenta de la igualdad de oportunidades salud, estilo de vida saludable, promoción del deporte, atención y acceso a los servicios de salud, nutrición, calidad de vida, menores en estado de abandono, equidad de género, adulto mayor, personas con discapacidad, prevención de drogas y alcoholismo, igualdad de oportunidades sin distinción de género y sexo y poblaciones vulnerables. |
| 6  | <b>DISTRITO COMPETITIVO</b>  | Desarrollo económico local, actividades comerciales, de servicios, mercados, empleo, promoción de actividades educación para el trabajo, competitividad, Mypes y Pymes.   |
| 7  | <b>BUEN GOBIERNO</b>   | Participación ciudadana, vigilancia ciudadana, presupuesto participativo, rendición de cuentas, sistemas de participación, transparencia, concertación ciudadana y fortalecimiento institucional  |







### 8.1. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

A continuación, se va describir los objetivos priorizados en este plan, que se va medir a través de los indicadores así mismo se presentará la meta las cuales han sido planteadas en un periodo determinado.

| Objetivo estratégico del PDLC                              | Indicador  | META AL 2021   |
|--|--|--|
|  |  |  |
| Reducir el nivel de percepción de inseguridad ciudadana    | Porcentaje de victimización  | Reducir en un 20.53% el índice de victimización  |
| Aumentar el nivel de Calidad Ambiental en el distrito      | Índice de calidad ambiental  | Aumentar el porcentaje de satisfacción de calidad ambiental en el distrito 75%   |
|  | Porcentaje de extensión de áreas verdes                                    | Elevar el porcentaje en un 85% las áreas verdes del distrito.  |
| Aumentar Mejorar el Desarrollo Urbano e Infraestructura    | Porcentaje de ejecución de proyectos de inversión al cierre del año fiscal | Aumentar el porcentaje de carreteras pavimentadas en un 80% y disminuir los niveles de densidad vial al 50% al 2021.               |
| Mejorar la gestión del riesgo de desastres                 | Porcentaje de viviendas en riesgo y vulnerabilidad                         | Mejorar en un 69% la respuesta frente a poblaciones expuestas al peligro en caso de desastre y reducir un riesgo ante un desastre. |
| Promover el desarrollo humano y social                     | Índice de desigualdad de género  | Reducir en un 16.9% la desigualdad de género al 2021   |
|  | Porcentaje de población que realiza deporte y/o actividades recreativas    | Aumentar en un 36% la masificación del deporte y/o actividades recreativas   |
|  | Ejecución de Gasto público en cultura                                      | Promover y aumentar la ejecución de la inversión en cultura por año, al 50% al 2021.   |
| Incrementar la formalización de las actividades económicas | Porcentaje de pequeñas y medianas empresas formalizadas                    | El 50.61% de pequeñas y medianas empresas formalizadas al 2021   |







SAN JUAN DE  
MIRAFLORES  
MUNICIPALIDAD

Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización y  
Cooperación Nacional e Internacional

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2017- 2021

|                           |                                |  |
|---------------------------|--------------------------------|--|
| Mejorar la gobernabilidad | índice de rendición de cuentas | 20 talleres anuales de rendición de cuentas donde los ciudadanos participan. |
|---------------------------|--------------------------------|--|

## 8.2. ACCIONES ESTRATEGICAS

En esta sección se va identificar las acciones que se deben realizar para dar cumplimiento a cada uno de los objetivos estratégicos. Dichas acciones estratégicas se articulan entre sí de manera coherente con la finalidad de lograr los objetivos plasmados en el presente Plan de Desarrollo Local Concertado.

| PRIORIDAD DEL OBJETIVOS | OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PDLC                           | ACCIÓN ESTRATEGICA DEL PDLC  |
|-------------------------|---|--|
| 1                       | Reducir el nivel de percepción de inseguridad ciudadana | Capacidad de respuesta frente al porcentaje de victimización con enfoque de género.  |
|                         |   | Capacitar a la sociedad civil en prevención de delitos y violencia y conformar juntas vecinales de seguridad.  |
|                         |   | Fortalecer el patrullaje integrado por sectores.   |
| 2                       | Aumentar el nivel de Calidad Ambiental en el distrito   | Diseñar políticas de protección ambiental y de ecosistemas.  |
|                         |   | Sostenibilidad del programa de segregación de la fuente y recolección de residuos sólidos.   |
|                         |   | Promover el cuidado del medioambiente mediante la organización de juntas vecinales.  |
| 3                       | Mejorar el Desarrollo Urbano e Infraestructura          | Mejorar la infraestructura priorizando zonas.  |
|                         |   | Ordenar los vehículos menores y transporte.  |
|                         |   | Capacitar constantemente sobre la importancia de la Seguridad Vial y señalización vial.  |
| 4                       | Mejorar la gestión del riesgo de desastres              | Programar recursos necesarios para la prevención del riesgo y desastre.  |
|                         |   | Mejorar la respuesta frente a las viviendas expuestas al peligro en caso de desastre a través de un Plan de Gestión de Riesgo y Desastre y vulnerabilidad. |
|                         |   | Sensibilizar a la ciudadanía ante riesgos de desastres.  |
| 5                       | Promover el desarrollo humano y social                  | Evaluar a las edificaciones en base al estudio de suelo e inspecciones técnicas de seguridad (ITSE).   |
|                         |   | Sensibilizar sobre la historia y herencia cultural de nuestro distrito.  |
|                         |   | Promover y desarrollo prácticas que mejoren la salud pública.  |





SAN JUAN DE  
MIRAFLORES  
MUNICIPALIDAD

Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización y  
Cooperación Nacional e Internacional

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2017- 2021

|   |  |   |
|---|--|---|
|   |  | Promover y fomentar la cultura a través de planes y actividades.  |
|   |  | Masificar las actividades deportivas e implementación de escuelas deportivas.   |
| 6 | Incrementar la formalización de las actividades económicas | Promover programas de capacitación en promoción y desarrollo empresarial, así mismo generar oportunidades de capacitación técnicas y uso de las tecnologías que incrementen la incorporación de las mujeres al mercado laboral. |
|   |  | Promover la formalización de pequeñas y medianas empresas   |
| 7 | Mejorar la gobernabilidad                                  | Implementar paulatinamente más talleres de rendición de cuentas de manera anual.  |
|   |  | Promover la participación en temas de interés local.  |
|   |  | Promover la transparencia en la ejecución de los gastos.  |

### 8.3. RUTA ESTRATEGICA DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

La ruta estratégica es el conjunto secuencial de acciones estratégicas que permite lograr los objetivos estratégicos. La ruta estratégica se diseña de manera que permita llegar al escenario apuesta que se planteó al inicio.

#### 8.3.1. PRIORIZACIÓN DE LA RUTA ESTRATEGICA

| Prioridad | Objetivos Estratégicos Territoriales                    | Prioridad de Acciones | Acciones Estratégicas   | Responsable   |
|-----------|---|-----------------------|---|---|
| 1         | Reducir el nivel de percepción de inseguridad ciudadana | 1                     | Capacidad de respuesta frente al porcentaje de victimización con enfoque de género.                           | MININTER, Gerencia de Seguridad Ciudadana                 |
|           |   | 2                     | Capacitar a la sociedad civil en prevención de delitos y violencia y conformar juntas vecinales de seguridad. | MININTER, Gerencia de Seguridad Ciudadana, Sociedad Civil |
|           |   | 3                     | Fortalecer el patrullaje integrado por sectores.  | MININTER, Gerencia de Seguridad Ciudadana, Sociedad Civil |





Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización y Cooperación Nacional e Internacional

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2017- 2021

|   |   |   |  |   |
|---|---|---|--|---|
| 2 | Aumentar el nivel de Calidad Ambiental en el distrito | 1 | Diseñar políticas de protección ambiental y de ecosistemas.  | MINAM, MML, MDSJM y OEFA  |
|   |   | 2 | Sostenibilidad del programa de segregación de la fuente y recolección de residuos sólidos.   | MINAM, MML, MDSJM   |
|   |   | 3 | Promover el cuidado del medioambiente mediante la organización de juntas vecinales.  | MINAM, MML, MDSJM   |
| 3 | Mejorar el Desarrollo urbano e Infraestructura        | 1 | Mejorar la infraestructura priorizando zonas.  | SNIP, Municipalidad Metropolitana de Lima y MDSJM                 |
|   |   | 2 | Ordenar los vehículos menores y transporte.  | MTC, Municipalidad Metropolitana de Lima, Sociedad Civil y MDSJM  |
|   |   | 3 | Capacitar constantemente sobre la importancia de la Seguridad Vial y señalización vial.  | MTC, Municipalidad Metropolitana de Lima y Sociedad Civil y MDSJM |
| 4 | Mejorar la gestión del riesgo de desastres            | 1 | Programar recursos necesarios para la prevención del riesgo y desastre.  | CENEPRED, PCM, INDECI y MDSJM                                     |
|   |   | 2 | Mejorar la respuesta frente a las viviendas expuestas al peligro en caso de desastre a través de un Plan de Gestión de Riesgo y Desastre y vulnerabilidad. | CENEPRED, PCM, INDECI y MDSJM                                     |
|   |   | 3 | Sensibilizar a la ciudadanía ante riesgos de desastres.  | CENEPRED, PCM, INDECI y MDSJM                                     |
|   |   | 4 | Evaluar a las edificaciones en base al estudio de suelo e Inspecciones técnicas de seguridad (ITSE).   | CENEPRED, PCM, INDECI. Ministerio de Vivienda y MDSJM             |
| 5 | Promover el Desarrollo Humano y Social                | 1 | Sensibilizar sobre la historia y herencia cultural de nuestro distrito.  | MINCU, MINEDU Y MDSJM   |





Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización y Cooperación Nacional e Internacional

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2017- 2021

|   |  |   |   |   |
|---|--|---|---|---|
|   |  | 2 | Promover y desarrollo prácticas que mejoren la salud pública.   | MINSA, MIDIS y MINEDU   |
|   |  | 3 | Promover y fomentar la cultura a través de planes y actividades.  | MINCU, MINEDU Y MDSJM   |
|   |  | 4 | Masificar las actividades deportivas e implementación de escuelas deportivas.   | IPD, MINEDU Y MINSA   |
| 6 | Incrementar la formalización de las actividades económicas | 1 | Promover programas de capacitación en promoción y desarrollo empresarial, así mismo generar oportunidades de capacitación técnicas y uso de las tecnologías que incrementen la incorporación de las mujeres al mercado laboral. | Gremios empresariales, Gerencia de Desarrollo Económico, Ministerio de Trabajo, SUNAFIL y Sociedad Civil. |
|   |  | 2 | Promover la formalización de pequeñas y medianas empresas.  | Gerencia de Desarrollo Económico, Ministerio de Trabajo y Sociedad Civil.                                 |
| 7 | Mejorar la gobernabilidad                                  | 1 | Implementar paulatinamente más talleres de rendición de cuentas de manera anual.  | PCM, Sociedad Civil y MDSJM   |
|   |  | 2 | Promover la participación en temas de interés local.  | PCM, Sociedad Civil, Presupuesto Participativo y MDSJM  |
|   |  | 3 | Promover la transparencia en la ejecución de los gastos.  | CGR, Sociedad Civil y MDSJM   |







SAN JUAN DE MIRAFLORES MUNICIPALIDAD

Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización y Cooperación Nacional e Internacional

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2017- 2021

### 8.3.2. DIAGRAMA DE LA RUTA ESTRATEGICA

| Objetivos Estratégicos                                  | 2017   |    |    |    | 2018 |    |    |    | 2019 |    |    |    | 2020 |    |    |    | 2021 |    |    |    |
|---|--|----|----|----|------|----|----|----|------|----|----|----|------|----|----|----|------|----|----|----|
|   | T1   | T2 | T3 | T4 | T1   | T2 | T3 | T4 | T1   | T2 | T3 | T4 | T1   | T2 | T3 | T4 | T1   | T2 | T3 | T4 |
| Reducir el nivel de percepción de inseguridad ciudadana | Capacidad de respuesta frente al porcentaje de victimización con enfoque de género.  |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |
|   | Capacitar a la sociedad civil en prevención de delitos y violencia y conformar juntas vecinales de seguridad.  |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |
|   | Fortalecer el patrullaje integrado por sectores.   |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |
| Aumentar el nivel de calidad ambiental en el distrito   | Diseñar políticas de protección ambiental y de ecosistemas   |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |
|   | Sostenibilidad del programa de segregación de la fuente y recolección de residuos sólidos  |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |
|   | Promover el cuidado del medioambiente mediante la organización de juntas vecinales   |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |
| Mejorar el Desarrollo Urbano e Infraestructura          | Mejorar la infraestructura priorizando zonas   |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |
|   | Ordenar los vehículos menores y transporte   |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |
|   | Capacitar constantemente sobre la importancia de la Seguridad Vial y señalización vial   |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |
| Mejorar la Gestión de Riesgo y Desastre                 | Programar recursos necesarios para la prevención del riesgo y desastre.  |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |
|   | Sensibilizar a la ciudadanía ante riesgos de desastres   |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |
|   | Evaluar a las edificaciones en base al estudio de suelo e Inspecciones técnicas de seguridad (ITSE).   |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |
|   | Mejorar la respuesta frente a las viviendas expuestas al peligro en caso de desastre a través de un Plan de Gestión de Riesgo y Desastre y vulnerabilidad. |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |      |    |    |    |







SAN JUAN DE MIRAFLORES MUNICIPALIDAD

Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización y Cooperación Nacional e Internacional

PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2017- 2021

|  |  |
|--|--|
| Promover el desarrollo humano y social                     | Promover y fomentar la cultura a través de planes y actividades  |
|  | Sensibilizar sobre la historia y herencia cultural de nuestro distrito   |
|  | Promover y desarrollo prácticas que mejoren la salud publica   |
|  | Masificar las actividades deportivas e implementación de escuelas deportivas   |
| Incrementar la formalización de las actividades económicas | Promover programas de capacitación en promoción y desarrollo empresarial, así mismo generar oportunidades de capacitación técnicas y uso de las tecnologías que incrementen la incorporación de las mujeres al mercado |
|  | Promover la formalización de pequeñas y medianas empresas  |
| Mejorar la gobernabilidad                                  | Implementar paulatinamente más talleres anuales de rendición de cuentas  |
|  | Promover la participación en temas de interés local  |
|  | Promover la transparencia en la ejecución de los gastos  |

8.4. METAS AL 2021

| Objetivo estratégico del PDLC                           | META   |        |        |        |  |
|---|--------|--------|--------|--------|--|
|   | 2017   | 2018   | 2019   | 2020   | 2021   |
| Reducir el nivel de percepción de inseguridad ciudadana | 57.47% | 49.26% | 41.05% | 32.84% | Reducir en un 20.53% el índice de victimización                                |
| Aumentar el nivel de Calidad Ambiental en el distrito   | 60.00% | 65.00% | 70.00% | 72.50% | Aumentar el porcentaje de satisfacción de calidad ambiental en el distrito 75% |







SAN JUAN DE MIRAFLORES MUNICIPALIDAD  
Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización y Cooperación Nacional e Internacional

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2017- 2021

|  |        |        |        |        |  |
|--|--------|--------|--------|--------|--|
|  | 26.40% | 37%    | 53.70% | 55%    | Elevar el porcentaje en un 85% las áreas verdes del distrito.  |
| Mejorar el Desarrollo Urbano e Infraestructura             | 20%    | 30%    | 40%    | 45%    | Aumentar el porcentaje de ejecución de Proyectos de Inversión por año 50% al 2021.   |
| Mejorar la gestión del riesgo de desastres                 | 18%    | 25%    | 38%    | 41%    | Mejorar en un 69% la respuesta frente a poblaciones expuestas al peligro en caso de desastre y reducir un riesgo ante un desastre. |
| Promover el desarrollo humano y social                     | 47.4%  | 40.7%  | 33.9%  | 27.1%  | Reducir en un 16.9% la desigualdad de género al 2021   |
|  | 6%     | 9%     | 13%    | 21%    | Aumentar en un 36% la masificación del deporte y/o actividades recreativas   |
|  | 20%    | 30%    | 40%    | 45%    | Promover y aumentar la ejecución de la inversión en cultura por año, al 50% al 2021.   |
| Incrementar la formalización de las actividades económicas | 30%    | 30.80% | 32.10% | 44.40% | El 56.10% de pequeñas y medianas empresas formalizadas al 2021   |
| Mejorar la gobernabilidad                                  | 14     | 16     | 17     | 18     | 20 talleres anuales de rendición de cuentas donde los ciudadanos participan.   |





SAN JUAN DE MIRAFLORES MUNICIPALIDAD

Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización y Cooperación Nacional e Internacional

PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2017- 2021



# IX. ARTICULACIÓN Y VINCULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2016-2021







SAN JUAN DE MIRAFLORES MUNICIPALIDAD  
Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización y Cooperación Nacional e Internacional

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2017- 2021

La articulación con los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Local Concertado debe guardar relación con el Plan de Desarrollo Regional Concertado.

### 9.1. ARTICULACIÓN DEL PDLC DISTRITAL AL PDRC REGIONAL

| Objetivo estratégico del PDRC   | Objetivo estratégico o del PDLC                         | Indicador   | Línea base   | META   |        |        |        |   |
|---|---|---|--|--------|--------|--------|--------|---|
|   |   |   |  | 2017   | 2018   | 2019   | 2020   | 2021  |
| Fortalecimiento de la gestión de la seguridad ciudadana a través de la articulación de los planes y programas distritales, en el marco del Plan Nacional de seguridad ciudadana y convivencia social. | Reducir el nivel de percepción de inseguridad ciudadana | Índice de criminalidad                                      | INEI reportó un aumento de criminalidad (Robos, asaltos, estafas y extorsiones) del 32.4% en distritos de Lima Sur entre ellos San Juan de Miraflores.                                       | 57.47% | 49.26% | 41.05% | 32.84% | Reducir en un 20.53% el índice de criminalidad.                                       |
| Protección, recuperación y puesta en valor de ecosistemas urbanos y naturales, preservando los procesos ecológicos esenciales y la reducción y mitigación de la contaminación Ambiental.              | Aumentar el nivel de Calidad Ambiental en el distrito   | Porcentaje de personas satisfechas con la calidad ambiental | El 46.5% de los habitantes de Lima Sur señaló la desconfianza en cuanto a la contaminación ambiental por haber crecido su porcentaje al 32% en el 2015 a comparación de los años anteriores. | 60.00% | 65.00% | 70.00% | 72.50% | Aumentar el porcentaje de satisfacción de calidad ambiental en el distrito 75%        |
|   | Elevar el porcentaje de áreas verdes del distrito.      | Porcentaje de extensión de áreas verdes                     | En 2015 alcanzó solo un 12.5% en extensión de áreas verdes, se bajó de un 33.1% en 2010 a un 20.1% en 2015.  | 26.40% | 37%    | 53.70% | 55%    | Elevar el porcentaje en un 85% las áreas verdes del distrito.                         |
| Impulso de una movilidad sostenible, segura e inclusiva que contribuya a la articulación urbana y regional de la metrópoli.   | Mejorar el Desarrollo Urbano e Infraestructura          | Porcentaje de pistas pavimentadas/densidad vial             | DATA obtenida de IMP   | 20%    | 30%    | 40%    | 45%    | Aumentar el porcentaje de ejecución de Proyectos de inversión por año, al 2021 el 50% |





Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización y Cooperación Nacional e Internacional

PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2017- 2021

|   |   |  |   |              |              |              |              |   |
|---|---|--|---|--------------|--------------|--------------|--------------|---|
| <p>Reducción de la vulnerabilidad incorporando gradualmente la gestión del riesgo como componente de la ocupación del Territorio.</p> | <p>Mejorar la gestión del riesgo de desastres</p> | <p>Índice de vulnerabilidad/indicadores de identificación del riesgo</p>       | <p>Lima Metropolitana agrupa casi el 50% de los habitantes en alta exposición, Lima es la ciudad que en más ocasiones ha sido afectada por terremotos.</p>  | <p>18%</p>   | <p>25%</p>   | <p>38%</p>   | <p>41%</p>   | <p>Mejorar en un 69% la respuesta frente a poblaciones expuestas al peligro en caso de desastre y reducir un riesgo ante un desastre.</p> |
| <p>Fortalecimiento de la investigación, la organización, difusión, práctica y conservación de las manifestaciones culturales.</p>     | <p>Promover el desarrollo humano y social</p>     | <p>Índice de desigualdad de género</p>   | <p>En este caso, la desigualdad en cuanto a acceso y calidad de este tipo de actividades se hace más marcada a nivel socioeconómico y área interdistrital: la satisfacción llega a solo un 19.2% en el nivel D/E, y a un 16.5% en Lima Sur.</p> | <p>47.4%</p> | <p>40.7%</p> | <p>33.9%</p> | <p>27.1%</p> | <p>Reducir en un 16.9% la desigualdad de género al 2021</p>   |
|   |   | <p>Porcentaje de población que realiza deporte y/o actividades recreativas</p> | <p>Solo uno de cada cuatro limeños se muestra satisfecho con la cantidad y calidad de las actividades culturales, recreativas y deportivas.</p>   | <p>6%</p>    | <p>9%</p>    | <p>13%</p>   | <p>21%</p>   | <p>Aumentar en un 36% la masificación del deporte y/o actividades recreativas</p>   |
|   |   | <p>Gasto público en cultura</p>  | <p>Ejecución de la Municipalidad de San Juan de Miraflores</p>  | <p>20%</p>   | <p>30%</p>   | <p>40%</p>   | <p>45%</p>   | <p>Aumentar el porcentaje de la inversión en la cultura al 50% al 2021.</p>   |







SAN JUAN DE MIRAFLORES MUNICIPALIDAD

Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización y Cooperación Nacional e Internacional

PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2017- 2021

|  |   |  |  |            |               |               |               |   |
|--|---|--|--|------------|---------------|---------------|---------------|---|
| <p>Se reduce significativamente, a mediano y largo plazo, la brecha entre oferta formativa y demanda laboral, asegurando las condiciones del</p> | <p>Incrementar la formalización de las actividades económicas</p> | <p>Porcentaje de pequeñas y medianas empresas formalizadas</p> | <p>Casi todos los hogares dependen del empleo informal como su principal fuente de ingresos (88% de los hogares de las mujeres y 95% de los hogares de los hombres), lo cual revela la gran vulnerabilidad por falta de protección social característica de los trabajadores informales.</p> | <p>30%</p> | <p>30.80%</p> | <p>32.10%</p> | <p>44.40%</p> | <p>Aumentar en 56.10% de pequeñas y medianas empresas formalizadas al 2021</p>  |
| <p>Mejora de los mecanismos de planificación, participación y control ciudadano en la planificación y gestión del territorio.</p>                | <p>Mejorar la gobernabilidad</p>                                  | <p>Número de rendición de cuentas</p>                          | <p>En el distrito de San Juan de Miraflores se realizan 6 talleres de rendición de cuenta relacionado al Presupuesto Participativo en las IV zonas del distrito, asimismo las audiencias se realizan mínimo 1 vez al año dependiendo de la necesidad de la sociedad civil.</p>               | <p>14</p>  | <p>16</p>     | <p>17</p>     | <p>18</p>     | <p>Aumentar el número de talleres de rendición de cuentas al año, al 2021 se deben realizar 20 talleres que ayudaran a medir las libertades civiles derechos políticos, así como la cantidad de ciudadanos que pueden participar en la selección de sus representantes.</p> |





Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización y Cooperación Nacional e Internacional

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2017- 2021

## 9.2. VINCULACIÓN CON LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES

| OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PDLC                           | PROGRAMA PRESUPUESTAL | RESULTADO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL  | ACCIÓN ESTRATEGICA DEL PDLC  | PROGRAMA PRESUPUESTAL | RESULTADO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL   |
|---|-----------------------|--|--|-----------------------|---|
| Reducir el nivel de percepción de inseguridad ciudadana | 30                    | porcentaje reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana      | Mejorar la capacidad de respuesta ante delitos y criminalidad  | 30                    | Patrullaje por sector   |
|   |                       |  | Ejecutar y diseñar anualmente el Plan de Seguridad Ciudadana con enfoque de genero   |                       |   |
|   |                       |  | Educar y concientizar a la ciudadanía sobre la importancia del respeto y valores   | 30                    | Comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana  |
| Aumentar el nivel de Calidad Ambiental en el distrito   | 36                    | porcentaje de mejora en gestión integral de residuos sólidos                     | Diseñar políticas de protección ambiental y de ecosistemas   | 36                    | Cantidad de sistemas de gestión integral de residuos sólidos  |
|   |                       |  | Implementar el programa de segregación de la fuente y recolección de residuos sólidos  | 36                    | Porcentaje de ejecución de actividades de segregación y recolección selectiva de residuos sólidos   |
|   |                       |  | Promover el cuidado del medioambiente mediante la organización de juntas vecinales   |                       |   |
| Mejorar la gestión del riesgo de desastres              | 68                    | porcentaje de reducción de vulnerabilidad y atención de emergencia por desastres | Programar recursos necesarios para la prevención del riesgo y desastre   | 68                    | Porcentaje de población beneficiaria con prácticas seguras para la prevención y resiliencia   |
|   |                       |  | Mejorar la respuesta frente a poblaciones expuestas al peligro en caso de desastre a través de un Plan de Gestión de Riesgo y Desastre y vulnerabilidad. |                       | Porcentaje de reducción de vulnerabilidad y atención de emergencia por desastres  |
| Promover el desarrollo humano y social                  | 41                    | Mejora la inocuidad agroalimentaria  | Promover y desarrollo prácticas que mejoren la salud publica   | 41                    | Número de actores de la cadena agroalimentaria aplicando buenas prácticas de producción, higiene, procesamiento, almacenamiento y distribución. |
|   | 117                   | Atención oportuna de niñas, niños y adolescentes en presunto estado de abandono  | Proteger a poblaciones en riesgo   | 117                   | Porcentaje de niños y niñas adolescentes en presunto estado de abandono   |





SAN JUAN DE MIRAFLORES MUNICIPALIDAD

Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización y Cooperación Nacional e Internacional

PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2017- 2021

|  |     |  |  |     |  |
|--|-----|--|--|-----|--|
|  | 129 | Porcentaje de la prevención y manejo de condiciones secundarias de salud en personas con discapacidad              |  | 129 | Número de personas que reciben servicios de promoción de la salud.             |
|  | 101 | Porcentaje del incremento de la práctica de actividades físicas, deportivas, y recreativas en la población peruana | Masificar las actividades deportivas e implementación permanente de ciclo vías | 101 | Número de personas acceden a las actividades físicas, recreativas y deportivas |

### 9.3.VINCULACIÓN CON EL PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

| OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PDLC                           | META DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS   | RELACION ENTRE LA META Y EL OBJETIVO DEL PDLC | ACCIÓN ESTRATEGICA DEL PDLC  | META DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS  | RELACIÓN ENTRE LA META Y LA ACCIÓN DEL PDLC   |
|---|---|---|--|--|---|
| Reducir el nivel de percepción de inseguridad ciudadana | META 01: Formulación e Implementación del Plan Local de Seguridad Ciudadana |   | Mejorar la capacidad de respuesta ante delitos y criminalidad                      | META 01 y META 15: Formulación e Implementación del Plan Local de Seguridad Ciudadana                                  | Formulación e Implementación del Plan Local de Seguridad Ciudadana de manera anual que incluye el diseño y ejecución, así como sensibilizar a la ciudadanía. El cumplimiento de la meta señala que se debe ejecutar al menos el 80% del porcentaje del Plan |
|   |   |   | Ejecutar y diseñar anualmente el Plan de Seguridad Ciudadana con enfoque de género |  |   |
| Aumentar el nivel de Calidad Ambiental en el distrito   |   |   | Educar y concientizar a la ciudadanía sobre la importancia del respeto y valores   |  |   |
|   |   |   | Diseñar políticas de protección ambiental y de ecosistemas                         | META 02: Implementar un programa de segregación de la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos domiciliarios | Como parte de la meta se observa indicar % de toneladas de residuos sólidos   |







Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización y Cooperación Nacional e Internacional

PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2017- 2021

|  |  |   |  |  |   |
|--|--|---|--|--|---|
|  |  |   | Promover el cuidado del medioambiente mediante la organización de juntas vecinales   |  |   |
| Mejorar el Desarrollo Urbano e Infraestructura | META 25: Emitir licencias de edificación y habilitaciones urbanas en los plazos consignados en el instructivo. | actualizar la información sobre el estado del número de solicitudes de licencia de habilitaciones urbanas y de edificaciones  | Mejorar la infraestructura priorizando zonas   | META 04 y META 22: Ejecución presupuestal de inversiones igual o mayor al 75% del presupuesto institucional modificado (PIM) de inversiones y alineamiento igual o mayor al 70%. | Se ejecutará el porcentaje señalado en el instructivo que será orientado a la mejora de la infraestructura.                                     |
|  |  |   | Ordenar los vehículos menores y transporte   |  |   |
|  |  |   | Capacitar constantemente sobre la importancia de la Seguridad Vial y señalización vial   | META 19: Implementación de medidas correctivas de bajo costo en puntos negros de accidentes de tránsito priorizados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.           | Número de campañas de educación y seguridad vial, por lo menos en un punto negro de accidente de tránsito con medidas correctivas implementadas |
| Mejorar la gestión del riesgo de desastres     | META 16: Actualización de la información para la gestión del riesgo de desastres                               | Nos va permitir mejorar la gestión de riesgos al identificar el estado actual de los instrumentos de gestión además actualizar el mapa de los sectores críticos. Porcentaje de mejora | Programar recursos necesarios para la prevención del riesgo y desastre.  | META 16: Actualización de la información para la gestión del riesgo de desastres   | Porcentaje del estado actual de los instrumentos de gestión urbana y de la inversión del riesgo y desastres                                     |
|  |  |   | Mejorar la respuesta frente a poblaciones expuestas al peligro en caso de desastre a través de un Plan de Gestión de Riesgo y Desastre y vulnerabilidad. |  | Número de sectores críticos por recurrencia de emergencia o por alto riesgo.  |







SAN JUAN DE MIRAFLORES MUNICIPALIDAD

Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización y Cooperación Nacional e Internacional

PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2017- 2021

|   |   |  |   |   |   |
|---|---|--|---|---|---|
|   | META 23: Emitir pronunciamiento sobre las condiciones de Seguridad en los plazos señalados en el instructivo y publicar la información vinculada con el procedimiento de inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones en el portal web | Para el cumplimiento de meta se debe realizar número de visitas de seguridad en edificaciones a todos aquellos establecimientos que cuenten con ITSE |   |   |   |
| Promover el desarrollo humano y social                        |   |  | Sensibilizar sobre la historia y herencia cultural de nuestro distrito  |   |   |
|   |   |  | Promover y desarrollo prácticas que mejoren la salud publica  | META 20: Elaboración del padrón municipal de vehículos de transporte y comerciantes de alimentos agropecuarios primarios y piensos. | Para cumplimiento se debe aprobar una ordenanza que incorpore en el ROF la función de vigilancia sanitaria de la inocuidad agroalimentaria de alimentos primarios y piensos en el transporte y comercialización. Número de documento normativo. |
|   |   |  | Promover y fomentar la lectura al 2021  |   |   |
|   | META 18: Implementación de Escuelas deportivas orientadas a la masificación   |  | Masificar las actividades deportivas e implementación permanente de ciclo vías  | META 18: Implementación de Escuelas deportivas orientadas a la masificación   | Número de escuelas implementadas del Plan de escuelas deportivas  |
|   | Incrementar la formalización de las actividades económicas  |  | Promover programas de capacitación en promoción y desarrollo empresarial, así mismo generar oportunidades de capacitación técnicas y uso de las tecnologías que incrementen la incorporación de las mujeres al mercado laboral. |   |   |
| META 24: Exigir los requisitos contemplados en el Ley N°28976 | Porcentaje de actualización de medios de difusión y   | Promover la formalización de pequeñas y medianas   | META 24: Exigir los requisitos contemplados en el Ley N°28976   | Cantidad de administrados beneficiados con la orientación sobre los requisitos exigibles para la                                    |   |





SAN JUAN DE MIRAFLORES MUNICIPALIDAD

Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización y Cooperación Nacional e Internacional

PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2017- 2021

|                            |   |  |   |  |   |
|----------------------------|---|--|---|--|---|
|                            | ley marco de la licencia de funcionamiento, emitir la licencia en los plazos consignados en el instructivo y publicar en el portal web institucional. | orientación adecuada a los administrados sobre los procedimientos de licencia de funcionamiento en base a normativa vigente  | empresas  | ley marco de la licencia de funcionamiento, emitir la licencia en los plazos consignados en el instructivo y publicar en el portal web institucional | admisión de la solicitud de licencia de funcionamiento y esta deberá realizarse en el marco de la normativa vigente.  |
| Mejorar la goberna bilidad | META 03: Formulación del Plan de Desarrollo Concertado Local - PDLC   | El cumplimiento exige que se formule los instrumentos de gestión de manera conjunta con la sociedad civil esto a su vez nos va permitir establecer una estrategia de desarrollo integral del territorio y va fortalecer la gobernabilidad local. Número de participantes en los talleres, este documento será remitido junto a las actas solicitadas por CEPLAN. | Crear espacios de participación ciudadana con enfoque de genero                 | META 03: Formulación del Plan de Desarrollo Concertado Local - PDLC  | Número de talleres participativos que se realizaron para la elaboración del Plan de Desarrollo Concertado.  |
|                            |   |  | Implementar herramientas de la Gestión Publica en el marco del gobierno abierto |  | Número de canales de difusión, para dar a conocer el Plan de Desarrollo Local Concertado: se debe difundir en la WEB y en el portal de transparencia e informar con oficio a los actores territoriales, con la finalidad que los ciudadanos puedan tener acceso al mencionado Plan. |







SAN JUAN DE  
MIRAFLORES  
MUNICIPALIDAD

Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización y  
Cooperación Nacional e Internacional

PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2017- 2021

## BIBLIOGRAFIA

- INEI (2015) "Situación del Mercado Laboral en Lima Metropolitana".
- INEI, XI censo de Población y VI de Vivienda 2008.
- INEI, I Censo Económico 2008.
- INEI, Registro Nacional de Municipalidades – RENAMU 2011.
- IMP, Porcentaje de ejecución de proyectos en Lima Metropolitana.
- OBSERVATORIO LIMA CÓMO VAMOS (2015) Informe de Percepción sobre Calidad de Vida. Disponible en: <http://www.limacomovamos.org/>.
- OBSERVATORIO LIMA CÓMO VAMOS (2011) Segundo Informe de Resultados sobre Calidad de Vida. Disponible en: <http://www.limacomovamos.org/>.
- CENTRO DE ESTUDIOS Y PREVENCIÓN DE DESASTRES – PREDES: Plan de contingencia ante terremoto de San Juan de Miraflores. Febrero 2015.
- CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (CONASEC) (2003). "Compendio de Dispositivos Legales". Lima: CONASEC, 2010.
- MINEDU, estadísticas en educación 2011.
- MINEDU, censo escolar 2011.
- MINEDU, evaluación censal 2011





SAN JUAN DE  
MIRAFLORES  
MUNICIPALIDAD

Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización y  
Cooperación Nacional e Internacional

PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2017- 2021

---



## ANEXOS







SAN JUAN DE MIRAFLORES MUNICIPALIDAD

Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización y Cooperación Nacional e Internacional

PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2017- 2021

**1. LISTA DE ACTORES PARTICIPANTES DE LOS TALLERES DE FORMULACION DEL PDLC**

| NOMBRES Y APELLIDOS           | ORGANIZACIÓN / ENTIDAD  |
|-------------------------------|---|
| JUDITH GABONAL SUAREZ         | FOMENTO A LA VIDA FOVIDA - ONG                                |
| LOURDES TIBURCIO AMPUDIA      | ASOC. DE PROPI. DE VIV. ZONA E2A RESIDENCIAL BELIZARIO SUAREZ |
| FÉLIX FELIPE DONAIRE MARTÍNEZ | ASOC. DE PROPI. DE VIV. ZONA E2A RESIDENCIAL BELIZARIO SUAREZ |
| LADISLAO VILELA RIVAS         | ASOC. DE VIV. MAGISTERIAL 6 DE JULIO                          |
| TIMOTEO HINCHO CCASA          | ASOC. DE VIV. MAGISTERIAL 6 DE JULIO                          |
| WILLIAM RICARDO QUISPE HUMAN  | JUNTA VECINAL 24 DE JULIO                                     |
| MOVELL MOZOMBITT HUAMAN       | JUNTA VECINAL 24 DE JULIO                                     |
| PEDRO LUIS ROSA CHOQUE HUANCA | PARQUE MATEO PUMACAHUA ZONA E2D                               |
| NICOLÁS ÁVILA CHUPITAS ZAVALA | PARQUE MATEO PUMACAHUA ZONA E2D                               |
| JULIA YULI MEDINA VERA        | AA. HH. UPIS VILLA SOLIDARIDAD                                |
| OSWALDO RAMÓN TICSE           | AA. HH. UPIS VILLA SOLIDARIDAD                                |
| MARÍA LUISA NESTARES CUSI     | AA. HH. SAN FRANCISCO DE ASIS                                 |
| MIRIAM AMELIA LÓPEZ TOLENTINO | AA. HH. SAN FRANCISCO DE ASIS                                 |
| AUGUSTO YNCAHUAMAN CRUZ       | ASOCIACION LA MERCED DE LIMA                                  |
| SATURNINO CHIRINOS MAR        | ASOCIACION LA MERCED DE LIMA                                  |
| ÁLVARO GAVINO HUILCA VELIZ    | AA. HH. SR DE LOS MILAGROS                                    |
| FÉLIX MATÍAS LÓPEZ YGNACIO    | AA. HH. SR DE LOS MILAGROS                                    |
| JORGE LUIS FLORES CCAYPANI    | AA. HH. 1 DE JUNIO  |
| WILSON WILFREDO BERRIO ANDIA  | AA. HH. 1 DE JUNIO  |
| JOHN ANIB BAILON ANCHILLO     | ASOCIACION DE VIV. EL UNIVERSO                                |
| HUGO OÑA SARMIENTO            | COMITÉ DE OBRAS MZ A Y B DE LA COOP. DE VIV. CIUDAD DE DIOS   |
| MARIBEL DAYSI ROJAS SEVILLANO | ASOC. DE COMER. Y VEC. DE LA AV. SAN JUAN AV TORRES PAZ       |
| MOISES RUFINO VARGAS HUACCHO  | ASOC. DE COMER. Y VEC. DE LA AV. SAN JUAN AV TORRES PAZ       |
| ALICIA GUZMAN TELLO DE TORRES | COMITÉ PRO PARQUE LAS ORQUIDEAS DE LA FORTALEZA II            |
| LEONARDO RICAPA ARIAS         | COMITÉ PRO PARQUE LAS ORQUIDEAS DE LA FORTALEZA II            |
| LUIS ENRIQUE BAZAN BAZAN      | COMITÉ VECINAL PARQUE SANTA CECILIA                           |
| NANCY YSABEL CORDOVA QUISPE   | COMITÉ VECINAL PARQUE SANTA CECILIA                           |
| AMADEO ALFREDO ANGELES BULLON | AA. HH. MUNICIPAL III ETAPA VILLA SOLIDARIDAD                 |







SAN JUAN DE MIRAFLORES MUNICIPALIDAD

Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización y Cooperación Nacional e Internacional

PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2017- 2021

|                                       |   |
|---------------------------------------|---|
| JULIA BERTILDA CHUQUIZUTA MENDOZA     | AA. HH. MUNICIPAL III ETAPA VILLA SOLIDARIDAD                     |
| SEGUNDO MANUEL OLIVA CASTRO           | SECTOR VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE P. A.                         |
| FELIPE CABANILLAS VENTURO             | SECTOR VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE P. A.                         |
| EUSEBIA BEJAR TENORIO                 | AA. HH. LA INMACULADA PAMPLONA ALTA                               |
| TERECITA ANTONIA ANTACABANA CARPIO    | AA. HH. LA INMACULADA PAMPLONA ALTA                               |
| MARLENI ELVIRA CORNE PIO              | COMITÉ CENTRAL VILLA SAN LUIS                                     |
| JORGE LUIS TAIBE TEVES                | COMITÉ CENTRAL VILLA SAN LUIS                                     |
| MARCELINO CAMASITA SAAVEDRA           | ASOC. DE PROPIET. DEL SECTOR EL IMPERIAL                          |
| JUANITA FELICES YUCRA                 | ASOC. DE PROPIET. DEL SECTOR EL IMPERIAL                          |
| HERMENEGILDA FERREL FLORES DE HUAMANI | AA. HH. EL NAZARENO   |
| MIGUEL LIZAERBE PUJAICO               | AA. HH. EL NAZARENO   |
| SEGIO AUGUSTO LOPEZ TAPIA             | ASOC. PACTO SOCIAL PARA EL DESA. DE LA COM. URB. DE P.A.          |
| PEDRO JOSE CHAVEZ BRONCANO            | ASOC. PACTO SOCIAL PARA EL DESA. DE LA COM. URB. DE P.A.          |
| ROSA ELVIRA ALMERCOS SEGOVIA          | CLUB DE MADRES FOMENTO VECINAL AA. HH. HEROES DE SAN JUAN         |
| SARA VANESSA MARTINEZ ROJAS           | CLUB DE MADRES FOMENTO VECINAL AA. HH. HEROES DE SAN JUAN         |
| EMILIANO ISIDORO OSORIO SOTELO        | COMITÉ DE OBRAS IE. VIRGEN DE LA MERCED VILLA SOLIDARIDAD         |
| FRIDOLIN RUBEN ECHEVARRIA WITTING     | COMITÉ DE OBRAS IE. VIRGEN DE LA MERCED VILLA SOLIDARIDAD         |
| MARIBEL DALILA GERONIMO BALDEON       | AA. HH. SAN ANTONIO DE PADUA                                      |
| CIRILO BARTOLOME BALBUENA RAMOS       | AA. HH. SAN ANTONIO DE PADUA                                      |
| RITA PINGLO GARCIA                    | CLUB DE MADRES MARIA PARADO DE BELLIDO                            |
| ROSARIO FRANCISCA VEGA GUEVARA        | CLUB DE MADRES MARIA PARADO DE BELLIDO                            |
| GLORIA BARZOLA DE CHAVEZ              | CLUB DE MADRES VALLE SHARON CS040333                              |
| ANGELA ROSARIO JARA DE DIAZ           | CLUB DE MADRES VALLE SHARON CS040333                              |
| GERONIMO TORRE SIVIPAUCAR             | AA.HH. JESUS TAMAYO DIAZ  |
| JULIO APAZA ZAAVEDRA                  | AA.HH. JESUS TAMAYO DIAZ  |
| ISIDRO MAYHUA JANAMPA                 | AA. HH. MANUEL SCORZA III ETAPA PAMPAS                            |
| RAUL ASCENCIOS BRICEÑO                | AA. HH. MANUEL SCORZA III ETAPA PAMPAS                            |
| SONIA LIDIA QUISPE LICLA              | COMT. VECINAL DE SEG. DE LAS MZ C1, D1 Y E1 SAN FRANC. DE LA CRUZ |
| EDWIN QUISPE HUAMANI                  | COMT. VECINAL DE SEG. DE LAS MZ C1, D1 Y E1 SAN FRANC. DE LA CRUZ |
| JENNY MARYBEL JIMENEZ CAJA            | PARQUE LA AMISTAD ENTEL PERU                                      |
| MAYFOR LUIS RONCAL SALAZAR            | PARQUE LA AMISTAD ENTEL PERU                                      |
| JUAN QUISPE ALVAREZ                   | COMITÉ DE PARQUE MIGUEL IGLESIAS                                  |







SAN JUAN DE MIRAFLORES MUNICIPALIDAD

Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización y Cooperación Nacional e Internacional

PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2017- 2021

|                                   |   |
|-----------------------------------|---|
| REYNA ALBERTINA QUISPE HUAYHUA    | AA. HH. LOS PINOS II  |
| BERTHA ELENA SOLANO DURAND        | AA. HH. LOS PINOS II  |
| EDUARDO ASUNCIÓN ALONSO           | AA. HH. SARITA COLONIA  |
| JULIA ASUNCION ALONSO             | AA. HH. SARITA COLONIA  |
| HILDA PILAR REVELLO RINCON        | COMITÉ VECINAL PARQUE AMERICA   |
| MIGUEL ANGEL MUÑOZ MARTINEZ       | COMITÉ VECINAL PARQUE AMERICA   |
| JOSE LUIS DOMINGUEZ HUAMAN        | AA. HH. LADERAS DE VILLA  |
| SHIRLEY BALDEON QUISPE            | AA. HH. LADERAS DE VILLA  |
| NANCY OJEDA SANCHEZ DE ALCANTARA  | JUNTA VECINAL ZONA K BUENAVENTURA REY   |
| ALEJO QUISPE                      | JUNTA VECINAL ZONA K BUENAVENTURA REY   |
| AQUILES PORTILLA COSTILLA         | AMPLIAC. C DEL SECTOR LOS ANGELES AA. HH. MARGINAL                                      |
| MARUJA BEJAR CASTRO               | AMPLIAC. C DEL SECTOR LOS ANGELES AA. HH. MARGINAL                                      |
| VICTOR HUGO GAVILANO AQUINO       | AMPL. 4 SECTOR SAN FRANCISCO DE LA CRUZ EL MIRADOR                                      |
| YESICA PITOY QUISPE               | AMPL. 4 SECTOR SAN FRANCISCO DE LA CRUZ EL MIRADOR                                      |
| CELSA PANDAL SOLORZANO            | AA.HH. LOS ALTOS DE MANUEL SCORZA   |
| ROSALIO GUTIERREZ USCATA          | AA.HH. LOS ALTOS DE MANUEL SCORZA   |
| GENOVEVA SILVIA RAMIREZ UCEDA     | CLUB DE MADRES MARIA PARADO DE BELLIDO ADULTO MAYOR UBICADO EN LA ZONA K CIUDAD DE DIOS |
| PELAGIA QUISPE RODRIGUEZ          | CLUB DE MADRES MARIA PARADO DE BELLIDO ADULTO MAYOR UBICADO EN LA ZONA K CIUDAD DE DIOS |
| WILMAN JUAN GARAY RAMOS           | ORG.DE POBLADORES SEC.5 DE MAYO II  |
| TEODORA CASTELU PALOMINO          | ORG.DE POBLADORES SEC.5 DE MAYO II  |
| CARMEN ROSA ALEGRIA CRISOSTOMO    | AA. HH. FLORES DE VILLA   |
| TEONILA ZAPATA LLUNGO             | AA. HH. FLORES DE VILLA   |
| LUISA ANBELLA SANCHEZ SOTO        | COMITÉ DE PARQUE JOSE ABELARDO QUIÑONES   |
| CESAR AUGUSTO PETERS GONZALES     | COMITÉ DE PARQUE JOSE ABELARDO QUIÑONES   |
| EVARISTO MACEDONIO SULCA PUCHURI  | ORG. DESARROLLO INTEGRAL DEL SECTOR MARIA AUXILIADORA                                   |
| AUREA GUARDAMINO ROMERO           | ORG. DESARROLLO INTEGRAL DEL SECTOR MARIA AUXILIADORA                                   |
| JORGE LUIS REYES RODRIGUEZ        | JUNTA VECINAL COMUNAL ZONA K  |
| ELIZABETH CRISTINA SUAREZ ALBUJAR | JUNTA VECINAL COMUNAL ZONA K  |
| PERCY MARCIAL CASTRO VALDEOS      | ASOC. DE PROP. E HIJOS DE LA 1RA CDRA DEL JR JUAN NEYRA P. B.                           |
| PERCY MARCIAL CASTRO VALDEOS      | ASOC. DE PROP. E HIJOS DE LA 1RA CDRA DEL JR JUAN                                       |







SAN JUAN DE MIRAFLORES MUNICIPALIDAD

Sub Gerencia de Planamiento, Racionalización y Cooperación Nacional e Internacional

PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2017- 2021

|                                       |   |
|---------------------------------------|---|
|                                       | NEYRA P. B.   |
| PABLO VARGAS CCAHUISI                 | AA. HH. LOS DEFENSORES DE LIMA  |
| NANCY INES PALOMINO VILLAR            | AA. HH. LOS DEFENSORES DE LIMA  |
| JOSE SANTOS NEIL SERRANO JESUS        | AA. HH. EL PACIFICO II ETAPA  |
| GUILLERMO UTANI CARRASCO              | AA. HH. EL PACIFICO II ETAPA  |
| FABIO SOLIS ORTEGA                    | COMT. DE PROP. Y RESD. DE LA AV. PEDRO SILVA, JR FELIPE ARANCIBIA                       |
| JUAN BAUTISTA MIRANDA JAUREGUI        | COMT. DE PROP. Y RESD. DE LA AV. PEDRO SILVA, JR FELIPE ARANCIBIA                       |
| TILMA LENI GUTIERREZ ÑAHUIS           | AA. HH. LOS GIRASOLES PAMPLONA ALTA   |
| LOLO FERNANDO AMORIN ARRECE           | AA. HH. LOS GIRASOLES PAMPLONA ALTA   |
| LUCIANO MÁXIMO PELAYO FERNANDEZ       | AA. HH. MONSEÑOR PEDRO LAOS HURTADO   |
| PEDRO CRISOLOGO ESCOBAR POZO          | AA. HH. MONSEÑOR PEDRO LAOS HURTADO   |
| LEONIDAS VICENTE CERVANTES ROJAS      | ASOC. DE PROP. DE LA URB. POP. EL ARENAL SAN JUAN                                       |
| JUAN CARLOS TORRES ORELLANA           | ASOC. DE PROP. DE LA URB. POP. EL ARENAL SAN JUAN                                       |
| DANIEL PAOLO AGÜERO CAMPOS            | ORGANIZACIÓN ASOC. JUVENIL EISI MUSIC   |
| YOLANDA VICTORIA AYAMBO PEÑA          | ORGANIZACIÓN ASOC. JUVENIL EISI MUSIC   |
| LEONCIO ROLANDO ROMERO EGOAVIL        | AA. HH. SECTOR 7 DE JUNIO P. A.   |
| ROCIO ANTONIETA MALCA MAMANI          | AA. HH. SECTOR 7 DE JUNIO P. A.   |
| JUANITA HUINCHO CARDENAS              | TERCERA AMPL. SAN FCO DE LA CRUZ P. A.  |
| GUILLERMINA JIMENEZ ABAD              | TERCERA AMPL. SAN FCO DE LA CRUZ P. A.  |
| GLADIS YVONI LANDEO ESTEBAN           | HIJOS EXEDENTES DE PAMPLONA BAJA  |
| JUAN JOSE ARANA PARAIZAMAN            | HIJOS EXEDENTES DE PAMPLONA BAJA  |
| ROSA LIDIA RAMOS BURGA                | OSB ASOCIACION CORDINADORA DE LOS CLUBES DE MADRES Y COMEDORES DEL DISTRITO DE SAN JUAN |
| BERTHA HUGARTE ESPINOZA               | OSB ASOCIACION CORDINADORA DE LOS CLUBES DE MADRES Y COMEDORES DEL DISTRITO DE SAN JUAN |
| GINA CARMEN LOLA GARIBALDI VENTURA    | OSB CLUB DE MADRES MARIA PARADO DE BELLIDO CALLE BUENAVENTURA REY - CIUDAD DE DIOS      |
| CLARA NELLY PADILLA ALI DE SANTILLANA | OSB CLUB DE MADRES MARIA PARADO DE BELLIDO CALLE BUENAVENTURA REY - CIUDAD DE DIOS      |
| JULIAN PAYE OCHOCHOQUE                | COMITÉ DE OBRAS MZ A Y B DE LA COOP. DE VIV. CIUDAD DE DIOS                             |







**2. MATERIAL FOTOGRAFICO DE LOS TALLERES DESCENTRALIZADOS**

ZONA I: TALLER DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO

AUDITORIO DE LA CASA DE LA JUVENTUD



ZONA II: AUDITORIO MERCADO COOPERATIVA CIUDAD DE DIOS







Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización y Cooperación Nacional e Internacional

PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2017- 2021



ZONA III: AUDITORIO DE LA CASA DE LA JUVENTUD







ZONA IV: COLEGIO LA MERCED – MARIA AUXILIADORA



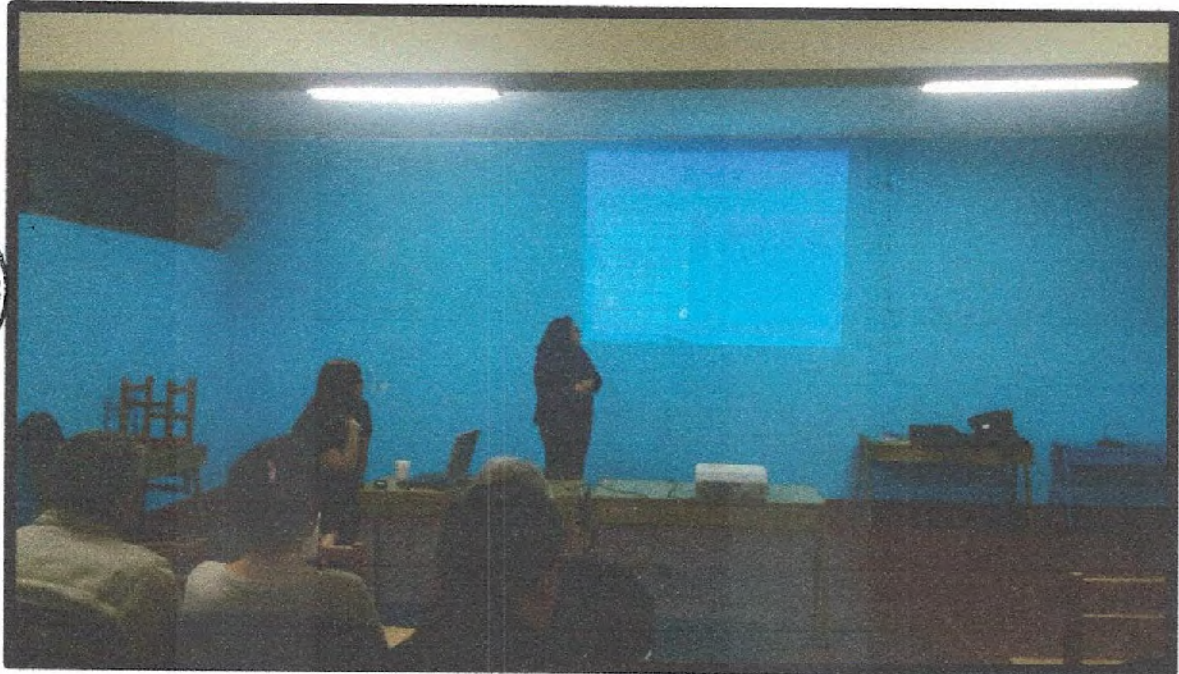




SAN JUAN DE MIRAFLORES MUNICIPALIDAD

Sub Gerencia de Plannamiento, Racionalización y Cooperación Nacional e Internacional

PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2017- 2021



ZONA V: LOCAL COMUNAL DE A.H JAVIER HERAUD – PAMPAS DE SAN JUAN







SAN JUAN DE MIRAFLORES MUNICIPALIDAD  
Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización y Cooperación Nacional e Internacional

PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2017- 2021



ZONA VI: LOCAL COMUNAL A.H. VILLA PRIMAVERA







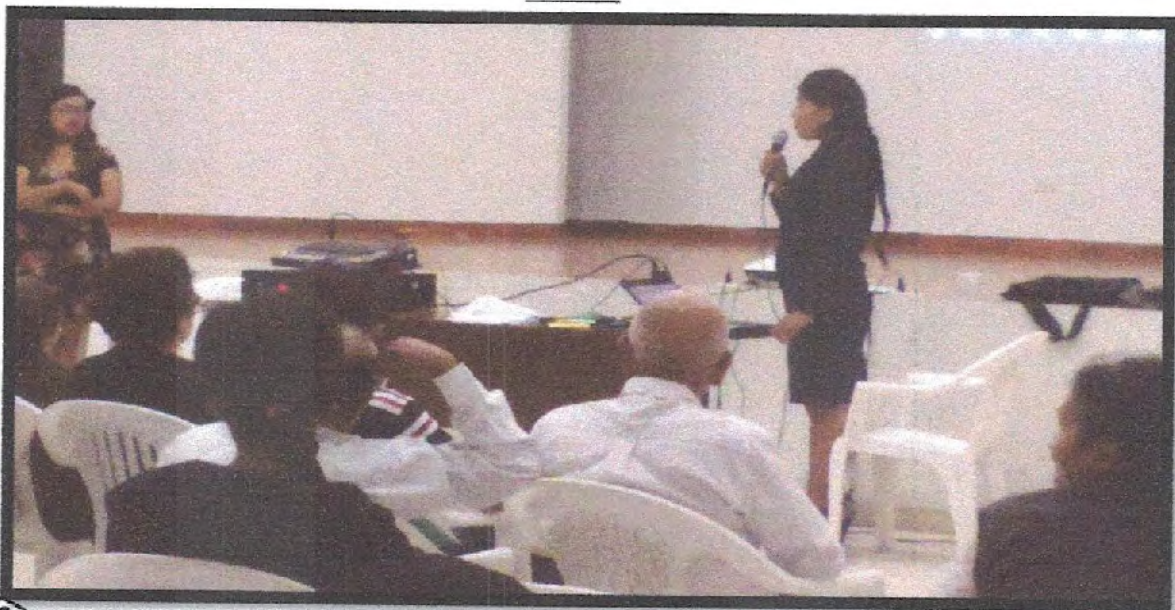
SAN JUAN DE MIRAFLORES MUNICIPALIDAD

Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización y Cooperación Nacional e Internacional

PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2017- 2021



TALLER FINAL DE SISTEMATIZACIÓN DE RESULTADOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO (PARTICIPACIÓN DE TODAS LAS ZONAS)







SAN JUAN DE MIRAFLORES MUNICIPALIDAD  
Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización y Cooperación Nacional e Internacional

PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2017- 2021





SAN JUAN DE MIRAFLORES MUNICIPALIDAD

Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización y Cooperación Nacional e Internacional

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2017- 2021

### INFORME TECNICO DE CEPLAN

|  |      |  |  |   |
|--|------|--|--|---|
|  | PERU | PCM - Presidencia del Consejo de Ministros | CEPLAN - Centro Nacional de Planeamiento Estratégico | Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico |
|--|------|--|--|---|

**"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"**  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

San Isidro, 06 de julio de 2016

**OFICIO N° 214 -2016-CEPLAN/DNCP**

Señora Gerente:  
**NORMA OLORTEGUI PINEDO**  
Gerencia de Planificación y Presupuesto  
Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores  
Av. Belisario Suarez N° 1075 - ZONA D  
San Juan de Miraflores.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES  
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
11 JUL 2016  
**RECIBIDO**  
Hora: 16:05 Firma: [Signature]

Referencia: Oficio 124-2016-GPP-MDSJM

De mi consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y para acusar recibo del Oficio de la Referencia, mediante el cual remite el documento "Plan de Desarrollo Local Concertado de la Municipalidad de San Juan de Miraflores al 2021", para la emisión del respectivo Informe Técnico, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 001-2014-CEPLAN - Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico.

Al respecto, luego de realizar la correspondiente revisión del documento en mención, nos complace expresarle que **SÍ CUMPLE** con lo establecido en la referida Directiva, tal como se puede apreciar en el Informe Técnico N° 04-2016-CEPLAN-DNCP-RQC, anexo al presente.

Por lo señalado, sugerimos se sirvan realizar las acciones finales para su aprobación, quedando a vuestra disposición para cualquier coordinación que estimen conveniente.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Aivero Velepuzmo Ornela

R.P.P

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES  
SUS GERENCIA DE ADMINISTRACION DOCUMENTAL ARCHIVO Y TRANSACCIONES  
La recepción del presente se acredita en el momento del emisor

11 JUL 2016 N° 1

Exp. N° [Blank]  
Solicitud: 30704-163  
Hora: 1:00 Firma: [Signature]





Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización y Cooperación Nacional e Internacional

PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2017- 2021



PERU

Presidencia del Consejo de Ministros

Centro Nacional de Planeamiento Estratégico

Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico

**INFORME TÉCNICO N° 04-2016-CEPLAN-DNCP/RQC**

05 JUL 2016

*[Handwritten signature]*

A : ALVARO VELEZMORO ORMEÑO  
 Director Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico

DE : RICAR QUISPE CUBA  
 Técnico en Finanzas Públicas

ASUNTO : Informe técnico al proyecto de PDLC de la Municipalidad de San Juan de Miraflores

REFERENCIA : Expediente N° 201602231

FECHA : San Isidro, 04 de julio de 2016

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES  
 Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización y Cooperación Nacional e Internacional  
 Folio: 02

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES  
 SUB GERENCIA MUNICIPAL DE PLANEAMIENTO, RACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL  
 V° B°

**I. ANTECEDENTES**

El 20 de junio de 2016, mediante Oficio N° 124-2016-GPP-MDSJM la Municipalidad San Juan de Miraflores solicita a CEPLAN emitir opinión técnica sobre su proyecto de Plan de Desarrollo Local Concertado PDLC, San Juan de Miraflores al 2021, en el marco del instructivo para el cumplimiento de la meta 3 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2016 (PI), aprobado con la Resolución Directoral N° 003-2016-EF/50.01 y la Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2014-CEPLAN/PCD.

CEPLAN DNCP  
 RICAR QUISPE CUBA  
 V° B°

**II. ANÁLISIS**

**2.1. Sobre el proceso de asistencia técnica a la Municipalidad de San Juan de Miraflores**

Mediante Oficios Múltiples N° 003, 006 y 007-2016-CEPLAN/DNCP, CEPLAN organizó tres talleres de capacitación para el cumplimiento de la meta 3 del PI: Formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado. En estos se brindó asistencia técnica a las municipalidades distritales participantes del PI a fin que dirijan el proceso de planeamiento estratégico local de acuerdo a la Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico aseguren que este sea participativo, tenga un enfoque territorial y se refuercen las capacidades de los servidores públicos de los órganos de planeamiento.

CEPLAN transfirió la metodología necesaria a través de talleres y reuniones de trabajo, así como a través de la revisión de los productos intermedios y la asistencia metodológica a distancia.

**Sobre el cumplimiento de los criterios establecidos para la evaluación del PDLC**

De acuerdo a la Resolución Directoral N° 003-2016-EF/50.01, la Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico y a la Guía para el cumplimiento de la meta 3 de PI 2016, el proyecto de PDLC metodológicamente debe contener la siguiente estructura:

- i. Escenario apuesta,
- ii. Visión del territorio

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES  
 SUB GERENCIA MUNICIPAL DE PLANEAMIENTO, RACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL  
 V° B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES  
 SUB GERENCIA MUNICIPAL DE PLANEAMIENTO, RACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL  
 V° B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES  
 SUB GERENCIA MUNICIPAL DE PLANEAMIENTO, RACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL  
 V° B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES  
 SUB GERENCIA MUNICIPAL DE PLANEAMIENTO, RACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL  
 V° B°





SAN JUAN DE MIRAFLORES MUNICIPALIDAD

Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización y Cooperación Nacional e Internacional



PERU

Presidencia del Consejo de Ministros

Centro Nacional de Planeamiento Estratégico

Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico

Anexos:

- i) Plantilla de articulación del PDLC,
- ii) Plantilla de vinculación con los PP y
- iii) Plantilla de vinculación con el PI.

Además, esto debe ser resultado de un proceso participativo y una previa caracterización del territorio.

El escenario apuesta presentado en el proyecto de PDLC es resultado de una caracterización del territorio que incluye la identificación de sistemas y las relaciones entre ellos, la selección de variables estratégicas y un diagnóstico de ellas así como la identificación de actores clave. Así también, al redactar la visión se ha buscado que la misma sea concisa, desafiante e inspiradora.

El PDLC de la Municipalidad San Juan de Miraflores cuenta con 08 objetivos estratégicos articulados a los 07 ejes del Plan de Desarrollo Regional Concertado. Se verifica que los objetivos estratégicos del proyecto de PDLC han sido formulados considerando las variables estratégicas seleccionadas. Por su parte las acciones estratégicas formuladas responden a una lógica de causalidad respecto al objetivo estratégico al que están vinculadas. Tanto objetivos como acciones se encuentran priorizados u organizados en una secuencia lógica, la cual se muestra en la ruta estratégica.

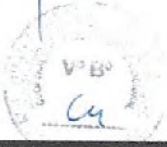
El PDLC presenta tres anexos: plantilla de articulación del PDLC, plantilla de vinculación con los PP y plantilla de vinculación con el PI.

Del análisis de los indicadores propuestos para cada uno de los objetivos estratégicos se observa que su formulación estuvo sujeta a una serie de restricciones siendo la principal la limitada información recopilada con que cuenta el gobierno local. Por lo cual, se recomienda iniciar un proceso sistemático de recopilación de información para lograr una mejora continua en el proceso de planeamiento.

Los principales comentarios en relación a los indicadores formulados son: i) cada uno de los indicadores satisfacen la consistencia interna, es decir, presentan unidad de medida, sujeto y atributo; ii) dada las restricciones de limitada información recopilada, cada uno de los indicadores satisfacen la consistencia externa, es decir, existe alguna evidencia sobre la relación causal entre el indicador y su correspondiente objetivo estratégico. Por lo tanto se puede afirmar que los indicadores contribuyen a los indicadores de los objetivos regionales. De esta forma, el cumplimiento de las metas y objetivos del PLDC contribuyen con el cumplimiento de las metas y objetivos del PDRC.

Finalmente se observa solvencia y rigurosidad metodológica en el desarrollo de cada sub etapa de la fase estratégica y coherencia en el desarrollo del escenario apuesta, la visión y la ruta estratégica.

Este proceso técnico ha sido complementado con un proceso político de carácter participativo que incluyó a diversos actores del sector público, privado y de la sociedad civil. La Municipalidad distrital desarrolló dos talleres participativos en el que distintos actores contribuyeron a generar consensos mínimos para el desarrollo del territorio.







Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización y Cooperación Nacional e Internacional

PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2017- 2021



PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros Centro Nacional de Planeamiento Estratégico

Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico



III. CONCLUSIÓN

El documento de PDLC presentado por la Municipalidad San Juan de Miraflores cumple lo establecido en el instructivo para el cumplimiento de las meta 3 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2016 aprobado por Resolución Directoral N° 003-2016-EF/50.01, la Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico.

IV. RECOMENDACIÓN

De acuerdo a lo señalado se recomienda comunicar a la Municipalidad San Juan de Miraflores que el proyecto de "Plan de Desarrollo Local Concertado de San Juan de Miraflores" si cumple con lo establecido en la Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico emitida por el CEPLAN, el instructivo para el cumplimiento de la meta 3 del PI aprobado por Resolución Directoral N° 003-2016-EF/50.01.

Se adjunta el expediente que contiene el proyecto de PDLC (en fisico), proyecto de oficio a la Municipalidad San Juan de Miraflores y la matriz de verificación de planes de desarrollo local concertados.

Atentamente,

Signature of Richar Quispe Cuba
RICHAR QUISPE CUBA
Técnico en Finanzas Públicas
DNCP - CEPLAN





Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización y  
Cooperación Nacional e Internacional

**MATRIZ DE VERIFICACIÓN DE PLANES DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADOS**

Municipalidad de San Juan de Miraflores  
Oficio N° 124-2016-GPP-MDSJM 201602231  
Recibido el 20 Junio 2016

| Directiva N°001-2014-CEPLAN   | Cumplimiento | Valoración De 0 al 4 | Detalle |
|---|--------------|----------------------|---------|
| <b>Criterios aplicables a todos los planes</b>  |              |                      |         |
| Estructura mínima del Plan  |              |                      |         |
| 1 Anexo 2. ítem 2.3. de la Directiva y la Guía para el cumplimiento de la Meta 3 "Formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado- PDLC"                  | Si           | 4                    |         |
| 2 Coherencia y consistencia entre objetivos estratégicos, indicadores y metas   | Si           | 4                    |         |
| 3 Articulación de objetivos estratégicos  | Si           | 4                    |         |
| 4 Carácter participativo del proceso de planeamiento estratégico  | Si           | 4                    |         |
| <b>Criterios aplicables a los PDLC</b>  |              |                      |         |
| 5 Caracterizar el territorio identificando sistemas y analizando las relaciones que se producen entre ellos.  | Si           | 4                    |         |
| 6 Redactar el análisis situacional de territorio considerando su caracterización, seleccionando variables estratégicas e indicadores e identificando acciones | Si           | 4                    |         |
| 7 Construcción de escenario apuesta y representación cartográfica   | Si           | 4                    |         |
| 8 Anexos  | Si           | 4                    |         |
| <b>Puntaje final</b>  |              | <b>32</b>            |         |

Folio: 09

**Conclusión:**

La Municipalidad de San Juan de Miraflores cumplió satisfactoriamente con los procedimientos establecidos en la Guía Metodológica de la Meta 3 del Pl.







SAN JUAN DE MIRAFLORES MUNICIPALIDAD

Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización y Cooperación Nacional e Internacional

PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2017- 2021



FICHA TÉCNICA

| Consignar el valor de la línea base o valor base  | Consignar el valor más reciente  |
|---|--|
| Línea base: 82.10%<br>Año: 2015   | Línea base: 82.10%<br>Año: 2016  |
| <b>Justificación</b><br>La inseguridad ciudadana genera temor a los ciudadanos al punto de no querer salir de sus casas, este tema ha llegado a un grave extremo debido, causados por la falta de liderazgo del gobierno que no ha optado políticas para frenar los delitos en el corto ni en el largo plazo. | <b>Limitaciones y supuestos empleados</b><br>El nivel de criminalidad se halla en función del desempeño de las instituciones encargadas de la Seguridad (PNP). |





SAN JUAN DE MIRAFLORES MUNICIPALIDAD  
Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización y Cooperación Nacional e Internacional

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2017- 2021

INDICADOR N°01



FICHA TÉCNICA

CÉDULA DEL INDICADOR N° 01

Objetivo estratégico

Reducir el nivel de percepción de inseguridad ciudadana.

Nombre del indicador

Porcentaje de victimización

Desagregación geográfica

Distrital

Definición del indicador

El presente indicador nos dará el porcentaje de víctimas de la inseguridad ciudadana al año en el Distrito de San Juan de Miraflores

Fórmula del indicador

$$\frac{\text{Número de victimización}}{\text{Total de habitantes}} \times 100$$

Frecuencia de evaluación

Anual

Fuente de información

Estudio de la INEI: Reporto un aumento de criminalidad (robos, asaltos, estafas y extorsiones) del 32.4% en distritos de Lima sur entre ellos San Juan de Miraflores.

Sentido del indicador

Descendente

Órgano responsable de la medición

Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal

Fuente de datos

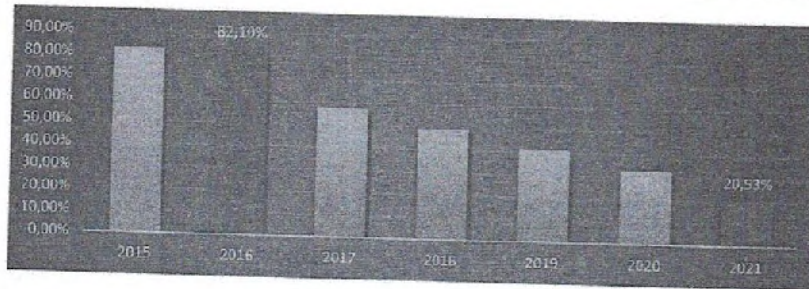
INEI

Fuente de verificación del indicador

INEI

Comportamiento del indicador en el tiempo

| Línea Base |         |        |        |        |        |        | Meta final |
|------------|---------|--------|--------|--------|--------|--------|------------|
| Periodo    | 2013    | 2016   | 2017   | 2018   | 2019   | 2020   | 2021       |
| Resultado  | 82.10 % | 82.10% | 57.47% | 49.26% | 41.05% | 32.84% | 20.53%     |







Sub Gerencia de Placamiento, Racionalización y Cooperación Nacional e Internacional

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2017- 2021

**INDICADOR N° 02**



**FICHA TÉCNICA**

**CÉDULA DEL INDICADOR N° 02**

**Objetivo estratégico**

Aumentar el nivel de Calidad Ambiental en el distrito

**Nombre del indicador**

Porcentaje de las personas satisfechas con la calidad ambiental del distrito

**Desagregación geográfica**

Distrital

**Definición del indicador**

Este indicador medirá el porcentaje de satisfacción de la calidad ambiental del distrito de San Juan de Miraflores

**Fórmula del indicador**

$$\frac{\text{Numero Personas Satisfechas}}{\text{Numero de Personas encuestadas}} \times 100$$

**Frecuencia de evaluación**

Anual

**Fuente de información**

El 46.5% de los habitantes de Lima Sur, señaló la desconformidad en cuanto a la contaminación ambiental por a ver crecido su porcentaje al 32% en el 2015 a comparación de los años anteriores.

**Sentido del indicador**

Ascendente

**Órgano responsable de la medición**

Gerencia de Gestión Ambiental

**Fuente de datos**

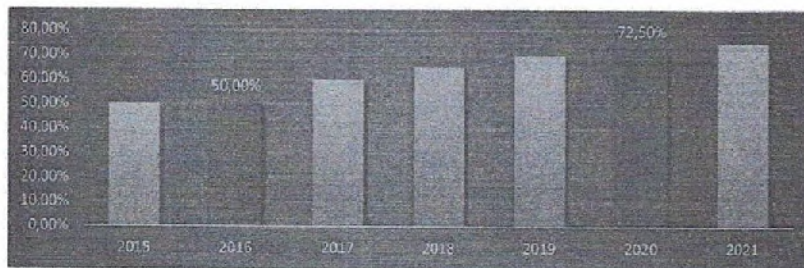
Lima como vamos

**Fuente de verificación del indicador**

Lima como vamos

**Comportamiento del indicador en el tiempo**

| Línea Base | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020  | Meta final 2021 |
|------------|------|------|------|------|------|-------|-----------------|
| Resultado  | 50%  | 50%  | 60%  | 65%  | 70%  | 72.5% | 75%             |






SAN JUAN DE MIRAFLORES MUNICIPALIDAD

Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización y Cooperación Nacional e Internacional



PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2017- 2021





FICHA TÉCNICA

|  |  |
|--|--|
| Consignar el valor de la línea base o valor base<br>Línea base: 50%<br>Año: 2015   | Consignar el valor más reciente<br>Línea base: 50%<br>Año: 2016                              |
| Justificación<br>La calidad ambiental es el tercer principal problema para la calidad de vida de los ciudadanos, el problema más representativo es la abundante acumulación de basura. | Limitaciones y supuestos empleados<br>La deficiencia de cultura ambiental de los pobladores. |





SAN JUAN DE MIRAFLORES MUNICIPALIDAD

Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización y Cooperación Nacional e Internacional

PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2017- 2021

INDICADOR N°03



FICHA TÉCNICA

CÉDULA DEL INDICADOR N° 03

Objetivo estratégico

Aumentar el nivel de Calidad Ambiental en el distrito

Nombre del indicador

Extensión de áreas verdes

Desagregación geográfica

Distrital

Definición del Indicador

El indicador medirá el m2 de áreas verdes por habitantes, tratando de llegar al limite permitido de 8m2 x habitantes

Fórmula del indicador

$\frac{m2 \text{ de areas verdes}}{\text{Numero de habitantes}}$

Frecuencia de evaluación

Anual

Fuente de información

En alcanzó un 12.5% en extensión de áreas verdes un porcentaje bajo a los años anteriores.

Sentido del indicador

Ascendiente

Órgano responsable de la medición

Gerencia de Gestión Ambiental / Sub Gerencia de Áreas verdes

Fuente de datos

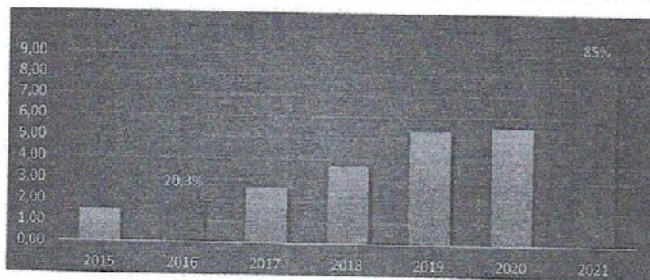
Lima como vamos

Fuente de verificación del indicador

Lima como vamos

Comportamiento del indicador en el tiempo

| Línea Base | 2015  | 2016  | 2017  | 2018 | 2019  | 2020 | Meta final |
|------------|-------|-------|-------|------|-------|------|------------|
| Resultado  | 15.4% | 20.3% | 26.4% | 37%  | 53.7% | 55%  | 85%        |






SAN JUAN DE MIRAFLORES MUNICIPALIDAD  
Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización y Cooperación Nacional e Internacional



PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2017- 2021





FICHA TÉCNICA

| Consignar el valor de la línea base o valor base  | Consignar el valor más reciente    |
|---|------------------------------------|
| Línea base: 15.4%<br>Año: 2015  | Línea base: 20.3%<br>Año: 2016     |
| Justificación   | Limitaciones y supuestos empleados |
| La calidad ambiental es el tercer principal problema para la calidad de vida de los ciudadanos, el problema más representativo es la abundante acumulación de basura. | Ministerio de Gestión Ambiental    |







Sub Gerencia de Placamiento, Racionalización y Cooperación Nacional e Internacional

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2017- 2021

**INDICADOR N°04**



**FICHA TÉCNICA**

**CÉDULA DEL INDICADOR N° 04**

**Objetivo estratégico**

Aumentar el nivel de Desarrollo urbano e infraestructura

**Nombre del indicador**

Porcentaje de ejecución de proyectos de inversión al cierre del año fiscal

**Desagregación geográfica**

Distrital

**Definición del indicador**

El presente indicador medirá el porcentaje de ejecución de los proyectos de inversión por cada año.

**Fórmula del indicador**

*Porcentaje de ejecución de Proyectos de Inversión x Año*

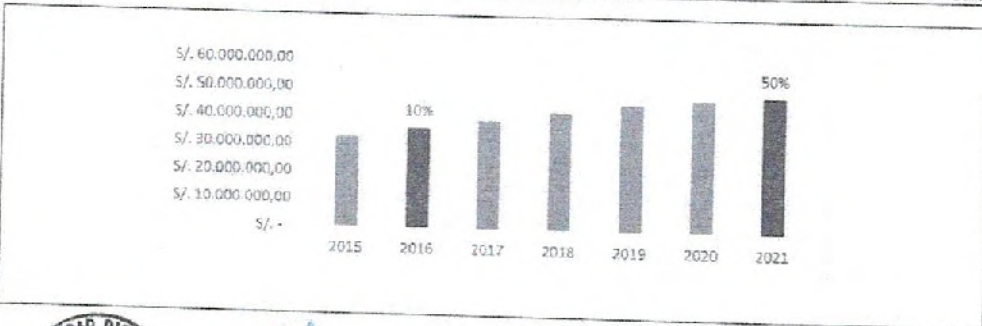
| Frecuencia de evaluación | Fuente de información | Sentido del indicador |
|--------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Anual                    | Data obtenida de IMP  | Ascendente            |

|  |   |
|--|---|
| <b>Órgano responsable de la medición</b> | Gerencia de Desarrollo Urbano / Sub Gerencia de Transporte, tránsito y Seguridad vial |
|--|---|

|                        |   |
|------------------------|---|
| <b>Fuente de datos</b> | <b>Fuente de verificación del indicador</b> |
| IMP                    | IMP   |

**Comportamiento del indicador en el tiempo**

| Línea Base | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | META |
|------------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| Resultado  | 0%   | 10%  | 20%  | 30%  | 40%  | 45%  | 50%  | 50%  |





SAN JUAN DE MIRAFLORES MUNICIPALIDAD

Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización y Cooperación Nacional e Internacional

PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2017- 2021



FICHA TÉCNICA

| Consigñar el valor de la línea base o valor base  | Consigñar el valor más reciente                       |
|---|---|
| Línea base: 0%<br>Año: 2015   | Línea base: 10%<br>Año: 2016                          |
| Justificación   | Limitaciones y supuestos empleados                    |
| Mejorar el desarrollo humano e infraestructura de las vías de tránsito disminuyendo los niveles de densidad vial. | Limitada asignación Presupuestal del Gobierno Central |







Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización y Cooperación Nacional e Internacional

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2017- 2021

### INDICADOR N°05



#### FICHA TÉCNICA

CÉDULA DEL INDICADOR N° 05

**Objetivo estratégico**  
Mejorar la gestión del riesgo de desastres

|                                   |                                 |
|-----------------------------------|---------------------------------|
| <b>Nombre del indicador</b>       | <b>Desagregación geográfica</b> |
| Porcentaje de Viviendas en riesgo | Distrito                        |

|  |  |
|--|--|
| <b>Definición del indicador</b>  | <b>Fórmula del indicador</b>   |
| El presente indicador nos dará el porcentaje anual de las viviendas en riesgo entre el total de viviendas del distrito de SJM, mientras tengamos más porcentajes de viviendas detectadas podremos mejorar la gestión del riesgo de desastres | $\frac{\text{Cantidad de Viviendas en riesgo}}{\text{Total de Viviendas}}$ |

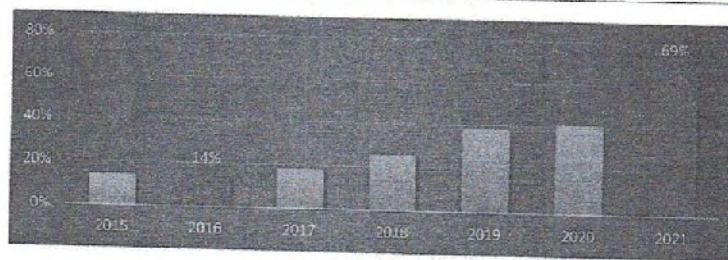
|                                 |  |                              |
|---------------------------------|--|------------------------------|
| <b>Frecuencia de evaluación</b> | <b>Fuente de información</b>   | <b>Sentido del indicador</b> |
| Anual                           | Estudios dice que Lima Metropolitana agrupa casi el 50% de los habitantes en alta exposición ante desastres. | Ascendente                   |

**Órgano responsable de la medición** Sub Gerencia de Defensa Civil y Gestión del Riesgo

|                        |   |
|------------------------|---|
| <b>Fuente de datos</b> | <b>Fuente de verificación del indicador</b> |
| Lima como vamos        | Lima como vamos                             |

**Comportamiento del indicador en el tiempo**


| Línea Base | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | Mera final 2021 |
|------------|------|------|------|------|------|------|-----------------|
| Resultado  | 14%  | 14%  | 18%  | 25%  | 38%  | 41%  | 69%             |





SAN JUAN DE MIRAFLORES MUNICIPALIDAD  
Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización y Cooperación Nacional e Internacional

PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2017- 2021



FICHA TÉCNICA

|  |   |
|--|---|
|  |   |
| Consignar el valor de la línea base o valor base<br>Línea base: 14%<br>Año: 2015       | Consignar el valor más reciente<br>Línea base: 14%<br>Año: 2016   |
| Justificación<br>La gestión de riesgo ayuda a reducir el peligro en caso de desastres. | Limitaciones y supuestos empleados<br>Pobladores del Distrito que se reúsan a la ayuda de defensa civil ante riesgos y desastres. |







Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización y Cooperación Nacional e Internacional

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2017- 2021

**INDICADOR N°06**

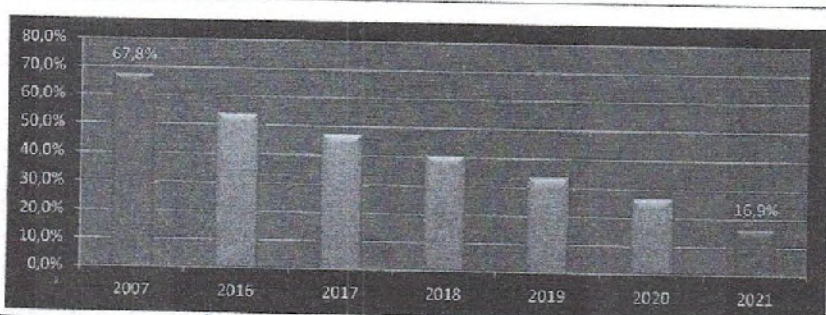


**FICHA TÉCNICA**

|   |  |   |
|---|--|---|
| <b>CÉDULA DEL INDICADOR N° 06</b>   |  |   |
| <b>Objetivo estratégico</b><br>Promover el desarrollo humano y social   |  |   |
| <b>Nombre del indicador</b><br>Porcentaje de la desigualdad de género a nivel socioeconómico  | <b>Desagregación geográfica</b><br>Distrital   |   |
| <b>Definición del indicador</b><br>Este indicador nos dará la cantidad de hombres y mujeres con trabajo, el resultado será el índice de desigualdad de género en el distrito. | <b>Fórmula del indicador</b><br>$\frac{\text{Numero de mujeres con trabajo}}{\text{Numero de hombres con trabajo}} \times 100$   |   |
| <b>Frecuencia de evaluación</b><br>Anual  | <b>Fuente de información</b><br>En este caso, la desigualdad en cuanto a acceso y calidad de este tipo de actividades se hace más marcada a nivel socioeconómico y área interdistrital: la satisfacción llega a solo un 16.5% en Lima Sur. | <b>Sentido del indicador</b><br>Descendente |
| <b>Órgano responsable de la medición</b>  | Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social  |   |
| <b>Fuente de datos</b><br>Lima como vamos   | <b>Fuente de verificación del indicador</b><br>Lima como vamos   |   |

**Comportamiento del indicador en el tiempo**

| Línea Base | 2007  | 2016  | 2017  | 2018 | 2019  | 2020  | Meta final 2021 |
|------------|-------|-------|-------|------|-------|-------|-----------------|
| Resultado  | 67.8% | 54.2% | 47.4% | 40.7 | 33.9% | 27.1% | 16.9%           |





SAN JUAN DE MIRAFLORES MUNICIPALIDAD

Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización y Cooperación Nacional e Internacional

PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2017- 2021



FICHA TÉCNICA

|  |   |
|--|---|
|  |   |
| <b>Consignar el valor de la línea base o valor base</b>  | <b>Consignar el valor más reciente</b>    |
| Línea base: 67.8%<br>Año: 2017   | Línea base: 54.2%<br>Año: 2016            |
| <b>Justificación</b>   | <b>Limitaciones y supuestos empleados</b> |
| Promoviendo el desarrollo humano y social reduciríamos la desigualdad de género mejorando la calidad de vida de los ciudadanos conjuntamente con la masificación del deporte en el distrito. | Las pymes y mypes                         |







Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización y Cooperación Nacional e Internacional

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2017- 2021

**INDICADOR N°07**



**FICHA TÉCNICA**

CÉDULA DEL INDICADOR N° 07

Objetivo estratégico

Promover el desarrollo humano y social

Nombre del indicador

Porcentaje de población que realiza deporte y/o actividades recreativas

Desagregación geográfica

Distrital

Definición del Indicador

El presente indicador nos ayudara de descifrar el porcentaje de personas beneficiarias con el deporte a nivel de toda la población del distrito de San Juan de Miraflores.

Fórmula del indicador

$\frac{\text{Cantidad de beneficiarios}}{\text{Total de pobladores}}$

Frecuencia de evaluación

Anual

Fuente de información

Estudios: Solo uno de cada cuatro pobladores de Lima Sur entre ellos incluido San Juan de Miraflores, se muestra satisfecho con la cantidad y calidad de las actividades culturales, recreativas y deportivas.

Sentido del Indicador

Ascendente

Órgano responsable de la medición

Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, Sub Gerencia de Salud Pública y Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación

Fuente de datos

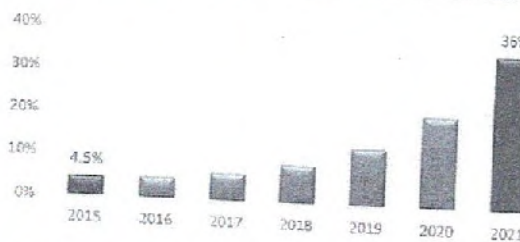
Lima como vamos

Fuente de verificación del Indicador

Lima como vamos

Comportamiento del indicador en el tiempo

| Línea Base | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | Meta final 2021 |
|------------|------|------|------|------|------|------|-----------------|
| Resultado  | 4.5% | 4.8% | 6%   | 9%   | 13%  | 21%  | 36%             |





SAN JUAN DE MIRAFLORES MUNICIPALIDAD  
 Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización y Cooperación Nacional e Internacional

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2017- 2021



FICHA TÉCNICA

|  |   |
|--|---|
| <p><b>Consignar el valor de la línea base o valor base</b></p> <p>Línea base: 4.5%<br/>Año: 2015</p>   | <p><b>Consignar el valor más reciente</b></p> <p>Línea base: 4.8%<br/>Año: 2016</p>   |
| <p><b>Justificación</b></p> <p>Promover el desarrollo humano a través de actividades deportivas ya que actualmente solo el 4.5% de la población hacen deporte.</p> | <p><b>Limitaciones y supuestos empleados</b></p> <p>La escasa participación de los pobladores del distrito de San Juan de Miraflores.</p> |







Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización y Cooperación Nacional e Internacional

PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2017- 2021

INDICADOR N°08

**CEPLAN**  
Centro Nacional de Planeamiento Estratégico

**FICHA TÉCNICA**

**CÉDULA DEL INDICADOR N° 08**

**Objetivo estratégico**  
Promover el desarrollo humano y social

|   |  |
|---|--|
| <b>Nombre del indicador</b><br>Porcentaje en Inversión de Cultura | <b>Desagregación geográfica</b><br>Distrital |
|---|--|

|  |   |
|--|---|
| <b>Definición del Indicador</b><br>El presente indicador medirá el porcentaje de inversión en la cultura para el distrito de San Juan de Miraflores. | <b>Fórmula del indicador</b><br><i>Porcentaje de Inversión en cultura x Año</i> |
|--|---|

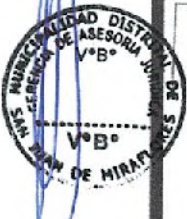
|  |  |  |
|--|--|--|
| <b>Frecuencia de evaluación</b><br>Anual | <b>Fuente de información</b><br>Estudios: Solo uno de cada cuatro pobladores de Lima Sur entre ellos incluido San Juan de Miraflores, se muestra satisfecho con la cantidad y calidad de las actividades culturales, recreativas y deportivas. | <b>Sentido del indicador</b><br>Ascendente / Descendente |
|--|--|--|

**Órgano responsable de la medición** Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social y Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación

|   |  |
|---|--|
| <b>Fuente de datos</b><br>Lima como vamos | <b>Fuente de verificación del indicador</b><br>Lima como vamos |
|---|--|

**Comportamiento del indicador en el tiempo**

| Línea Base | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | Meta final 2021 |
|------------|------|------|------|------|------|------|-----------------|
| Pe' to     | 0%   | 10%  | 20%  | 30%  | 40%  | 45%  | 50%             |
| Resultado  | 0%   | 10%  | 20%  | 30%  | 40%  | 45%  | 50%             |





SAN JUAN DE MIRAFLORES MUNICIPALIDAD

Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización y Cooperación Nacional e Internacional

PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2017- 2021



FICHA TÉCNICA

|  |  |
|--|--|
| <b>Consignar el valor de la línea base o valor base</b><br>Línea base: 0%<br>Año: 2015   | <b>Consignar el valor más reciente</b><br>Línea base: 10 %<br>Año: 2016    |
| <b>Justificación</b><br>Promoviendo el desarrollo humano y social reduciríamos la desigualdad de género mejorando la calidad de vida de los ciudadanos conjuntamente con la masificación del deporte en el distrito. | <b>Limitaciones y supuestos empleados</b><br>Bajo interés hacia la Cultura |







Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización y Cooperación Nacional e Internacional

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2017- 2021

INDICADOR N°09



FICHA TÉCNICA

CÉDULA DEL INDICADOR N° 09

Objetivo estratégico  
Incrementar la formalización de las actividades económicas

|   |                          |
|---|--------------------------|
| Nombre del indicador                                    | Desagregación geográfica |
| Porcentaje de pequeñas y medianas empresas formalizadas | Distrital                |

|  |   |
|--|---|
| Definición del Indicador   | Fórmula del indicador   |
| El presente indicador medirá el porcentaje de las pequeñas y medianas empresas formales como también el aumento de las capacitaciones de desarrollo empresarial inclusivo. | $\frac{\text{Numero de Licencias}}{\text{Total de empresas}}$ |

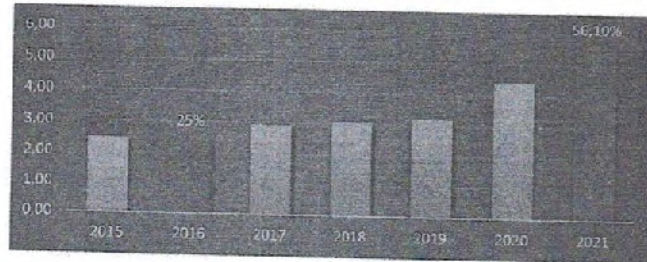
|                          |   |                       |
|--------------------------|---|-----------------------|
| Frecuencia de evaluación | Fuente de información   | Sentido del indicador |
| Anual                    | Casi todos los hogares dependen del empleo informal como su principal fuente de ingresos (88% de los hogares de las mujeres y 95% de los hogares de los hombres), lo cual revela la gran vulnerabilidad por falta de protección social característica de los trabajadores informales. | Ascendente            |

Órgano responsable de la medición: Gerencia de Desarrollo Económico

|                 |                                      |
|-----------------|--------------------------------------|
| Fuente de datos | Fuente de verificación del indicador |
| Lima como vamos | Lima como vamos                      |

Comportamiento del indicador en el tiempo

| Línea Base | 2015 | 2016 | 2017 | 2018   | 2019   | 2020   | Meta final 2021 |
|------------|------|------|------|--------|--------|--------|-----------------|
| Resultado  | 25%  | 25%  | 30%  | 30.80% | 32.10% | 44.40% | 50.61%          |





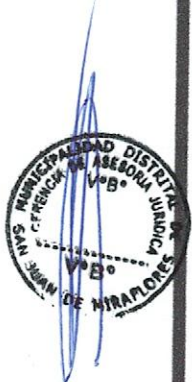
SAN JUAN DE MIRAFLORES MUNICIPALIDAD  
Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización y Cooperación Nacional e Internacional

PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2017- 2021



FICHA TÉCNICA

|   |   |
|---|---|
| Consignar el valor de la línea base o valor base<br>Línea base: 25%<br>Año: 2015                                  | Consignar el valor más reciente<br>Línea base: 25%<br>Año: 2016 |
| Justificación<br>La formalización de las actividades económicas representa un crecimiento económico distorsionado | Limitaciones y supuestos empleados<br>Los Ciudadanos            |








SAN JUAN DE MIRAFLORES MUNICIPALIDAD  
Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización y Cooperación Nacional e Internacional

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2017- 2021

INDICADOR N°10



FICHA TÉCNICA

---

**CÉDULA DEL INDICADOR N°10**

---

**Objetivo estratégico**  
Mejorar la gobernabilidad

---

|                                |                                 |
|--------------------------------|---------------------------------|
| <b>Nombre del Indicador</b>    | <b>Desagregación geográfica</b> |
| Numero de rendición de cuentas | Distrital                       |

---

|   |   |
|---|---|
| <b>Definición del Indicador</b>   | <b>Fórmula del indicador</b>  |
| El presente indicador pretende aumentar la cantidad de talleres por año | $N^{\circ} \text{ talleres de rendición de cuenta} \times \text{año}$ |

---

|                                 |   |                              |
|---------------------------------|---|------------------------------|
| <b>Frecuencia de evaluación</b> | <b>Fuente de información</b>  | <b>Sentido del indicador</b> |
| Anual                           | En el distrito de San Juan de Miraflores se realizan 6 talleres de rendición de cuenta relacionado al Presupuesto Participativo en las IV zonas del distrito, asimismo las audiencias se realizan mínimo 1 vez al año dependiendo de la necesidad de la sociedad civil. | Ascendente                   |

---

|  |   |
|--|---|
| <b>Órgano responsable de la medición</b> | Gerencia de Tecnologías de la Información y Estadística |
|--|---|

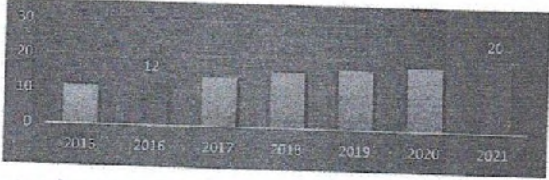
---

|   |   |
|---|---|
| <b>Fuente de datos</b>                  | <b>Fuente de verificación del indicador</b>                                     |
| Municipalidad de San Juan de Miraflores | Municipalidad de San Juan de Miraflores (Fotos, Hoja de asistencia del público) |

---

**Comportamiento del indicador en el tiempo**

| Línea Base | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | Meta final 2021 |
|------------|------|------|------|------|------|------|-----------------|
| Resultado  | 10   | 12   | 14   | 16   | 17   | 18   | 20              |







SAN JUAN DE MIRAFLORES MUNICIPALIDAD  
Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización y Cooperación Nacional e Internacional

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2017- 2021



FICHA TÉCNICA

| Consignar el valor de la línea base o valor base  | Consignar el valor más reciente      |
|---|--------------------------------------|
| Línea base: 10 talleres<br>Año: 2015  | Línea base: 12 talleres<br>Año: 2016 |
| Justificación   | Limitaciones y supuestos empleados   |
| Para mejorar la gobernabilidad, se exige que se formule los instrumentos de gestión de manera conjunta con la sociedad civil esto a su vez nos va permitir establecer una estrategia de desarrollo integral del territorio y va fortalecer la gobernabilidad local. | Los ciudadanos                       |

